

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



### SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001 DE 2026

**"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."**

### PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**ENERO DE 2026**



## SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001 DE 2026

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborado por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en los pliegos de condiciones se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
  - 7.1. Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.
  - 7.2. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
  - 7.3. Asegúrese de que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - 7.4. Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
  - 7.5. Verifique, igualmente, que el plazo de la misma corresponda con el señalado en el *pliego de condiciones*.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Subasta Inversa Presencial. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** al correo: [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.

13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.

14. Cuando alguna información suministrada por un proponente o por uno de los miembros de un Consorcio o de una Unión Temporal no concida con la realidad o exista motivo creíble de que no es cierta, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes, según corresponda. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1.....</b>	<b>14</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.    OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PÚBLICA.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.    DEFINICIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>1.3.    JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>'LEY 1150 DE 2007.....</b>	<b>15</b>
<b>1.4.    VEEDURÍAS CIUDADANAS.....</b>	<b>16</b>
<b>1.5.    RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....</b>	<b>17</b>
<b>1.6.    EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS.....</b>	<b>18</b>
<b>1.6.1.    EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS.....</b>	<b>19</b>
<b>1.6.2.    RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL CONTRATISTA .....</b>	<b>19</b>
<b>1.6.3.    RIESGOS IMPREVISTOS CON CARGO AL POTENCIAL CONTRATISTA.....</b>	<b>19</b>
<b>1.6.4.    RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>19</b>
<b>1.6.5.    CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS .....</b>	<b>20</b>
<b>1.7.    PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>24</b>
<b>1.8.    RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....</b>	<b>24</b>
<b>1.9.    PRESUPUESTO OFICIAL.....</b>	<b>25</b>
<b>1.10.    CRONOGRAMA DE LA SUBASTA INVERSA .....</b>	<b>25</b>
<b>1.11.    PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.....</b>	<b>26</b>

<b>1.12.</b>	<b>FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES .....</b>	26
<b>1.13.</b>	<b>SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES .....</b>	26
<b>1.14.</b>	<b>DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO ENTREGA DE OFERTAS Y MUESTRA FISICAS.....</b>	27
<b>1.15.</b>	<b>RETIRO DE PROPUESTAS.....</b>	27
<b>1.16.</b>	<b>DECLARATORIA DE DESIERTA.....</b>	27
<b>1.17.</b>	<b>MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	27
<b>1.18.</b>	<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	27
<b>1.19.</b>	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	27
<b>1.20.</b>	<b>IDIOMA.....</b>	28
<b>1.21.</b>	<b>VIGENCIA DE LA OFERTA.....</b>	29
<b>1.22.</b>	<b>MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....</b>	29
<b>1.23.</b>	<b>PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....</b>	29
<b>1.24.</b>	<b>DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....</b>	29
<b>1.25.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN.....</b>	29
<b>1.26.</b>	<b>CAUSALES DE RECHAZO.....</b>	30
<b>1.27.</b>	<b>AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.....</b>	31
<b>1.28.</b>	<b>DE LA ADJUDICACIÓN .....</b>	34
<b>1.29.</b>	<b>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA.....</b>	34
<b>1.30.</b>	<b>CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....</b>	34
<b>1.28.1</b>	<b>TIPO DE CONTRATO .....</b>	34
<b>1.28.2</b>	<b>PLAZO DEL CONTRATO .....</b>	34
<b>1.28.3</b>	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO.....</b>	35

<b>1.28.4</b>	<b>VALOR Y FORMA DE PAGO .....</b>	35
<b>1.28.5</b>	<b>GARANTÍAS.....</b>	36
<b>1.28.5.1</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....</b>	36
<b>1.28.5.2</b>	<b>AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....</b>	36
<b>1.28.5.3</b>	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....</b>	36
<b>1.28.5.4</b>	<b>SUPERVISIÓN.....</b>	37
<b>1.28.5.5</b>	<b>MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA .....</b>	37
<b>1.28.5.6</b>	<b>ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....</b>	37
<b>1.28.5.7</b>	<b>GASTOS .....</b>	37
<b>1.28.5.8</b>	<b>IMPUESTOS.....</b>	37
<b>1.28.5.9</b>	<b>LIQUIDACIÓN.....</b>	37
<b>1.28.5.10</b>	<b>AFILIACIONES DEL PERSONAL.....</b>	38
<b>1.29</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....</b>	38
<b>1.29.1</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....</b>	38
<b>1.29.2</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.....</b>	39
<b>1.30</b>	<b>RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SUSTRAÍDOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.....</b>	42
<b>1.31</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA .....</b>	43
<b>CAPÍTULO 2.....</b>		45
<b>REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>		45
<b>2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....</b>		45
<b>2.1.1. PARTICIPANTES .....</b>		45
<b>2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....</b>		45

<b>2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	45
<b>2.1.2.2 PODER.....</b>	45
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO .....</b>	45
<b>2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....</b>	46
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. ....</b>	47
<b>2.1.2.5.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA.....</b>	47
<b>2.1.2.5.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA.....</b>	47
<b>2.1.2.5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.....</b>	48
<b>2.1.2.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD .....</b>	49
<b>2.1.2.5.5. PERSONA NATURAL.....</b>	49
<b>2.1.2.5.6 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROONENTES PLURALES .....</b>	50
<b>2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO .....</b>	51
<b>2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....</b>	51
<b>2.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....</b>	52
<b>2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....</b>	52
<b>2.1.10 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. .....</b>	52
<b>2.1.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.....</b>	52
<b>2.1.13 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. .....</b>	53
<b>2.1.14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....</b>	53
<b>2.1.15 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....</b>	53

<b>2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.</b>	53
<b>2.2.2. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.</b>	54
<b>2.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>	55
<b>2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	55
<b>2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	55
<b>2.3.2. SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO</b>	58
<b>2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	59
<b>2.3.3.1 . LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	59
<b>2.3.3.2 LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO:</b>	59
<b>2.3.3.3 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b>	60
<b>2.3.3.4. RESOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.</b>	60
<b>2.3.3.5. PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS</b>	61
<b>2.3.3.6. CERTIFICACIÓN PARQUE AUTOMOTOR</b>	61
<b>2.3.3.7. AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO</b>	61
<b>2.3.3.8. CERTIFICACIÓN DE MECANISMO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS</b>	62
<b>2.3.3.9. CERTIFICACIONES DE VINCULACIÓN A LA REDES DE APOYO Y SEGURIDAD</b>	62
<b>2.3.3.10. CERTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	62
<b>2.3.3.11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG- SST</b>	62
<b>2.3.3.12. PÓLIZA VOLUNTARIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	62
<b>2.3.3.13. RECURSO HUMANO DE APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN</b>	63
<b>2.3.3.14. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST</b>	63
<b>2.3.3.15. COORDINADOR DEL CONTRATO</b>	63

2.3.3.17.	<b>DIRECTOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.....</b>	64
2.3.3.18.	<b>DIRECTOR DE SERVICIO AL CLIENTE .....</b>	65
2.3.3.19.	<b>COORDINADOR DE MEDIOS CANINOS.....</b>	65
2.3.3.24.	<b>ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.....</b>	73
2.4	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	75
2.4.1	<b>VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	76
15.1	<b>VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	77
<b>ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA .....</b>		81
<b>ANEXO N° 2. PACTO POR LA TRANSPARENCIA .....</b>		83
<b>ANEXO 3A. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .....</b>		85
<b>ANEXO NO. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES) .....</b>		86
<b>ANEXO N. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SEGÚN SEA EL CASO).....</b>		87
<b>ANEXO NO. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....</b>		88
<b>ANEXO N. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO.....</b>		89
<b>ANEXO NO. 7 ESPECIFICACIONES Y DISTRIBUCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS VACACIONALES Y ACADÉMICOS POR SEDE VACACIONAL.....</b>		90
<b>ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO .....</b>		109
•	<b>ARMAMENTO .....</b>	109
•	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.....</b>	109
•	<b>DETECTORES DE ARMAS Y METALES.....</b>	110
•	<b>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN .....</b>	110
•	<b>BARRERAS FOTOELÉCTRICAS .....</b>	113
•	<b>CÁMARAS FIJAS.....</b>	113

• <b>DOMOS</b> .....	114
• <b>GRABADOR DIGITAL</b> .....	115
• <b>FUNCIONES DE GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN:</b> .....	116
• <b>VISOR</b> .....	116
• <b>CLIENTE AVANZADO</b> .....	116
• <b>INFRAESTRUCTURA DE LA RED</b> .....	117
• <b>MEDIO DE REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA DE PERSONAL (VISITANTES U OTROS)</b> .....	118
• <b>MEDIO DE REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA DE PERSONAL (VISITANTES U OTROS)</b> .....	119
• <b>ALARMA</b> .....	119
• <b>Paneles</b> .....	119
<b>LOS Paneles DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> .....	119
• <b>SENsores DE MOVIMIENTO</b> .....	120
• <b>DETECToRES DE HUMO</b> .....	120
• <b>TECLADOS DE CONTROL</b> .....	120
• <b>ESTACIÓN MANUAL</b> .....	120
• <b>LUZ ESTROBOSCÓpICA</b> .....	121
• <b>ESPEJOS</b> .....	121
• <b>LINTERNAS</b> .....	121
• <b>REFLECTORES</b> .....	121
• <b>VEHÍCULO AUTOMOTOR</b> .....	121
• <b>SISTEMA BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA</b> .....	122
• <b>REQUISITOS PARA PERFILES REQUERIDOS</b> .....	122
<b>CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	132

<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS .....</b>	132
<b>EQUIPO BÁSICO, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO .....</b>	132
<b>CAMBIO DE PERSONAL Y ROTACIONES.....</b>	133
<b>INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOSTECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO .....</b>	133
<b>CUBRIMIENTO DE SERVICIOS.....</b>	133
<b>CONTROL DE TURNOS Y SERVICIOS.....</b>	134
<b>REEMPLAZO DEL PERSONAL.....</b>	134
<b>EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL.....</b>	134
<b>INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	134
<b>INVENTARIO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS.....</b>	134
<b>EMPALME.....</b>	135
<b>SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR SEDE.....</b>	135
<b>PROGRAMA PARA EL RECLAMO DE QUEJAS .....</b>	135
<b>PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE HURTOS .....</b>	135
<b>CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES.....</b>	136
<b>CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PARQUEADEROS .....</b>	136
<b>CONTROL DE BICICLETEROS.....</b>	136
<b>UBICACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS.....</b>	136
<b>DETECCIÓN DE BANDAS POR MEDIO DEL CCTV.....</b>	137
<b>ANÁLISIS DE SEGURIDAD .....</b>	137
<b>ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD.....</b>	137
<b>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.....</b>	137

<b>INSTALACION DE LOCKERS .....</b>	<b>138</b>
<b>INSTALACIÓN DE GARITAS.....</b>	<b>138</b>
<b>INSTALACIÓN DE FICHEROS PARA PARQUEADEROS.....</b>	<b>138</b>
• <b>CONSIDERACIONES ADICIONALES.....</b>	<b>138</b>
<b>SERVICIOS POR SEDE DISPOSITIVO EN TÉRMINOS ACADÉMICOS.....</b>	<b>139</b>
<b>ANEXO N. 8 ACEPTACIÓN LOS REQUISITOS MÍNIMOS .....</b>	<b>157</b>
<b>ANEXO NO. 9 PROPUESTA ECONOMICA SOBRE NO. 2.....</b>	<b>159</b>
<b>ANEXO NO. 10 CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.....</b>	<b>161</b>
<b>ANEXO NO. 11 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD ...</b>	<b>162</b>

## **CAPÍTULO 1** **INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES**

### **1.1. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PÚBLICA**

La Universidad está interesada en recibir propuestas para el: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."**

### **1.2. DEFINICIÓN**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con la necesidades de garantizar la normal Integral de Vigilancia y Seguridad Privada en la Institución, requiere adelantar el proceso por selección a través de subasta inversa, para contratar el servicio relacionado con "Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas." De acuerdo con las especificaciones y demás condiciones previstas por la Universidad Distrital, las cuales harán parte integral del contrato.

El Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada es una actividad que, en forma remunerada desarrollan las personas naturales o jurídicas, a fin de garantizar la protección y custodia de las personas y los bienes muebles e inmuebles de la Universidad Distrital, con el objetivo de prevenir y detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual de las personas que se encuentran dentro de las sedes de la Institución, al igual que los bienes propios y de terceros.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

El proceso de selección del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra dentro de la implementación y ejecución de Políticas, Estrategias y Programas del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entre las que abarca el lineamiento No. 4 que consiste en: *"Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad"*, acorde a la estrategia de *"Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad; además con una relación amable"*, y como meta *"Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión"*.

Teniendo en cuenta que la Universidad no cuenta con el personal de planta con la especialización y aptitud requerida para prestar el Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la Oficina de Infraestructura, velan por el bienestar de la comunidad universitaria, garantizando espacios e instalaciones acordes a cada una de las labores que al interior de esta se desarrollan; adicionalmente, el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por las dependencias administrativas y académicas, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional, en donde la Universidad necesita garantizar el bienestar, la tranquilidad, la protección del estudiantado, demás miembros de la comunidad académica y administrativa, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

Por lo expuesto, es necesario contar con el servicio de vigilancia de forma rutinaria y permanente a los bienes

muebles e inmuebles que posee, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios de terceros y la utilización de equipos de vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

Se pretende adelantar el proceso de selección para **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, para cada una de las sedes de la Universidad Distrital o de los que llegare a ser responsable.

Por consiguiente, para llevar a cabo la etapa precontractual dentro del presente proceso, se tendrá en cuenta:

En primer lugar, las modalidades de contratación que se encuentran establecidas por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 003 de 2015 relacionado con el *"Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, que en su artículo 16 son:

***"Artículo 16º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.***

*Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantías que superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013:*

- a) *Acuerdo Marco de Precios,*
- b) *Bolsa De Productos,*
- c) *Subasta Inversa.*

*Parágrafo. Los procesos para adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1510 de 2013, o las normas que los modifiquen.*  
(...)"

Por lo que, el Acuerdo 003 de 2015 está soportado en la Ley 1150 de 2007, mediante la cual el Gobierno Nacional estableció el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas Uniformes, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2, así:

***"LEY 1150 DE 2007***

*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y sedictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*  
(...)"

***TITULO I.***

***DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA.***

***ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN***

*(...) Establece el "numeral 2 Selección Abreviada (...) en su literal a) "la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogos derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*

(...)"

En segundo lugar, en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 se aprueba el rubro de Servicios de Protección (Guardas de Seguridad), se recibe una asignación presupuestal de **DIESISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (16.983.259.000) incluido I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, los cuales permiten ejecutar el contrato por un período de **SIETE MESES Y DOS DIAS**, comprendidos entre el 11 de febrero de 2026 al 12 de septiembre de 2026. En cuanto a los costos y cálculos establecidos por tipo de servicio, sus tarifas y para garantizar la prestación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada en la vigencia 2026, se requieren **179** servicios en periodo académico y en periodo vacacional de **126** servicios. Los sitios en donde se prestará el servicio:

## SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	PREDIO CHOACHÍ	Choachí - Cundinamarca	Choachí
2	ALTERNATIVA	Avenida Carrera 28 No. 34-20	Bogotá D.C.
3	PUBLICACIONES	Carrera 24 No. 34-37	Bogotá D.C.
4	VIVERO	Carrera 5 Este No 15-82	Bogotá D.C.
5	SÓTANOS	Carrera 8 No. 14-58	Bogotá D.C.
6	ASAB PALACIO LA MERCED	Carrera 13 No. 14-69	Bogotá D.C.
7	ASAB ARTES AUTONOMA	Carrera 5 No 12-86	Bogotá D.C.
8	ASAB ARTES HYUNDAI	Carrera 34 No 13-34/52	Bogotá D.C.
9	AUTONOMA FUNDADORES	Calle 12 No 4- 68	Bogotá D.C.
10	CALLE 34	Calle 34 No 13-15	Bogotá D.C.
11	LUIS A CALVO	Carrera 9 No. 52-52	Bogotá D.C.
12	POSTGRADOS AUTONOMA	Carrera 5 No 12-74	Bogotá D.C.
13	TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	Bogotá D.C.
14	MACARENA A	Carrera 3 No. 26 A-40	Bogotá D.C.
15	MACARENA B	Carrera 4 No. 26 B-54	Bogotá D.C.
16	MACARENA C	Carrera 4 No. 26 B-54	Bogotá D.C.
17	SEDE CALLE 40	Carrera 7 No. 40B-53	Bogotá D.C.
18	SEDE CALLE 42	Calle 42 No. 16 - 86	Bogotá D.C.
19	ADUANILLA DE PAIBA	Calle 13 No. 31-75	Bogotá D.C.
20	BOSA PORVENIR	Porvenir – Calle 52 No 92 A 45	Bogotá D.C.
21	ILUD SAN LUIS	Calle 59 No 17-19 Calle 58B No 17-18	Bogotá D.C.
	ILUD PARK WAY	Carrera 21 No 44-07	Bogotá D.C.
22	SUBA - SAE	Diagonal 136 No. 84 - 21	Bogotá D.C.
23	CHAPINERO I - SAE	Carrera 14 No. 65 - 28	Bogotá D.C.
24	CHAPINERO II - SAE	Carrera 14 No. 65 - 60	Bogotá D.C.

## 1.4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 02 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: *"Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003"*, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contratual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

## 1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso y el contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

- Constitución Política de Colombia.
- **Decreto Ley 356 de 1994** - Estatuto de vigilancia y seguridad privada que contiene el marco legal que rige el sector /Reglamentado por el Decreto 2187 de 2001/Reglamentado Parcialmente por el Decreto 3222 de 2002
- **Ley 31 de 1993** - Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privada.
- **Ley 1119 de 2006** – Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1539 de 2006** - Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2368 de 2012- Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 738 de 2013.
- **Decreto 2535 de 1993** - Por el cual se expedan normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones, explosivos y sus accesorios, y demás normas concordantes.
- **Decreto 1979 de 2001** - Por el cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- **Decreto 73 de 2002** - Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- **Decreto 4950 de 2007** - Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
- **Decreto 1794 de 2013** - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 por la cual se expedan normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, especialmente lo regulado por el artículo 11 en cuanto a la base gravable especial para los servicios de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Decreto 1563 de 2022** – Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Libro 2, Parte 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación del porte de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales.
- **Decreto 1561 de 2022** - Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- **Ley 1920 de 2018** - Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.
- **Decreto 1070 de 2015 y demás normas concordantes** - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
- **Resolución No. 027** del 20 de diciembre de 2022: "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2023".
- **Resolución No. 014 del 13 de enero de 2023** Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2023.

- **Circular Externa No. 20221300000135** del 02 de mayo de 2022 - Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.
- **Decreto No. 1469** del 29 de diciembre de 2025, "por la cual se fija el salario mínimo legal" para el año 2026.
- **Ley 2454** de abril 14 de 2025, por la cual se promueve el desarrollo de alternativas tecnológicas en materia de seguridad, vigilancia privada e inspección de sustancias u objetos, se mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades, y se dictan otras disposiciones.

## **NORMA(S) ESPECÍFICA(S)**

- **Resolución No. 057 del 04 de octubre de 2022** Periodos vacacionales y académicos para el año 2023
- **Artículos** 2.2.1.2.1.2.11. a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015.
- **Circular Externa N° 20204000000045** de marzo 06 de 2020, "Instrucciones para la aplicación del Decreto 2106 de 2019".
- **Circular Externa N° 20201000000345** de agosto 24 de 2020, "Reporte y actualización permanente de información en el módulo de armamento del aplicativo de reporte de novedades de los vigilados – **RENOVA**".
- **Circular Externa N° 20221300000105** de marzo 1 de 2022, "Ampliación de términos cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada".
- **Circular Externa N° 20211300000025** de febrero 10 de 2021, "Lineamiento jurídico sobre el uso del polígrafo y la práctica de pruebas de poligrafía en vigilancia y seguridad privada".
- **Criterios ambientales** para los procesos de contratación del servicio de vigilancia por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad vigentes.
- Protección de datos personales en sistemas de VIDEOVIGILANCIA, Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Resolución No. 20224100029767** del 19 de abril de 2022 - "Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, se deroga parcialmente la Resolución 510 de 2004 y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto Ley No. 2106** del 22 de noviembre de 2019. por el cual dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Circular Externa 2021410000145** del 2 de septiembre de 2021, "Lineamientos Aplicación de la Prórroga Automática Decreto 2106 de 2019.
- **Resolución No. 20251000081907CS** del 21 de octubre de 2025, por la cual se regula el uso de caninos en las actividades de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 20251000059517CS** del 8 de agosto de 2025 "por la cual se actualiza la tarifa mínima de los servicios de vigilancia y seguridad privada"
- **Circular Externa No. 20251300000115CS** del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establece las Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025 y 2026

### **1.6. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS**

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere "Se conocen los riesgos que implican para las

partes la ejecución del objeto contractual."; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

#### **1.6.1. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS**

#### **1.6.2. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL CONTRATISTA**

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de licitación o contratación de servicios. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial oferente que resulte seleccionado como ganador del proceso de contratación.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de licitación o contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial oferente", se está indicando que será responsabilidad del potencial oferente seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial oferente debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

#### **1.6.3. RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL CONTRATISTA**

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial oferente que resulte seleccionado como ganador del proceso.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de licitación o contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial oferente", se está indicando que el potencial oferente seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de licitación o contratación. Esto implica que el potencial oferente debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

#### **1.6.4. RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del

proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

#### 1.6.5. CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- 1) La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- 2) Los oferentes que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- 3) Esta estructura de matriz de riesgos previsibles e imprevisibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- 4) En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- 5) De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

#### Ilustración 1. Valoración de los riesgos

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
		Valoración del Riesgo	Categoría				
		8, 9 y 10	Riesgo extremo				
		6 y 7	Riesgo alto				
		5	Riesgo medio				
		2, 3 y 4	Riesgo bajo				

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente, 2023





17	16	15	14	Z		Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión
				Previsible	Imprevible				Impacto	Valoración	Categoría	
Previsible	Externo	Externo	Externo	W	W	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Efecto	Efecto	Efecto	Efecto
Interno	Ejecución	Operacional	Operacional	W	W	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto
Ejecución	Regulatorios	Operacional	Operacional	W	W	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración
Tecnológico				W	W				Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Incumplimiento y/o demoras en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Que se pueden dar por retrasos en la importación y/o nacionalización de los elementos contratados entre otros motivos.	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato que puede generar sanciones y/o prórrogas	Seguimiento continuo a la ejecución del contrato con el fin de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras, en cuyo caso se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece el contrato.	Contratista	3	4	7	Riesgo Alto	2	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?
Carenza de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	Contratista	2	5	7	Riesgo Alto	2	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	Universidad/Contratista	3	3	6	Riesgo Alto	2	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	Universidad	2	2	4	Riesgo Bajo	2	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
			Universidad	Si	Si	Si	Universidad/Contratista	Si	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
			Universidad	Universidad/Contratista	Universidad/Contratista	Universidad/Contratista	Universidad/Contratista	Universidad/Contratista	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
			Universidad	Ejecución contractual	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?				
			Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
			Universidad	Cuando se envía para pago	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?				
			Universidad	Lista de actualización es Normatividad vigente	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?				
			Universidad	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
			Universidad	Cada vez que se deba pagar	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?				
			Universidad	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Impacto	4	Riesgo Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?

Z	19	Imprevisible	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
20	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar y/o actividades de obra por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	4	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual
	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	5	9	5	Riesgo Extremo	Riesgo Medio	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), para tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista/Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

## 1.7. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. **Ver anexo No. 2.**

## 1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Subasta Inversa Presencial, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la Universidad.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte

de la Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## 1.9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 para efectuar esta contratación es de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$16.960.573.795) incluido I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad No. del de enero de 2026.

## 1.10. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA INVERSA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	16 de enero de 2026	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 16 al 22 de enero 2026, hasta las 3:00 pm.	Los oferentes remitirán sus observaciones y solicitudes de aclaración frente al <i>proyecto de pliegos</i> al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 22 al 26 de enero de 2026	Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones.	27 de enero de 2026	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera; comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Resolución de Apertura de la Subasta Inversa Presencial	27 de enero de 2026	Rectoría, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	27 de enero de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> y en el SECOP II
Presentación de ofertas requisitos habilitates (sobre#1) Y Oferta económica (sobre #2)	30 enero de 2026 hasta las 10:00:00 a.m. hora legal	En diligencia de audiencia pública, que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2026 antes de las 10 de la mañana, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Sede Aduanilla de Paiba (Calle 13 No. 31-75)
Conformación del comité evaluador	30 de enero de 2026	Rectoría
Estudio y Verificación, evaluación de ofertas	Del 30 de enero al 3 de febrero de 2026.	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación de admisibilidad por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	3 de febrero de 2026	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación de admisibilidad	4 de febrero de 2026	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Observaciones a la evaluación de admisibilidad, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 4 al 6 de febrero de 2026	Oferentes, Por medio digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 6 al 9 de febrero de 2026.	Comité de Evaluación designado

Presentación de los resultados de la evaluación final de admisibilidad por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. Publicación de los resultados.	9 de febrero de 2026	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Realización de la Subasta inversa presencial.	10 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Calle 13 No. 31-75 Sede Aduanilla de Paiba Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## 1.11. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la Universidad. <https://contratacion.udistrital.edu.co/>

## 1.12. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Subasta Inversa Presencial que se envíen digitalmente (**formato Word**), en las fechas establecidas en el cronograma del proceso para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co). Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Contener la identificación del proceso de selección contractual al que se refieren.
- ✓ Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas en <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2026>, así como en el SECOP II.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

## 1.13. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Universidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estime pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisible y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

#### **1.14. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO ENTREGA DE OFERTAS Y MUESTRA FISICAS**

El cierre del proceso será el **30 de enero de 2026, a las 10:00:00 a.m.** La Audiencia se llevará a cabo de forma presencial y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes, determinando si se es persona natural o jurídica, Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por las personas delegadas por la Oficina de Control Interno, el Vicerrector Administrativo y por un delegado de la Oficina de Infraestructura, así como por los proponentes que asistan.

Los oferentes radicarán su oferta en físico y copia (sobre No. 1 y sobre No. 2) como la muestra física en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Sede Aduanilla de Paiba (Calle 13 No. 31-75), antes de las **10:00:00 a.m. del 30 de enero de 2026** (hora legal colombiana).

#### **1.15. RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad el retiro de sus propuestas, mediante correo electrónico remitido a la dirección [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. En este caso, los archivos remitidos no serán abiertos ni considerado su contenido. La solicitud de reitro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

#### **1.16. DECLARATORIA DE DESIERTA**

**LA UNIVERSIDAD** declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de **LA UNIVERSIDAD** o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y, (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley y en los presentes pliegos.

#### **1.17. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**LA UNIVERSIDAD** adjudicará la totalidad de los servicios a ser contratadas, razón por la cual solo se aceptan ofertas totales.

#### **1.18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La entrega y depósito de las ofertas y entrega de la muestra se efectuará **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Calle 13 No. 31-75 Sede Aduanilla de Paiba. piso 1er. piso en la ciudad de Bogotá D.C. (Ver cronograma).

#### **1.19. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) original, una (1) copia física y una (1) copia digital de la misma, que deben contener la siguiente información:

- ✓ Documentos de tipo jurídico
- ✓ Documentos de tipo financiero
- ✓ Documentos de tipo técnico
- ✓ Muestra Física

Adicionalmente, el proponente deberá diligenciar y entregar en sobre independiente, junto con el Sobre No. 1: Criterios habilitantes y Anexo Técnico Mínimo Excluyente, el anexo de la propuesta económica, en forma impresa, en el Sobre No. 2, que debe incluir el medio digital en archivo Excel proporcionado para la entidad, en el cual se establece el precio inicial de la subasta a partir del precio de los medios tecnológicos (ver Anexos No. 9).

El original y la copia de la oferta deberán remitirse mediante correo electrónico, en archivos diligenciados de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA  
SUBASTA INVERSA 001 DE 2026  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y OFERTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**De otra parte:**

1. Tanto el original como la copia que se envíen por correo electrónico deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La oferta debe contener un índice.
4. El índice de la oferta y los documentos de esta deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad el retiro de sus ofertas, mediante escrito presentado y radicado, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Subasta Inversa Presencial y apertura de sobre. La oferta será devuelta sin abrir. El retiro de la oferta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su oferta.

**1.20. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, de que trata el capítulo 2, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera, en traducción simple.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización, según el caso. No obstante, los documentos de carácter técnico pueden ser presentados en su idioma original, acompañados de traducción simple al castellano.

## **1.21. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Subasta InversA Presencial.

## **1.22. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, sopena de rechazo de la oferta.

Si el valor de la propuesta supera las condiciones mencionadas anteriormente, la oferta se rechazará.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

## **1.23. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Subasta Inversa Presencial que sea remitida de modo diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Subasta Inversa Presencial, el reistro de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Subasta Inversa Presencial.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Subasta Inversa Presencial, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

## **1.24. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se ha indicado en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas.

## **1.25. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de sus propuestas.

Para efectos de subsanar, el proponente podrá hacerlo hasta antes de iniciada la diligencia de subasta inversa presencial, en virtud del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal. De esto no ser así, se considerará

que el oferente no presenta interés en el proceso, y su participación en este se tendrá por finalizada y su oferta rechazada.

EL PROPONENTE NO PODRÁ SUBSANAR AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

## 1.26. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA UNIVERSIDAD** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación, así como las siguientes:

- Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- NOTA:** Son subsanables todos los requisitos habilitantes dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
  - Si existen indicios serios o creíbles, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente, así como que han sido falsificados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
  - Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
  - Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
  - Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un modo diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
  - Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, de que trata el artículo quinto del Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
  - Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.
  - Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
  - Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

- La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, salvo las precisiones y excepciones previstas en el numeral 1.20 de los pliegos.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

## **1.27. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.**

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Item del Estudio de mercado. Dado que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial, con sujeción a los protocolos de seguridad vigentes y aplicables, previa autorización otorgada por la Coordinación del Subsistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para los rangos de la subasta inversa presencial, la Universidad ha considerado realizarlo de manera global. La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública presencial bajo las siguientes reglas:

- a) Antes de iniciar la subasta, la Universidad verificará la cédula de ciudadanía del representante legal y/o del proponente persona natural, o el poder debidamente legalizado, según corresponda, a fin de verificar que la persona que se presenta tenga la capacidad para presentar el lance y comprometer al proponente dentro de la subasta.
- b) A los proponentes habilitados se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios, se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- c) La Universidad abrirá los sobres con las ofertas económicas iniciales (Anexo No. 9) presentadas en el sobre 2 de la propuesta, y verificará que el valor por Item no sea superior al valor del Estudio de Mercado.
- d) Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.
- e) La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez (10) minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- f) El término de la subasta será de máximo una (1) hora a partir del inicio de la puja.
- g) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la entidad.
- h) El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del diez por ciento (10%); posterior a éste, los rangos de mejora porcentual global de los cinco (5) siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%). De ahí en adelante, el rango de mejora podrá ser igual a cualquier porcentaje.

- i) Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo, mejoren el precio de arranque, si se trata del primer lance, o el menor lance, en tratándose de las siguientes rondas.
- j) Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- k) La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendente, y, con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor porcentaje ofertado.
- l) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- m) La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal de este procedimiento.
- n) Finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado y la identidad del proponente ganador. En todo caso, la Universidad atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Si fracasara la subasta, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

**NOTA 1:** El proponente ganador deberá ajustar su propuesta, de acuerdo con el porcentaje presentado, por igual, a la totalidad de los ítems.

**NOTA 2:** En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo, según corresponda.

**NOTA 3:** En el caso de presentarse empate, entre dos (2) o más ofertas, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020<sup>1</sup>, sobre **FACTORES DE DESEMPEATE**, conforme al cual:

**"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPEATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

"1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.  
 "2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

"3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se

<sup>1</sup> Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

"4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

"6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

"8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

"9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

"10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

"11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

"12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**"PARÁGRAFO 1o.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**"PARÁGRAFO 2o.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**"PARÁGRAFO 3o.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos"

Para los efectos previstos en el numeral 12 de la norma en cita, el método aleatorio para seleccionar el oferente, de que allí se trata, consistirá en un sorteo entre los proponentes empatados, mediante balotas.

<sup>2</sup> La negrilla y la subraya son nuestras

## **1.28. DE LA ADJUDICACIÓN**

El plazo para la adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso de selección contractual, será hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la audiencia de subasta inversa presencial. La adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo proferido por el ordenador del gasto o por el funcionario delegado para el efecto.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a este último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos en la vía gubernativa. El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez elaborado el contrato por la Oficina de contratación y suscrito por el ordenador del gasto, el contratista cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de ejecución, en concreto, para constituir las correspondientes garantías.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no constituye las garantías dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

## **1.29. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes, y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la entidad. En los términos de las normas aplicables del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de contratación. Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición.

## **1.30. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de Condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integral del contrato a celebrar.

### **1.28.1 TIPO DE CONTRATO**

El contrato que se deriven del proceso de selección será de **SERVICIOS**.

### **1.28.2 PLAZO DEL CONTRATO**

El contratista contará con **DOSCIENTOS DOCE (212)** días para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

### **1.28.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y **CUATRO (4)** meses más, estos últimos, para su liquidación.

### **1.28.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato será hasta por la suma **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$16.960.573.795)** incluido **I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. Durante el tiempo de ejecución de éste, se realizarán pagos parciales mensuales, de acuerdo con los servicios realmente prestados y así sucesivamente, aprobados por el supervisor en las diferentes sedes.

Estos desembolsos se realizarán previa presentación, por parte del contratista, previamente avalados por el Supervisor de la Universidad en la respectiva acta, que cumpla lo siguiente:

Presentación de la factura (Este valor se grava con IVA).

- Factura Electrónica y resolución de numeración.
- La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).
- Y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- Rut Actualizado.
- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Carta dirigida a tesorería autorización desembolso a la cuenta del contratista
- Anexo a la factura con los servicios prestados y causados, sistema biométrico mensual, planillas manuales de supervisión diligenciadas, las planillas de programación de turnos (Excel) y copia de los comprobantes de nómina del mes de todo el personal (desprendibles y certificados de pago por nómina).
- Los demás documentos que la supervisión requiera y que la ley indique.

Es responsabilidad del contratista facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, la Universidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en los estudios previos, y en todos los casos informará de manera oportuna al contratista, en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, que serán

causados en dos pagos, uno al momento de avance al 50% de ejecución del plazo del contrato, y un segundo pago en la última factura generada por el contratista del plazo inicial del contrato, en todo caso estos serán pagos en igual condición y proporción al valor ofertado dentro de la subasta.

**NOTA 1:** Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor del contrato el cual deberá ser presentado para el pago.

**NOTA 2:** Para efectos de último pago y liquidación del contrato, se hace necesario quedar a paz y salvo por todo concepto y suministrar toda la información requerida previamente, a fin de evitar contratiempos. De igual forma, se hace indispensable que el proponente, no tenga situaciones de eventos y novedades pendientes por dar cumplimiento.

## 1.28.5 GARANTÍAS

### 1.28.5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la misma, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir del cierre del proceso.

### 1.28.5.2 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**EL CONTRATISTA** debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por un valor de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**PARÁGRAFO:** En los casos en que se prorogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione su valor, tanto el contratista se compromete a que dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, a presentar la actualización de modificación de las garantías, de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado; por lo que, corresponde a la Oficina de contratación, notificar ante la Oficina de Infraestructura, su aprobación

### 1.28.5.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**EL CONTRATISTA** debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de **LA UNIVERSIDAD**. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

**Amparo de Cumplimiento** El amparo de cumplimiento del contrato, cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de Contratación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, garantizado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Contratación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la Contratación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de Contratación.

**Pago de Salarios y Prestaciones Sociales** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se occasionen como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales por parte del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contado el primer plazo a partir de la fecha del acta de inicio.

**Póliza de Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio, cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas los

pliegos de condiciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más; contado a partir de la fecha del acta de inicio

#### **1.28.5.4 SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través del jefe de la Oficina de Infraestructura, quien ejercerá esta función acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 629 de 2016), así como con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### **1.28.5.5 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

#### **1.28.5.6 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **1.28.5.7 GASTOS**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

#### **1.28.5.8 IMPUESTOS**

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

#### **1.28.5.9 LIQUIDACIÓN**

Terminada la ejecución del contrato, el interventor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

#### **1.28.5.10 AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

**NOTA:** El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

### **1.29 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **1.29.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Las principales actividades por ejecutar son:

1. Garantizar, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente documento y en los documentos adjuntos, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día, con equipos de comunicación de última tecnología.
2. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente proceso y en los documentos adjuntos dentro del término y en el sitio señalado.
3. Una vez siendo nombrado el coordinador por parte del el contratista para la ejecución del servicio, dada la complejidad de las diferentes actividades administrativas y operativas, la asignación del perfil de Coordinador en representación del contratista en calidad de coordinador, la asignación salarial estará a cargo del contratista, valor sobre el cual se debe liquidar los aportes a la seguridad social de dicho coordinador para la ejecución del contrato; en cuanto al auxilio requerido para su normal movilización, tales como auxilio de rodamiento, no será exigencia para el contratista, y será responsabilidad a cargo del mismo.
4. Cumplir como condición de entrega las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia designado por el Universidad y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, en concordancia con la normatividad vigente y establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
5. Presentar como condición de pago mensualmente al supervisor designado por el Universidad los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Universidad.
7. Cumplir con los plazos establecidos en el proceso y en los documentos adjuntos y en particular con los determinados para la constitución de pólizas adicionales establecidas en el presente documento.
8. Cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto a seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, de manera tal que se proteja la seguridad y salud de sus trabajadores, de terceras personas involucradas en sus operaciones, funcionarios, contratistas y terceros que se encuentren en las instalaciones de la Universidad y del público en general. Así mismo, realizará las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato, establecidas como requisitos mínimos técnicos y de ponderación adicional.
10. El contratista y el personal que prestará el servicio deberá acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional, respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reserva, a la fuerza pública, actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.

### **1.29.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio cumpla con los perfiles establecidos en el presente documento y que se precisan dentro de los documentos del proceso.
2. Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
3. Garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.
4. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
5. Firmar el acta de inicio de ejecución del contrato, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
6. Solicitar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil, y el supervisor designado por el Universidad, previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor designado por el Universidad, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio. Las demás consideraciones establecidas dentro de los documentos del proceso.
7. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
8. Velar porque el personal que disponga el contratista para la prestación del servicio no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Universidad ha depositado en él. **Nota:** Se aclara que, durante la ejecución del servicio, el personal dispuesto para la prestación del servicio debe mantener excelente conducta y respecto con el personal que visite las instalaciones del Universidad, incluyendo sus funcionarios y contratistas.
9. Disponer en la ejecución del contrato de un coordinador exclusivo no permanente y un supervisor exclusivo permanente que cumpla con las funciones, calidades y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio.
10. Realizar para todos los servicios requeridos, por medio del supervisor designado, visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto.
11. Elaborar un estudio de seguridad, el cual deberá ser presentado al supervisor(a) designado por la Universidad dentro del mes de iniciada la ejecución del contrato, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto de custodia, y realizar las recomendaciones a adoptar por parte de la Universidad para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizar las mismas. De igual forma, tener en cuenta las consideraciones dentro de los documentos del proceso.
12. Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor del contrato que designe el Universidad, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los

servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato, con la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas; y extraordinarios, en el momento en que se requieran con la caracterización de la situación o evento particular y las alternativas de solución. Durante el período del contrato, se harán reuniones periódicas, mensuales, dentro de la primera semana de cada mes, entre el supervisor del contrato y el representante designado por el contratista, con el objeto de evaluar entre otros temas, la calidad del servicio prestado lo cual deberá quedar consignado en el acta respectiva.

13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos y llamados de atención que formule el supervisor designado por el Universidad.
14. Documentar recomendaciones en prevención del riesgo, para prevenir posibles acciones omisión.
15. Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes del Universidad, con el fin de verificar el normal desarrollo del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.
16. Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con los supervisores designados por el Universidad, el supervisor de la empresa de vigilancia y el coordinador de la empresa de vigilancia, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.
17. Presentar al supervisor designado por la Universidad, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio.
18. Suministrar personal de vigilancia con los permisos para porte y tenencia de armas de fuego y sus elementos mínimos, en los puestos de vigilancia que se requieran.
19. Allegar, dentro de los quince (15) días siguientes del inicio del servicio del contrato, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).
20. Designar en el plazo fijado por el Universidad, los vigilantes adicionales requeridos o cambio de los mismos, a solicitud del supervisor designado por la universidad, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos para este personal.
21. Velar durante la jornada de trabajo, por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.
22. Velar porque durante los días sábados, domingos y festivos no ingresen a las dependencias servidores públicos, ni personas ajenas que presten algún servicio a la entidad, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado por la Universidad.
23. Velar porque todo elemento que requiera ser retirado de la dependencia cuente con autorización escrita del funcionario encargado por la Universidad.
24. Atender de forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor designando para tal fin. **Nota:** El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad, y en todo caso, respecto del personal designado deberán aportarse para aprobación del supervisor designado por la Universidad previamente los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil solicitado en la ficha técnica de Contratación y documentos del proceso.
25. Responder por las pérdidas o daños de los elementos de la Universidad, por cuanto las oficinas de la entidad son estilo oficina abierta. **Nota:** Se aclara que, cuando se presenten perdidas de bienes que obren en las instalaciones del Universidad, el contratista deberá presentar (con los soportes que demuestren la debida diligencia de su personal) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte dado por el supervisor designado por el Universidad, que adicionalmente procederá a la evaluación de los hechos reportados, para lo cual, el supervisor designado por el Universidad contará con tres (3) días hábiles para validación y remitir el informe final.

26. El informe final de la investigación interna que se adelanta para establecer como sucedió el hecho acaecido, se hace necesario atender las recomendaciones que realice el contratista, con la finalidad de prevenir nuevos hechos de pérdida de bienes muebles.
27. En caso que, el contratista no presente el informe o el supervisor designado por el Universidad concluya que los hechos que llevaron a la perdida son atribuibles al contratista y su personal designado, deberá reponer el bien objeto de perdida en las mismas o mejores condiciones.
28. Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución de la operación y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.
29. Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la operación y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo, y en caso de aplicar, hacer entrega de la información a la que tuvo acceso una vez terminada la ejecución del contrato.
30. Atender, en debida forma, los reclamos que, a través del supervisor, presente la Universidad y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
31. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.
32. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por la Universidad a través del Supervisor.
33. Llevar un control de acceso y salida de materiales o enseres de las instalaciones de la Universidad, así como el porte de armas dentro de la misma.
34. Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Órdenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia, de los sitios donde se presta el servicio.
35. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes al momento de inicio del servicio al Supervisor asignado por la Universidad, una carpeta individual que contenga la hoja de vida con fotografía reciente, copia del contrato de trabajo vigente, copia de las afiliaciones a salud, pensión y parafiscales y los documentos requeridos para cada perfil, de cada uno de los trabajadores asignados a la prestación del servicio, como del supervisor asignado a realizar los controles de los funcionarios o dependientes.
36. Como condición de entrega y prestación del servicio, no exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.
37. Prestar el servicio como condición de entrega y prestación del servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
38. Asistir a las reuniones que le solicite la Universidad a través del supervisor, en relación con el desarrollo del objeto del contrato y suscribir las actas correspondientes.
39. Presentar los informes que le sean solicitados en relación con la ejecución del contrato con la debida profundidad y oportunidad que determinará la supervisión designada por el UNIVERSIDAD.
40. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Universidad, tanto de los guardas de seguridad, como el personal operativo y los medios tecnológicos requeridos.
41. Garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del contratista, los cuales deber ser retirados una vez culmine la prestación del servicio. La Entidad únicamente pagará el valor de los servicios efectivamente prestados.
42. En caso de aplicar, el contratista, deberá realizar las gestiones necesarias para el empalme de entrega con el contratista saliente, para lo cual, determinarán las condiciones que consideren procedentes, acorde a las consideraciones dentro de los documentos del proceso.
43. Garantizar que los medios tecnológicos cuenten con las normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

44. Tener a disposición un stock de medios tecnológicos para cambio inmediato en caso de presentarse alguna falla de los equipos instalados del contratista en la entidad. El cambio de los equipos debe realizarse máximo en veinticuatro (24) horas.
45. Poner a disposición de la Universidad al personal necesario que realice la revisión de equipos y solucione problemas técnicos, dando respuesta máxima a las 12 horas después de la notificación de la falla, este servicio se prestará las 24 horas durante todos los días de la ejecución contractual.
46. Atender en un plazo máximo de cuatro (4) horas las solicitudes de la Entidad, relacionadas con la interrupción del servicio.
47. Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los equipos, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.
48. Atender en un plazo máximo de tres (3) días hábiles cualquier requerimiento realizado por los supervisores de la Universidad.
49. Examinar como mínimo bimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los circuitos cerrados de televisión, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.
50. Garantizar el funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión durante las veinticuatro (24) horas del día.
51. Colocar un aviso en el sitio donde se ubicarán los circuitos cerrados de televisión, en el cual se indique que se encuentra monitoreando y grabando.
52. Evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y cualquier otro tipo de arma en las instalaciones donde se prestará el servicio.
53. Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de iniciación del servicio del contrato, un plan de contingencia del servicio y/o estudio de seguridad física, en el cual se indique, entre otras, que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad de la Universidad y que en las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin que los titulares, además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan disfrutar los descansos acorde con la jornada laboral y tener acceso a la asistencia médica que requieran sin que sufra menoscabo el servicio.
54. Garantizar que los medios tecnológicos sean instalados y programados en la central de monitoreo del contratista, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación del contrato.
55. Atender, en forma inmediata, las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de las alarmas en cada uno de los puestos solicitados, cuando así lo considere conveniente los supervisores del contrato designados por la Entidad.
56. Atender durante las veinticuatro (24) horas del día y en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia.
57. Avisar en forma inmediata a los supervisores designados por la Entidad, y a las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar.
58. Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestros, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada.
59. Enviar avisos tipo mensajes de texto cuando se active la alarma, y en los eventos necesarios, a su propia central de monitoreo, al supervisor designado por la Universidad.
60. Cumplir con las normas de seguridad en el trabajo según las políticas de la entidad contratante y conforme a la normatividad vigente.
61. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y que están acordes dentro del pliego de condiciones

### **1.30 RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SUSTRAÍDOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA**

Para la evaluación de los eventos, se conforma una Comisión de Restitución, por parte de la Universidad, integrada por la Supervisión de la Oficina de Infraestructura, el Coordinador de la empresa de vigilancia y el personal que

designe el jefe o funcionario de la Unidad afectada; se recibirá el informe de la empresa de vigilancia y se realizará la respectiva investigación y se establecerá el grado de responsabilidad en el hecho.

Si se producen eventos de pérdidas de bienes por hurto al igual de aquellos bienes que estén dentro de las instalaciones de la Universidad, y después de los análisis por parte de la Supervisión se detecta que hubo responsabilidad directa del contratista, se notificará a la misma y esta deberá realizar la reposición del bien en las mismas condiciones o superiores como aparece en la entrada de la Sección de Almacén e Inventarios y en el acta de entrega como máximo en 45 días calendario siguientes a la notificación.

Para formalizar dicho proceso, la empresa de seguridad deberá solicitar ante la Sección de Almacén e Inventarios, documento de ingreso y especificaciones técnicas del bien dentro de los inventarios de la Universidad, suministrar el bien nuevo que no sea usado, remanufacturado y/o clonado, para lo cual se debe hacer entrega en físicos del bien con la marca solicitada y factura de compra del mismo en donde certifica tiempo de garantía del mismo, el cual deberá contar con concepto técnico favorable y documento de aprobación por un funcionario/contratista delegado por el área de cómputo de la Universidad.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, es obligatorio y dentro de los tiempos establecidos por ley, realizar las investigaciones y reportar mediante informe correspondiente a satisfacción de los implicados; en caso de no recibirse comunicación del caso, se da como hecho la responsabilidad total del hurto y su reposición por parte del contratista.

Al cierre del contrato y para tranquilidad de las partes, debe haber una certificación de paz y salvo firmada por las partes, en donde se compruebe que no hay eventos, novedades y/o reposiciones pendientes por responder a nombre del contratista y en favor de la Universidad. En todo caso, el contratista, previamente a la participación en la subasta respectiva, debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en el presente pliego de condiciones.

Dado los bienes que registran marcas antiguas que pueden no estar en el mercado para esta vigencia, es factible otra marca, pero manteniendo las condiciones técnicas iniciales o mejores, para lo cual debe contar con la verificación y aprobación mediante concepto técnico por parte del área encargada de evaluar las condiciones del nuevo bien.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, una vez realizada la investigación correspondiente, en caso de no definirse responsabilidad por parte del contratista y realizado el trámite con la entidad aseguradora, una vez esta reconozca el valor correspondiente a la póliza, la Universidad reportará al contratista el valor que le corresponde como deducible quién reconocerá y pagará dicho valor dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación. La anterior condición, en los términos incluidos en el presente documento.

Quien desarrollará las funciones de Representante Legal, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para el caso del Jefe de Operaciones, se deberá indicar qué persona desarrollará tales funciones, quién igualmente, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la citada circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

### **1.31 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

Dentro de la asignación por medios tecnológicos requerida por la universidad, se hace necesario el uso de cámaras de seguridad y su circuito cerrado de televisión CCTV, y en cuyo caso la atención a los diferentes eventos por hurtos, daños a bienes muebles e inmuebles y demás novedades de variados casos presentados en las diferentes instalaciones de la universidad, el tratamiento de esta información y más aún para el caso de imágenes de hechos mediante operaciones por captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en

tiempo real o posterior, son considerados bajo términos de privacidad, y se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales. La implementación de los sistemas de video es realizada por un tercero ajeno a la entidad, para este caso la empresa de vigilancia privada, y tiene la calidad de encargados del tratamiento de la información.

Bajo los criterios anteriores, corresponde únicamente al supervisor designado por la Universidad, realizar el tratamiento formal de solicitud ante la empresa de seguridad privada, el cual debe ser estrictamente mediante documento escrito y dirigido al Representante Legal de la empresa de seguridad privada. Dicha solicitud, tendrá un consecutivo de evento y es quien recibe directamente la información de primera mano, recibiendo además un concepto verbal sobre el mismo.

Posteriormente y siendo analizada la información motivo de investigación por parte de la empresa de seguridad privada, se recibe concepto técnico de la aprobación para entrega de la grabación a la persona afectada en dicho evento siendo parte activa de las personas destinarias del servicio. Si la información representa alto riesgo y de gravedad por hechos de daños físicos a personas o bienes dentro de una investigación por entes externos, tanto la empresa de seguridad privada como la universidad, solamente procederá a entregar la información confidencial, hasta tanto no sea requerida mediante oficio formal por los entes externos investigativos y que sirva como medio de prueba o elemento material probatorio, entre ellos, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería de Bogotá; para el caso de entes internos la dependencia que formalmente lo solicite, como entes responsables del bueno manejo y criterio del mismo, teniendo en cuenta en tiempos, lo expuesto en las obligaciones "Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener Backups de mínimo de TRES (03) meses, bien sea en discos de DVD/Blu- ray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información..."

Con relación al CCTV donde se encuentra el monitoreo de cámaras, únicamente pueden tener acceso, en primera instancia el personal de medios tecnológico de la empresa de seguridad y vigilancia asignados por su perfil dentro del DCE, y los entes internos/externos anteriormente mencionados, siempre y cuando tenga el concepto favorable de ingreso por parte del supervisor designado por la Universidad. De igual forma, tener en cuenta las demás disposiciones dentro del Documentos del proceso.

Lo anterior, dando aplicación al contenido de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

##### 2.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas, naturales o jurídicas, estas últimas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

##### 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

###### 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el **Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta"** del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta, por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003

###### 2.1.2.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

###### 2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado *ante entidades públicas con régimen privado de contratación*.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

##### **BENEFICIARIO**

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

##### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

##### **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

##### **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prorroga sea inferior a tres meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

#### **2.1.2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

##### **2.1.2.5.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.
- Acreditar una constitución de la persona jurídica no menor a veinticinco años desde su inscripción.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

##### **2.1.2.5.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco (5) años de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **2.1.2.5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- Acreditar una constitución de la persona jurídica (según el caso) no menor a veinticinco años desde su inscripción.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido,

teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **2.1.2.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD**

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### **2.1.2.5.5. PERSONA NATURAL**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción no menor a veinticinco años en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

## 2.1.2.5.6 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el **Anexo No. 4** del presente pliego.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de Condiciones.
- El proponente consorcio, unión temporal o de la promesa de sociedad futura, al menos uno de sus miembros en su estructura, quien ostentará la representación debe acreditar un porcentaje de participación no inferior al cincuenta por ciento y sus demás integrantes en al menos un treinta por ciento de participación.
- Cuando la oferta la presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural 2.1.2.5.5 o jurídica 2.1.2.5.3.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, sopena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

## **2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

**Nota uno:** En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**Nota dos:** En aplicación del artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 11 de abril de 2024, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

**Nota tres:** El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

**Nota cuatro:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio.

## **2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. (**Anexo 3Ay 3B**)

## **2.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "*[...]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín*".

## **2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

## **2.1.10 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

## **2.1.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

## **2.1.12 CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias. En el evento de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, debe aportarse igualmente el certificado REDAM del representante legal principal, habida cuenta de que, conforme a lo previsto en la mencionada Ley 2097 de 2021: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias", añadiendo que: "Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

## **2.1.13 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (**ANEXO No 4**)

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4**.

## **2.1.14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

## **2.1.15 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

## **2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a **31 de diciembre de 2024 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.**

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADORES MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA					
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO O IE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO NETO	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS
$NE = \frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}} * 100\%$	$IL = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$RC = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	$CT = \text{Activo CTE} - \text{Pasivo CTE}$	Utilidad neta / patrimonio neto * 100.	Beneficio Neto obtenido/ Activo total de una empresa.
<b>NE≤45%</b>	<b>IL ≥ 2.5</b>	<b>≥10,0 O INDETERMINADO</b>	<b>≥ 50% *presupuesto oficial</b>	<b>≥ 40%</b>	<b>≥ 20%</b>
Nivel de endeudamiento igual o menor a 45 %	Índice de Liquidez igual o superior a 2.5 veces	Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 10,0 o INDETERMINADO	Capital de Trabajo igual o superior a 50% el presupuesto oficial del contrato	Rentabilidad del patrimonio neto igual o superior a 40%	rentabilidad de los activos igual o superior a 20%

**NOTA 1:** Se aclara que, en el caso de Consorcio o Uniones Temporales, los indicadores financieros y los indicadores de organización se calcularan en atención según el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN versión 3 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.4, sub-numeral 3, Suma de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal, contenidas en el RUP:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

**NOTA 2:** Se aclara que, en el caso de Consorcio o Uniones Temporales, EL CAPITAL DE TRABAJO se calculasen en atención según el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN versión 3 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.4, sub-numeral 2, se calculará con la suma simple del capital de trabajo de cada integrante

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

#### Documentación para la verificación de la capacidad financiera y organizacional:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a **31 de diciembre de 2024 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.**

#### 2.2.2. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITO EN EL RUP.

Los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, de ser posible y conforme a las normas contables del respectivo país, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2024.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

### **2.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente deberá presentar la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y vigente para la adjudicación del contrato. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar el (RUT) de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

El Registro Único Tributario deberá tener la siguiente actividad económica: **8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA,**

## **2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

#### **2.3.1.1. EXPERIENCIA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP:**

Alregar Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme para la fecha de presentación de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de entrega de la oferta. Para lo cual, el proponente deberá allegar una certificación en la que relacione los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar la experiencia. Para tales efectos, deberá constar su inscripción y clasificación en todos los códigos de las clasificaciones definidas en la tabla hasta el tercer nivel:

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>		<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>	
46171600	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17	Seguridad, Vigilancia y Detección	16	Equipo de Vigilancia y Detección
92101500	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	10	Orden Público y Seguridad	15	Servicios de Policía
92121500	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad Protección Personal	15	Servicios Guardias
92121700	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad Protección Personal	17	Servicios Sistemas Seguridad
81111800	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11	Servicios Informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

**Nota 1:** El oferente, persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, deberán estar inscritos en el RUP, de conformidad con lo indicado.

**Nota 2:** Las personas naturales o jurídicas, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar la información de que éste trata, de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y se llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento de la respectiva condición previa, por parte de la Universidad.

### **2.3.1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA**

El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante dos (2) certificaciones de contratos **celebrados, ejecutados y/o terminados**, en las que, se pueda evidenciar la **prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada. ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL**

1. Se debe evidenciar las condiciones de modalidad fija y móvil, con y sin armas, con medios de apoyo tecnológico y canino en cada una de las experiencias aportadas.
2. Para el caso de Uniones temporales o consorcios, cada uno debe acreditar al menos un certificado de contrato.
3. Para el caso de Uniones temporales, consorcios o singular, sumadas las certificaciones, debe dar cumplimiento a 1.2 veces al presupuesto de la compra en SMMLV.y debe evidenciar claramente que todos y cada contrato fue celebrado y/o ejecutado y/o terminado, con alguna Institución de Educación Superior con un valor sumado ejecutado superior a 11.000 SMMLV acreditado en el RUP.
4. Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados o iniciados dentro de los últimos cinco años al cierre del presente proceso.
5. En los contratos celebrados por Consorcios y/o Uniones Temporales, en las cuales el integrante tenga o haya tenido participación, se debe informar únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación no inferior al 50%, para poder ser tenida en cuenta la respectiva experiencia.

Las certificaciones deben evidenciar como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante y NIT.
- Nombre o razón social del contratista y NIT.
- Objeto principal
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de iniciación. (dd/mm/aaaa)
- Fecha de terminación. (dd/mm/aaaa)
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación y competente.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Porcentaje de participación, en caso de Consorcios, Uniones Temporales.
- Entrega a satisfacción.

**NOTA 1:** Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA ESTRICTAMENTE POR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, clasificados en todos los códigos UNSPSC, para lo cual, el contratista deberá entregar comunicación suscrita por su representante legal en el que indique los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar la experiencia, información que deberá coincidir con la contenida en las certificaciones de experiencia.

En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar adicionalmente copias legibles y completas de los siguientes documentos:

- a) Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar

- suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.
- b) Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
  - c) Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
  - d) Acuerdo de unión temporal en caso de que en la certificación no se detallen los integrantes de la unión temporal con su porcentaje de participación en la misma.
  - e) Acta de inicio debidamente diligenciada, para constatar fecha de iniciación de los últimos cinco años a fecha de cierre del proceso, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
  - f) Contrato de prestación de los servicios y adiciones y/o modificaciones para en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
  - g) Fichas técnicas de negociación y Ficha técnica de Bienes, Productos o Servicios para compras en escenarios de BMC, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

### **2.3.1.3. EXPERIENCIA CERTIFICADA POR NEGOCIACIONES EN BOLSA**

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, EL PROPONENTE podrá acreditar la experiencia emitida por la Bolsa Mercantil de Colombia o la parte compradora de la entidad que requirió el servicio de vigilancia y seguridad privada, adjuntando el debido certificado, ficha técnica de negociación y ficha técnica del servicio o producto.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

**Nota 1:** La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación u orden de compra, siempre y cuando contenga la información requerida, de los contrario no será tomada en cuenta para la verificación de este requisito.

**Nota 2:** Los documentos aportados para la verificación de la experiencia que no cumplan con los requisitos antes mencionados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta para efectos de establecer el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y no será habilitado o admisible.

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

**Nota 3:** Cada experiencia aportada debe estar inscrita en el RUP y se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

**Nota 4:** El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación del mismo. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERÍODO	MONTO
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526

Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	1.160. 000
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 a 2025 a diciembre 31 de 2025	1.423.500
Enero 2026 a fecha de cierre	1.750.905

**Nota 5:** Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

**Nota 6:** Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato: la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

**Nota 7:** Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La verificación de la experiencia general se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.
- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consocial aplicado al contrato correspondiente.

**Nota 8:** Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Universidad podrá solicitar información adicional.

**Nota 9.** En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

**Nota 10:** No se aceptan autocertificaciones.

### **2.3.2. SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO**

#### **Registro Único de Proponentes:**

El oferente deberá Allegar Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme para la fecha de presentación de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores al cierre de entrega de ofertas. Para tales efectos, deberá constar su inscripción y clasificación en las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
46171600	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17	Seguridad, Vigilancia y Detección	16	Equipo de Vigilancia y Detección
92101500	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	10	Orden Público y Seguridad	15	Servicios de Policía
92121500	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad Protección Personal	15	Servicios Guardias
92121700	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad Protección Personal	17	Servicios Sistemas Seguridad
81111800	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11	Servicios Informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

**Nota 1:** El proponente, persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán estar inscritos en el RUP, de conformidad con lo indicado.

**Nota 2:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar la información de que éste trata, de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y se llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento de la respectiva condición previa, por parte de la Universidad.

### 2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

#### 2.3.3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, **para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil, sin arma de fuego, con la utilización de armas de fuego, medios tecnológicos, canina y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación**, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de documentos, con cobertura mínima al tiempo establecido de ejecución del servicio **con domicilio principal en Bogotá D.C.**

En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de rechazo de la oferta, en caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación al momento de presentar los documentos, el oferente deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite.

Si el documento en cuestión es presentado por un Consorcio, Unión Temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar este documento y acogerse a las consideraciones anteriores.

#### 2.3.3.2 LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO:

El oferente deberá anexar la Licencia para la utilización de medio canino, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente en el momento de la presentación de los documentos y durante la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 2601 del 2003. De igual forma adjuntar:

- a) Resolución de autorización de Registro de códigos Caninos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de al menos cuarenta (40) caninos en especialidad Defensa Controlada.
- b) Certificado de Adiestramiento Canino vigente con especialidad en Defensa Controlada, expedido por la Escuela de Guía y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional y/o Escuela de Ingenieros Militares
- c) Resolución de autorización de la Unidad Canina ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ubicada en el Departamento de **Cundinamarca y/o Bogotá D.C.**

**Nota 1:** Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal los literales a) y b) bastara con al menos uno o la suma de sus integrantes para el cumplimiento de este requisito

**Nota 2:** Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal el literal c) cada uno debe cumplir con este requerimiento.

**Nota 3:** Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros del Consorcio o Unión Temporal deben dar cumplimiento a la **LICENCIA PARA LA UTILIZACION DE MEDIO CANINO**, autorizada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **2.3.3.3 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**

El oferente deberá allegar copia de la Resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y la Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006, y 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada incluid, el oferente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, para jornada de **UNIFORME DE DIARIO, OVEROL Y MANEJADOR CANINO**. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

Si el oferente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus informes y distintivos, allegara además de la copia de la Resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito señalado anteriormente.

### **2.3.3.4. RESOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.**

El oferente deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que lo autorice para operar en la jurisdicción del Distrito Capital, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de los documentos y durante la ejecución de la operación. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben dar cumplimiento y allegar dicha licencia de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico. Así mismo, el cuadro de características técnicas de la Red y frecuencias autorizadas, donde al menos una red cuente con dos frecuencias autorizadas para operar en la jurisdicción del Distrito Capital.

En caso de que el permiso se encuentre en trámite de renovación al momento de presentar los documentos, el oferente deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

Si el documento en cuestión es presentado por un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar este documento y acogerse a las consideraciones anteriores.

El oferente deberá adicionalmente presentar el Registro TIC vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que este contenga servicios incluidos de:

- a) Servicios de Valor Agregado y Telemáticos;
- b) Servicios de Valor Agregado: Monitoreo y Localización Automática – GPS.

Con copia del contrato y certificado vigente con la empresa autorizada por la misma Entidad de Comunicaciones para prestar el servicio de comunicaciones móvil que se oferte.

Si el documento en cuestión es presentado por un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar este documento y acogerse a las consideraciones anteriores.

#### **2.3.3.5. PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS**

El oferente deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la supervigilancia a nombre del oferente expedido por el departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio, los que deben estar vigentes a la fecha de presentación de los documentos, a nombre del oferente y en los sitios donde se prestará el servicio, para la totalidad del armamento requerido.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de este, debe demostrar que cuenta con el mínimo de armas para la prestación del servicio, de acuerdo con su porcentaje de participación.

#### **2.3.3.6. CERTIFICACIÓN PARQUE AUTOMOTOR**

El oferente deberá acreditar mediante tarjeta de propiedad que cuenta con el mínimo de un (1) vehículo de vigilancia con las siguientes características: Modelo: año 2026 o superior, Cilindrada: 1.900cc o superior, Tracción: 4x4, motor: con hibridación Diesel Electrónico, Servicio: público, clase de vehículo: Camioneta, Tipo Carrocería: doble cabina de platón, Capacidad de carga: 5 pasajeros con 700 Kilogramos o superior, registrado en el organismo de tránsito de Bogotá; disponible las 24 horas, para uso del Supervisor del contrato para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio.

El oferente deberá acreditar la siguiente documentación correspondiente a: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión tecno-mecánica (cuando aplique según normatividad vigente), registro RENOVA ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y ficha técnica del automotor del fabricante para verificación de sus características.

Lo anterior conforme al Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, el artículo 15 del Decreto 1979 de 2001 que regula lo relacionado con el equipo automotor y las demás normas que tengan concordancia sobre el tema.

#### **2.3.3.7. AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO**

El oferente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se autorizan y aprueban laborar horas extras a la empresa al personal de vigilante y/o guarda de seguridad, supervisores, manejadores caninos y operadores de medios, el cual debe estar vigente durante la ejecución de la operación. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo, así como los permisos respectivos, de que trata este numeral.

En el caso de cooperativas de vigilancia, este requisito será acreditado mediante la presentación de copia de los regímenes de trabajo asociado y régimen de compensaciones, en los cuales se contemple el trabajo de horas extras o trabajo complementario, documento equivalente para las cooperativas.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento.

### **2.3.3.8. CERTIFICACIÓN DE MECANISMO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS**

El oferente deberá emitir una certificación en la que se indique que la empresa cuenta y contará con un mecanismo de atención a los usuarios de manera oportuna, suministrando dirección y teléfono, de conformidad con la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Supervigilancia y que el personal contará con el perfil requerido por la Universidad.

### **2.3.3.9. CERTIFICACIONES DE VINCULACIÓN A LA REDES DE APOYO Y SEGURIDAD**

El oferente deberá adjuntar certificación suscrita por su representante legal, con el compromiso a mantener la vinculación con la Red de Apoyo de la Policía Nacional, lo cual es requisito indispensable para las empresas de seguridad que están acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, **cada uno** de los miembros del consorcio o unión temporal debe anexar dicha constancia.

### **2.3.3.10. CERTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

El oferente deberá allegar certificación con fecha de expedición no mayor a 60 días, de no presentar demanda(s), investigación(es) o sanción(es) ante la Superintendencia de Industria y Comercio, durante los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de los documentos.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, **cada uno** de los miembros del consorcio o unión temporal debe anexar dicha certificación.

### **2.3.3.11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG- SST**

El oferente deberá anexar certificación expedida por la ARL que demuestre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en un porcentaje **igual al 100%**. Esta certificación se debe anexar con la autoliquidación y radicación del proponente ante el **Ministerio del Trabajo para el año 2025** en los términos de ley.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe anexar dicha certificación.

### **2.3.3.12. PÓLIZA VOLUNTARIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El oferente deberá allegar copia legible de una póliza **voluntaria adicional** de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedidas para las empresas de vigilancia y seguridad privada, que ampare los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida la cual debe ser por un valor (límite asegurado) igual o superior a 5.000 SMMLV, que en al menos se ampare los daños y/o perdidas y/o hurto calificado sobre los bienes de propiedad de terceros, que se encuentren bajo el cuidado, custodia y control del asegurado; no inferior del 70% por vigencia del amparo básico solicitado (límite asegurado), junto con el recibo de caja y la certificación de pago expedida por la compañía de seguros vigilada por la Superfinanciera de Colombia

En caso de que, al momento de la acreditación de los documentos, se evidencia el vencimiento de la póliza en término anterior al plazo de ejecución de la Contratación, el oferente deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en el que manifieste que procederá a la renovación oportuna y en los términos acá señalados y que por lo tanto la mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la póliza de responsabilidad civil extracontractual **todos** de sus miembros debe acreditarla.

### **2.3.3.13. RECURSO HUMANO DE APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN**

Se hace necesario que para la debida prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se cuente con personal de apoyo adicional no exclusivo en la ejecución del contrato y compra a realizar, de ahí se debe acreditar:

### **2.3.3.14. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST**

El oferente participante, debe incluir un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servicios que se prestarán, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Profesional en Administración de seguridad y salud en el trabajo y/o profesional en psicología acreditado con acta individual de graduación y/o diploma, y tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Especialista en calidad de Gerencia de la Salud Ocupacional, expedida una por Institución de Educación Superior.
- Licencia vigente durante toda la ejecución del contrato, en Seguridad y salud en el trabajo, en donde al menos comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción: Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Experiencia como profesional en SST mínima de diez (10) años verificada con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y/u ocupacional expedida por la autoridad competente.
- Certificado en la que acredite experiencia como profesional en SST de mínimo de cinco (5) años a servicios con empresas de vigilancia debidamente acreditada.
- Certificado de formación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con intensidad horaria de 50 horas y 20 horas de actualización, en los términos de la resolución 4927 de 2016 del Ministerio de Trabajo.
- Encontrarse acreditado y con experiencia como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con las resoluciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no menor a diez (10) años.
- Evaluador de Competencias Laborales para el Área Técnica de su Dominio del Servicio de Aprendizaje – SENA y Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 30 horas.
- Auditor Interno Integral Norma Internacional BASC Versión 6:2022, Calidad ISO 9001:2015, ISO 28000:2022, acreditado y certificado por BASC, ISO 39001:2012 e ISO 45001:2018, acreditado con el debido certificado por la autoridad competente.
- Vinculación con el oferente no inferior a cinco (5) años, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.

### **2.3.3.15. COORDINADOR DEL CONTRATO**

El oferente participante, debe incluir un (1) Coordinador del Contrato para los servicios que se prestarán, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Oficial de las FF.MM o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar y/o cedula militar.
- Pregrado en carreras administrativas acreditado con acta individual de graduación, diploma y Tarjeta Profesional con su certificado de vigencia; por Institución de Educación Superior.
- Profesional como Administrador Policial acreditado con acta individual de graduación, diploma y Tarjeta Profesional; por Institución de Educación Superior.
- Especialización en calidad de posgrado en Administración de la Seguridad; acreditado con acta individual de graduación y diploma; por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia en el sector de la seguridad en cargos de coordinador de contratos y/o dirección de operaciones no inferior a cinco (5) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la ley 1539 de 2012.
- Vinculación con el proponente no inferior a dos (2) años, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de dos (2) años.
- Especialista en calidad de posgrado en Alta Gerencia de Seguridad y Defensa, acreditado con acta individual de graduación o diploma; por Institución de Educación Superior.
- Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC Vs6:2022 e ISO 28000:2022, acreditado por la autoridad competente BASC
- Diplomado en Oficial de Cumplimiento – No menor a 120 horas acreditado por una institución de educación superior y formación de Auditor Interno ISO/IEC 27001:2022 acreditado por la autoridad competente.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no inferior a 20 horas y curso Servicio al Cliente en la Organización expedido por el SENA.

### **2.3.3.16. GERENTE DE PROYECTOS**

El oferente participante debe incluir un (1) Gerente de Proyectos para los servicios que se prestarán. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Profesional en Ciencias Militares demostrado con acta individual de graduación; por Institución de Educación Superior.
- Oficial superior de las FF.MM o Policía Nacional en uso del buen retiro, acreditado con extracto de hoja de vida militar y Decreto del acto administrativo de retiro.
- Profesional en carreras administrativas, demostrado con acta individual de graduación, diploma, tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, acreditado con Acta Individual de grado y Diploma, por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Especialización en calidad de posgrado en Administración de Recursos Militares; demostrado con acta individual de graduación; por Institución de Educación Superior.
- Experiencia en el cargo Gerente de Proyectos de más de diez (10) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Vinculación laboral con el oferente de más de diez (10) años acreditado con certificación laboral y pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.
- Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas en atención a la 1539 de 2012.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 15 horas.

### **2.3.3.17. DIRECTOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

El oferente participante, debe incluir un (1) director de medios tecnológicos para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Profesional en Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional o certificado de vigencia de la matrícula profesional, por una Institución de Educación Superior.
- Oficial superior de las FFMM y/o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar y cedula militar.
- Contar con posgrado en calidad de especialización en Instrumentación Electrónica, por una Institución de Educación Superior.
- Contar con resolución vigente como Consultor vigente y experiencia de más de siete (7) años acreditado con las resoluciones ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia específica en el cargo en el cargo como Director de Medios Tecnológicos de más de diez (10) años.
- Vinculación laboral con el oferente de más de diez (10) años acreditado con certificación laboral y pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.
- Curso en prevención y atención de desastres no menor a 30 horas de formación expedida por el SENA, Defensa Civil o Cuerpos de Bomberos con personería jurídica.

#### **2.3.3.18. DIRECTOR DE SERVICIO AL CLIENTE**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) director de Servicio al Cliente para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Pregrado en carreras del derecho acreditado con acta individual de graduación, diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Profesional como Administrador Policial acreditado con acta individual de graduación o diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Oficial de las FF.MM o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar.
- Especialización en calidad de posgrado en Derecho Público; acreditado con acta individual de graduación y diploma; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia en el sector de la seguridad en cargos de dirección, servicio al cliente y/o coordinador no inferior a dos (2) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la 1539 de 2012.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no inferior a 30 horas y Diplomado Gerencia en Seguridad Internacional con Énfasis en CPP no inferior a 140 horas, expedido por una institución de educación superior.
- Vinculación con el oferente no inferior a un (1) año, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos doce (12) meses.

#### **2.3.3.19. COORDINADOR DE MEDIOS CANINOS**

El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) Coordinador de Medios Caninos para la ejecución del contrato ante la entidad, permanente no exclusivo para el contrato, quien será el encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos de orden legal al uso del servicio canino y la protección de estos

ejemplares en bienestar y cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 2454 de 2025) :Deben contar con la siguiente formación:

- Cedula de Ciudadanía
- Resolución vigente que lo acredita como Instructor Canino expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Curso de Reentrenamiento / Fundamentación en Manejador Canino énfasis Defensa vigente, DUR 1070 de 2015 artículo, 2.6.1.1.13.2.20, expedido por una Academia de capacitación en vigilancia y seguridad privada.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, se debe adjuntar credencial de manejador canino debidamente expedida y acreditación vigente ante el Aplicativo APO.
- Profesional en áreas del conocimiento del (Snies) de psicología acreditado con acta individual de graduación y/o diploma, acreditado por Institución de Educación Superior y tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión.
- Magister en Educación acreditado con acta individual de graduación y diploma, acreditado por Institución de Educación Superior.
- Competencia laboral en Adiestrar caninos de acuerdo con técnicas y normativa de seguridad - NIVEL AVANZADO, expedido por el SENA y Técnico Profesional de Seguridad Canina acreditado por una Institución Universitaria.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 18 horas
- Vinculación con el proponente no inferior a un año, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los períodos requeridos.

El proponente debe diligenciar el **ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO DE APOYO.**

**Nota 1:** Las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de que trata Decreto ley 2106 del 22 de noviembre de 2019. por el cual dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, de ahí que atendiendo esta ley reza: "... las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley, y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios." y circular Externa 20214100000145 de 2 de septiembre de 2021. Estas se entenderán vigentes en estos términos.

**Nota 2:** Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados por parte del oferente en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando la anterior tabla de profesionales y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación.

**Nota 3:** Para los títulos obtenidos en el exterior deberá anexar la CONVALIDACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019 octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).

**Nota 4:** El contratista debe garantizar que el equipo mínimo de trabajo permanezca durante la ejecución de contrato de estudios y diseños dispondrá del personal que sea requerido para garantizar la ejecución idónea y entrega a satisfacción.

**Nota 5:** En caso de requerir personal adicional al registrado para la ejecución de las obligaciones contractuales y productos a entregar debe ser suministrado por parte de la empresa para el cumplimiento del contrato, no se podrá realizar reclamación económica por este personal, que se considerará tácitamente incluido, el cual se presume está asumido por la administración del contratista.

### 2.3.3.23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El proponente acreditará que los elementos a ser suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO N.º 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y **ANEXO N.º 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CANTIDADES**, publicadas con la convocatoria y las adendas publicadas en el desarrollo de la misma, las cuales son de obligatorio cumplimiento

Y manifestará su aceptación por medio de la suscripción del **ANEXO N.º 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CANTIDADES**.

#### ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CANTIDAD	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
66	Revolver calibre 38 L y/o Pistola 9MM
1	Escopeta Cl 12 y/o 16 (predio Choachi)
179	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz
17	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.
20	Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para operadores de medios y guardas líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio
8	Equipos de intercomunicación gama media. (celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para funcionarios de la universidad fundamentales para la operación del servicio
2	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para la supervisión de servicio fundamental para la operación del servicio
21	Escáner de código de barras Android del almacén ultra resistente 1D 2D con empuñadura de pistola. Características clave: * Último sistema operativo Android 13 * Motor de escaneo de código 1D/2D/QR * Agarre robusto y cómodo * CPU de 8 núcleos 2.0 GHz * 4G RAM/64G ROM * batería 7200mAh para el trabajo de larga duración
22	Sistemas de control de rondas con 20 puntos QR cada uno para instalarse en cada sede; con lectura e informe en tiempo real centralizado en consola de monitoreo e informes mensuales que detallen fecha, hora, punto escaneado, coordenadas geográficas, y operario. Los informes serán documentos anexos a la facturación mensual.
22	Detector de armas y metales manual
24	Detector de Rayo Fotoeléctrico Perimetral, Tipo Cortina, 6 rayos, 1.08 mts de Alto con un alcance de 100 mts en exterior perimetrales con transmisor inalámbrico para conexión alarma monitoreada.
12	Sistema de registro y control de visitantes con registro fotográfico en línea y una sola base de datos en tiempo real para las diferentes sedes de la Universidad Distrital con impresión y suministro de stickers durante la vigencia del contrato.
50	Kit de Alarma Inalámbrica / Soporta 96 Zonas / Lector de Tag integrado / 3G/4G, Wi-Fi y Ethernet / Incluye Batería de respaldo / Compatible con los Accesorios AX PRO / incluye repetidor de señal / (10) sensores PIR / (6) detectores de apertura de puertas / se requiere transmisión y monitoreo por medio de software receptor de alarmas 7x24 Horas desde la consola de monitoreo Universidad Distrital sede Paiba.
20	Espejos

80	Linternas
170	Reflectores LED Fijos de 100W con el cableado necesario, instalación, funcionamiento optimo, según especificaciones y sitios requeridos por el coordinador de cada sede.
1	Vehículo Automotor 4x4 doble cabina de platón Modelo 2025 o superior
8	Sistema biométrico de control de tiempo y asistencia con base de datos unificada en tiempo real y conexión en cada sede, para control de ingreso y salida de los servicios contratados. Con capacidad de generar informes semanales los cuales se adjuntarán como soporte en la facturación mensual.
19	Garitas de vigilancia

## MEDIOS TECNOLÓGICOS – CCTV

CANTIDAD	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	<p><b>Círculo cerrado de televisión:</b> VMS que permita las siguientes funcionalidades:</p> <p>Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultáneo.</p> <p>El sistema contará con búsqueda de video inteligente; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.</p> <p>El punto de visor y quedará así:</p> <p>El sistema se visualizará en un video Wall de acuerdo a los monitores solicitados de 50", de resolución 3840x2160 real, con control total por parte de los Operadores de Medios sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Estos sistemas serán instalados en las sedes solicitadas.</p> <p>El punto de Cliente avanzado y quedará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.</li> <li>2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.</li> <li>3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación de la prestación del servicio de vigilancia.</li> <li>4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control de la sede ADUANILLA DE PAIBA.</li> <li>5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.</li> <li>6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.</li> <li>7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.</li> <li>8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor;</li> </ol>

	<p>Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.</p> <p>9. El sistema debe contar con la opción de tomar una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, hora, etc. y estar integrado con el VMS.</p> <p>10. El sistema contará con búsqueda de video inteligente; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.</p> <p>11. Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Video analíticos (Filtro de Falsas Alarms) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de linea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Conteo de Personas / WDR 140 dB / DARKFIGHTER /Exterior IP67 / IK10 / IR 50 mts / Detección Facial / Búsqueda por Atributos debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p>12. Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p><b>NOTA: LOS EQUIPOS DEBERAN SER NUEVOS Y/O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS, SERAN VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.</b></p>
390	Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Videoanaliticos (Filtro de Falsas Alarms) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de linea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
40	Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas
6	UPS de 5 KVA 110VAC

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CANTIDAD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
179	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz
17	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.
20	Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para operadores de medios y guardas líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio
8	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para la supervisión de contrato fundamental para la operación del servicio
2	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para la supervisión de contrato fundamental para la operación del servicio

En todo caso, se aclara que adjudicado el proceso la Universidad indicará los lugares de prestación del servicio donde se instalarán y asignarán los medios tecnológicos, precisando, que en la ejecución de la operación podrá

modificar las designaciones de medios tecnológicos propios del servicio según la necesidad de la prestación, previo aviso del supervisor designado por el contratista.

Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas el pliego de condiciones que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Así, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, a continuación, se indican los servicios fundamentales objeto de contratación, se presentan a continuación:

MES	PERÍODO	DÍAS	TOTAL	SERVICIOS
FEBRERO 11 AL 28	ACADÉMICO	20	\$ 1.629.228.245,00	179
MARZO 1 AL 31	ACADÉMICO	30	\$ 2.443.842.368,00	179
ABRIL 1 AL 30	ACADÉMICO	30	\$ 2.443.842.368,00	179
MAYO 1 AL 31	ACADÉMICO	30	\$ 2.443.842.368,00	179
JUNIO 1 AL 16	ACADÉMICO	16	\$ 1.303.382.596,00	179
JUNIO 17 AL 30	VACACIONAL	14	\$ 908.791.664,00	126
JULIO 1 AL 14	VACACIONAL	14	\$ 916.231.808,00	126
JULIO 15 AL 31	VACACIONAL	16	\$ 1.085.385.525,00	126
AGOSTO 1 AL 2	VACACIONAL	2	\$ 51.498.601,00	126
AGOSTO 3 AL 30	ACADÉMICO	28	\$ 2.383.623.782,00	179
SEPTIEMBRE 1 AL 12	ACADÉMICO	12	\$ 1.021.553.049,00	179
<b>TOTAL COSTOS POR SERVICIOS</b>		<b>212</b>	<b>\$ 16.631.222.374</b>	

**DISTRIBUCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y VACACIONAL POR SEDE  
PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA ACADÉMICO**

CONDICIONES PERÍODO		ACADEMICO		
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6	
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6	
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2	
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9	
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9	
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15	
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9	
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4	
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
<b>TOTAL</b>		<b>179</b>		

#### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA VACACIONAL

<u>CONDICIONES PERIODO</u>		<u>VACACIONAL</u>		
<u>SEDE</u>	<u>TIPO DE SERVICIO</u>	<u>No DE SERVICIO</u>	<u>CANT PERSONAL</u>	<u>TOTAL</u>
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	11

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6	
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2	7
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6	
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	1
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	20
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9	
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	21
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	13	39	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6	
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	13
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	16
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15	
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	0	0	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9	
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4	
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	2
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	

CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1
<b>TOTAL</b>		<b>126</b>		

Todos los servicios enunciados, su ubicación, la cantidad de inmuebles, puestos y turnos podrán variar, y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el Supervisor del servicio. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior a veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la solicitud del Supervisor.

Se aclara que, durante la ejecución del servicio, la Universidad podrá hacer, aumento de servicios, disminución de servicios, trasladar o modificar los servicios contratados a través de escrito del Supervisor del servicio, y el contratista deberá suprimirlos en forma inmediata, sin que esto genere reclamaciones posteriores en contra de la Universidad.

Se tendrán en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto 4950 de 2007 modificado por el Decreto 1561 de 2022 - Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 "por la cual se actualiza la tarifa mínima de los servicios de vigilancia y seguridad privada" y la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establece las Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025 y 2026.

### **2.3.3.24. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

El proponente se deberá ajustar al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital y a las normas establecidas por la secretaría Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para certificar su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumplirá con los lineamientos de buenas prácticas ambientales señalados. **ANEXO No. 10 ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

Los costos de implementación de las medidas para cumplir con las normas y lineamientos ambientales, de la institución y de los demás organismos distritales y nacionales que regulan la materia, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

- 1. Política Ambiental Institucional:** El contratista debe cumplir a cabalidad con la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución de Rectoría 164 de 2017.
- 2. Uso eficiente de Recursos:** El personal de vigilancia debe hacer un uso eficiente de los recursos de agua y energía, realizar la separación adecuada de los residuos generados y manejarlos conforme a los lineamientos establecidos, siempre que use las instalaciones de la Universidad.
3. Así mismo, cuando finalicen las actividades académicas en salones, salas de profesores, bibliotecas o áreas administrativas como oficinas, baños, salas de juntas, el personal de seguridad velará por que la iluminación quede completamente apagada.
4. **Reporte de fugas de agua al personal de mantenimiento:** Con el fin de hacer un uso eficiente del recurso agua, el personal de seguridad debe reportar las fugas de agua que evidencie durante la prestación de su servicio en baños o instalaciones sanitarias.
5. **Apertura de Centros de Acopio y entrega de residuos a Empresas de recolección:** El personal de vigilancia realizará apertura de los centros de acopio para la entrega de residuos ordinarios, reciclables, especiales y peligrosos, a las diferentes empresas que prestan su servicio a la Universidad.
6. En algunas sedes pequeñas en las que no se cuenta con personal de aseo nocturno, se requiere el apoyo del personal de vigilancia para entregar los residuos sólidos al carro recolector o sacarlos a la acera. Lo anterior, debido a que si se dejan las bolsas con residuos sólidos en el andén en un horario que no

- corresponda a la recolección, la Universidad se expone a una sanción económica por comparendo ambiental, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 349 de 2014.
7. **Acceso de Recicladores para separación de residuos en centros de acopio:** Conforme al Convenio de Reciclaje suscrito por la Universidad con una Asociación de Recicladores, la Empresa de Vigilancia permitirá el ingreso al personal que se encuentre autorizado, uniformado e identificado, quienes serán los únicos avalados para retirar el material reciclabl que se genera en la Universidad.
  8. Por ningún motivo se debe permitir la salida de material reciclabl de las instalaciones de la Universidad, por parte del personal de aseo, mantenimiento u otro personal que no se encuentre autorizado.
  9. **Manejo de excremento de caninos:** El personal de vigilancia que tenga bajo su cuidado caninos, debe realizar la recolección de sus excrementos y depositarlos en la caneca destinada específicamente para tal fin, evitando su mezcla con otro tipo de residuos. Así mismo, se encargarán del retiro de estos residuos de la Universidad.
  10. **Restricción de ingreso de elementos no permitidos o regulados a las Sedes:** El personal de vigilancia debe restringir y/o supervisar detalladamente el ingreso de residuos especiales y/o peligrosos (Llantas, colchones, madera, luminarias, pintura, entre otros) a las diferentes sedes de la Universidad, toda vez que en muchas ocasiones son abandonados dentro de las instalaciones de la Universidad y posteriormente constituyen un problema en el momento de realizar la disposición final.
  11. **Conservación del arbolado de la Universidad:** Está prohibido atar cables de acero (guaya) de los caninos a los árboles de la Universidad, dado que esta práctica afecta de manera grave y negativa la integridad del árbol. Así mismo, informar oportunamente a la Oficina de Infraestructura cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad del arbolado de la Universidad, como la manipulación, corte y poda de árboles, arbustos o plantas de jardín, por personal no autorizado.
  12. **Participación en Actividades de Gestión Ambiental Internas:** El personal de vigilancia, deberá participar en las jornadas de capacitación que convoque el Sistema de Gestión Ambiental-SGA y acatar los lineamientos ambientales que se establezcan en la Universidad con el fin de disminuir el impacto ambiental que genera la prestación de este servicio y dar cumplimiento a la normatividad ambiental, en concordancia con lo establecido en la Política Ambiental de la Universidad.
  13. **Formatos de registro de bici usuarios:** Es obligatorio el diligenciamiento de las planillas de registro control de ingreso de bici usuarios en todas las sedes de la Universidad, el cual deberá consolidarse y remitirse trimestralmente al Sistema de Gestión Ambiental, o estar disponible para consulta en caso de ser requeridas por la autoridad ambiental y sanitaria en las visitas de seguimiento y control. El formato de planilla será entregado una vez por la Universidad y el contratista se encargará de suministrar las copias que sean necesarios para registrar la información requerida.
  14. **Restricción de Ingreso de vehículos y motocicletas Día sin carro:** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2019, las entidades del Distrito, deberán implementar la jornada del "Día de la movilidad sostenible", el primer jueves de cada mes. En esta jornada cerrarán sus parqueaderos para vehículos y motocicletas particulares, para promover el uso de la bicicleta, la caminata y el transporte público al trabajo y estudio.
  15. De esta manera, los primeros jueves de cada mes se cerrarán completamente los parqueaderos de la Universidad, y sólo se permitirá el ingreso de bicicletas, las cuales serán registradas en el formato definido en el numeral 10. El reporte correspondiente a este día y por sede deberá ser remitido al Sistema de Gestión Ambiental mensualmente, el siguiente día después de finalizada la jornada.
  16. **Notificación de visitas de entes de control sanitario y ambiental:** Cuando se presente en las instalaciones de la Universidad, personal que se identifique como funcionario de Hospitales Locales, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAEPS o Empresas de Aseo, deberá informarse inmediatamente a la Oficina de Infraestructura y al Sistema de Gestión Ambiental, debido a que ningún funcionario externo podrá empezar a realizar recorrido sin el acompañamiento del personal de la Universidad.
  17. **Informes operacionales:** Con el fin de dar cumplimiento a las diferentes disposiciones de los entes externos y el Sistema de Gestión Ambiental SGA, el contratista se compromete a: presentar el informe semestral, de bicicleteros por Sede; presentar el informe semestral, del registro de visitantes en sus diferentes Sedes; presentar semanalmente, el informe de salidas y entradas del parque automotor de la Universidad.

## 2.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HABILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, luego de superar la siguiente evaluación de requisitos habilitantes:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	Condiciones Jurídicas
1	Certificado de Existencia y de Representación Legal.
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del contratista .
3	Documento privado de constitución de la figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal.
4	Certificación de antecedentes fiscales.
5	Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios.
6	Antecedentes Judiciales.
7	Certificación de no encontrarse encurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.
8	Registro Único Tributario.
9	Consulta En El Registro Nacional De Medidas Correctivas (Rnmc) De La Policía Nacional.
10	Consulta En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (Redam).

No	Condiciones Financieras
1	Registro Único de Proponentes.

No	Condiciones Técnicas
1	Requisito de experiencia.
2	Licencia de Funcionamiento.
3	Licencia para Utilización del Medio Canino.
4	Resolución de Autorización de Uniformes y Distintivos.
5	Licencia de Telecomunicaciones y Permiso Para El Uso del Espectro Radioeléctrico.

6	Permiso de Tenencia de Armas o Porte de Armas.
7	Certificación Parque Automotor.
8	Autorización de Horas Extras Expedida por El Ministerio de Trabajo.
9	Certificación de Mecanismo de Atención a los Usuarios.
10	Certificaciones de Vinculación a La Redes de Apoyo y Seguridad.
11	Certificación Superintendencia De Industria Y Comercio.
12	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST.
13	Copia de La Póliza De Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
14	Recurso Humano de Apoyo Operativo y Administrativo de la Operación

#### **2.4.1 VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HÁBILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, luego de superar la siguiente evaluación de requisitos habilitantes:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

#### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

No	Condiciones Jurídicas
1	Certificado de Existencia y de Representación Legal.
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del contratista .
3	Documento privado de constitución de la figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal.
4	Certificación de antecedentes fiscales.
5	Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios.
6	Antecedentes Judiciales.
7	Certificación de no encontrarse encurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.
8	Registro Único Tributario.

9	Consulta En El Registro Nacional De Medidas Correctivas (Rnmc) De La Policía Nacional.
10	Consulta En El En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (Redam).

No	Condiciones Financieras
1	Registro Único de Proponentes.

No	Condiciones Técnicas
1	Requisito de experiencia.
2	Licencia de Funcionamiento.
3	Licencia para Utilización del Medio Canino.
4	Resolución de Autorización de Uniformes y Distintivos.
5	Licencia de Telecomunicaciones y Permiso Para El Uso del Espectro Radioeléctrico.
6	Permiso de Tenencia de Armas o Porte de Armas.
7	Certificación Parque Automotor.
8	Autorización de Horas Extras Expedida por El Ministerio de Trabajo.
9	Certificación de Mecanismo de Atención a los Usuarios.
10	Certificaciones de Vinculación a La Redes de Apoyo y Seguridad.
11	Certificación Superintendencia De Industria Y Comercio.
12	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST.
13	Copia de La Póliza De Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
14	Recurso Humano de Apoyo Operativo y Administrativo de la Operación

## 15.1 VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Subasta se realizará sobre el valor total de los medios tecnológicos, operaciones como se detalla a continuación:

### ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

#### ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CANTIDAD	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
66	Revolver calibre 38L y/o Pistola 9MM (Porte /Tenencia)
1	Escopeta Cl 12 y/o 16 (predio Choachi)
179	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz
17	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.
20	Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para operadores de medios y guardias líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio
8	Equipos de intercomunicación gama media. (celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para funcionarios de la universidad fundamentales para la operación del servicio
2	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para la supervisión de servicio fundamental para la operación del servicio

21	Escáner de código de barras Android del almacén ultra resistente 1D 2D con empuñadura de pistola. Características clave: * Último sistema operativo Android 13 * Motor de escaneo de código 1D/2D/QR * Agarre robusto y cómodo * CPU de 8 núcleos 2.0 GHz * 4G RAM/64G ROM * batería 7200mAh para el trabajo de larga duración
22	Sistemas de control de rondas con 20 puntos QR cada uno para instalarse en cada sede; con lectura e informe en tiempo real centralizado en consola de monitoreo e informes mensuales que detallen fecha, hora, punto escaneado, coordenadas geográficas, y operario. Los informes serán documentos anexos a la facturación mensual.
22	Detector de armas y metales manual
24	Detector de Rayo Fotoeléctrico Perimetral, Tipo Cortina, 6 rayos, 1.08 mts de Alto con un alcance de 100 mts en exterior perimetrales con transmisor inalámbrico para conexión alarma monitoreada.
12	Sistema de registro y control de visitantes con registro fotográfico en línea y una sola base de datos en tiempo real para las diferentes sedes de la Universidad Distrital con impresión y suministro de stickers durante la vigencia del contrato.
50	Kit de Alarma Inalámbrica / Soporta 96 Zonas / Lector de Tag integrado / 3G/4G, Wi-Fi y Ethernet / Incluye Batería de respaldo / Compatible con los Accesorios AX PRO / incluye repetidor de señal / (10) sensores PIR / (6) detectores de apertura de puertas / se requiere transmisión y monitoreo por medio de software receptor de alarmas 7x24 Horas desde la consola de monitoreo Universidad Distrital sede Paiba.
20	Espejos
80	Linternas
170	Reflectores LED Fijos de 100W con el cableado necesario, instalación, funcionamiento optimo, según especificaciones y sitios requeridos por el coordinador de cada sede.
1	Vehículo Automotor 4x4 doble cabina de platón Modelo 2025 o superior
8	Sistema biométrico de control de tiempo y asistencia con base de datos unificada en tiempo real y conexión en cada sede, para control de ingreso y salida de los servicios contratados. Con capacidad de generar informes semanales los cuales se adjuntarán como soporte en la facturación mensual.
19	Garitas de vigilancia

## MEDIOS TECNOLÓGICOS – CCTV

CANTIDAD	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	<p><b>Círculo cerrado de televisión:</b> VMS que permita las siguientes funcionalidades:</p> <p>Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.</p> <p>El sistema contará con búsqueda de video inteligente; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.</p> <p>El punto de visor y quedará así:</p> <p>El sistema se visualizará en un video Wall de acuerdo a los monitores solicitados de 50", de resolución 3840x2160 real, con control total por parte de los Operadores de Medios sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Estos sistemas serán instalados en las sedes solicitadas.</p> <p>El punto de Cliente avanzado y quedará así:</p>

1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.
2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación de la prestación del servicio de vigilancia.
4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control de la sede ADUANILLA DE PAIBA.
5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
9. El sistema debe contar con la opción de tomar una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
10. El sistema contará con búsqueda de video inteligente; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
11. Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Video analíticos (Filtro de Falsas Alarmas) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de linea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Conteo de Personas / WDR 140 dB / DARKFIGHTER/Exterior IP67 / IK10 / IR 50 mts / Detección Facial / Búsqueda por Atributos debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
12. Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

**NOTA: LOS EQUIPOS DEBERAN SER NUEVOS Y/O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS, SERAN VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.**

390	Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Videoanalíticos (Filtro de Falsas Alarmas) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de linea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
40	Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas
6	UPS de 5 KVA 110VAC

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CANTIDAD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
179	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz
17	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.
20	Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para operadores de medios y guardas líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio
8	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para la supervisión de contrato fundamental para la operación del servicio
2	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para la supervisión de contrato fundamental para la operación del servicio

En todo caso, se aclara que celebrado el contrato la Universidad indicará los lugares de prestación del servicio donde se instalarán y asignarán los medios tecnológicos, precisando, que en la ejecución del contrato podrá modificar las designaciones de medios tecnológicos propios del servicio según la necesidad de la prestación, previo aviso del supervisor designado por la Universidad.

El menor precio ofertado, incluido IVA, en los Anexos No. 9, de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta inversa presencial (SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).

Si en el curso de la subasta, dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establece el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020<sup>3</sup>

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicarán al evento de subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento, pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROPONENTE, al indicar el valor de su PROPUESTA inicial, debe presentar, debidamente diligenciado, el cuadro relacionado en el ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA, que corresponden a la propuesta económica.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, de manera que, por ningún motivo, se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo, se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

**NOTA 1:** El proponente y la Entidad realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

### SUBASTA INVERSA 001 DE 2026

#### ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.

Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de CINCO (05) años, en todos los bienes y servicios ofrecidos y suministrados por nosotros. SI ( ) NO ( ). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está inciso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.), así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos

efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."**. del pliego de condiciones, así como las modificaciones realizadas mediante la expedición de adendas

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**  
**ANEXO N° 2. PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PUBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.**  
**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

**LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

#### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma  
C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**  
**ANEXO 3A. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes julio de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

**MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA**

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_  
 REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_  
 No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
 (Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**

**ANEXO NO. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FIRMA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**

**ANEXO N. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SEGÚN SEA EL CASO)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_ % para %\_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

**CLÁUSULA QUINTA:** la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa \_\_\_\_\_.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**  
**ANEXO NO. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  
**EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL**

No.	CONTRATISTA	NÚMERO CONSECUТИV O DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	SMMLV	CODIGO UNSPC	APORTA	OBJETO	INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PROPONENTE PLURAL O PORCENTAJE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE EL VALOR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EFECTIVAMENTE POR EL INTEGRANTE O EN SU DEFECTO SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
4. EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO APORTADO DEBERÁ EXPRESARSE EN SMMLV
5. SI EL OFERENTE RELACIONA UN CONTRATO QUE NO ESTÁ EN EL RUP, NO SE TENDRÁ EN CUENTA POR LA ENTIDAD.
6. EN LA CASILLA DE CÓDIGOS UNSPSC, DILIGENCIAR LOS CÓDIGOS INSCRITOS EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CON LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**

**ANEXO N. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, **manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral**, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO**, las siguientes responsabilidades:

- **Mantener el personal mínimo solicitado en el presente proceso**, durante todo el desarrollo del contrato, cumpliendo las condiciones de: cantidad, cargo, dedicación, formación académica y experiencia general y específica.
- **Presentar con la propuesta, las hojas de vida del personal mínimo** solicitado con los soportes señalados en el pliego de condiciones, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**

**ANEXO NO. 7 ESPECIFICACIONES Y DISTRIBUCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS VACACIONALES Y ACADÉMICOS POR SEDE VACACIONAL**

**PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA FEBRERO 17 AL 28 DE 2026**

<b>CONDICIONES PERÍODO</b>		<b>ACADEMICO</b>			
<b>SEDE</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No DE SERVICIO</b>	<b>CANT PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HORARIO</b>
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

**PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA MARZO 1 AL 31 DE 2026**

<b>CONDICIONES PERIODO</b>		<b>ACADEMICO</b>			
<b>SEDE</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No DE SERVICIO</b>	<b>CANT PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HORARIO</b>
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00

	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA ABRIL 1 AL 30 DE 2026

CONDICIONES PERIODO		ACADEMICO			
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00

	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
CALLE 34	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

**PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA MAYO 1 AL 31 DE 2026**

<b><u>CONDICIONES PERIODO</u></b>		<b>ACADEMICO</b>			
<b>SEDE</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>No DE SERVICIO</b>	<b>CANT PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HORARIO</b>
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00

ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA JUNIO 1 AL 16 DE 2026

CONDICIONES PERIODO		ACADEMICO			
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA JUNIO 17 AL 30 DE 2026

CONDICIONES PERIODO		VACACIONAL			
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	11	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2	7	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00

	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	1	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	20	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	21	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	13	39		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	13	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	16	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
SUBA SAE CHAPINERO I - SAE	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	4	06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

#### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA JULIO 1 AL 31 DE 2026

CONDICIONES PERIODO	VACACIONAL
---------------------	------------

SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	11	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2	7	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	1	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	20	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	21	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	13	39		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	13	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	16	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00

	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
SUBA SAE CHAPINERO I - SAE	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	4	06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AGOSTO 1 AL 2 DE 2026

CONDICIONES PERIODO		VACACIONAL			
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	11	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2	7	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	1	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	20	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	21	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	13	39		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	13	06:00 a 18:00

	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	16	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
SUBA SAE CHAPINERO I - SAE CHAPINERO I - SAE	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0	4	06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AGOSTO 3 AL 30 DE 2026

CONDICIONES PERIODO		ACADEMICO			
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4	1	06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

### PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA SEPTIEMBRE 1 AL 18 DE 2026

CONDICIONES PERIODO		ACADEMICO			
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	14	06:00 a 18:00

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	12	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		06:00 a 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	2	06:00 a 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		06:00 a 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	3	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2		06:00 a 22:00
ECCI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	5	5	06:00 a 18:00
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4	29	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	36		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	36	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	8	20	06:00 a 18:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
LA SABANA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	3	06:00 a 18:00
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	10	10	23	06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS		2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3	14	06:00 a 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		06:00 a 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		06:00 a 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		06:00 a 06:00
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		06:00 a 06:00
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	06:00 a 06:00
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		06:00 a 22:00
AUTONOMA PARQUEADERO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	1	06:00 a 22:00

SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	4	06:00 a 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4	1	06:00 a 22:00
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	06:00 a 06:00

## ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCLUIDOS EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

### ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CANTIDAD	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
66	Revolver calibre 38L y/o Pistola 9MM (Porte /Tenencia)
1	Escopeta Cl 12 y/o 16 (predio Choachi)
179	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz
17	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.
20	Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para operadores de medios y guardas líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio
8	Equipos de intercomunicación gama media. (celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para funcionarios de la universidad fundamentales para la operación del servicio
2	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para la supervisión de servicio fundamental para la operación del servicio
21	Escáner de código de barras Android del almacén ultra resistente 1D 2D con empuñadura de pistola. Características clave: * Último sistema operativo Android 13 * Motor de escaneo de código 1D/2D/QR * Agarre robusto y cómodo * CPU de 8 núcleos 2.0 GHz * 4G RAM/64G ROM * batería 7200mAh para el trabajo de larga duración
22	Sistemas de control de rondas con 20 puntos QR cada uno para instalarse en cada sede; con lectura e informe en tiempo real centralizado en consola de monitoreo e informes mensuales que detallen fecha, hora, punto escaneado, coordenadas geográficas, y operario. Los informes serán documentos anexos a la facturación mensual.
22	Detector de armas y metales manual
24	Detector de Rayo Fotoeléctrico Perimetral, Tipo Cortina, 6 rayos, 1.08 mts de Alto con un alcance de 100 mts en exterior perimetrales con transmisor inalámbrico para conexión alarma monitoreada.

12	Sistema de registro y control de visitantes con registro fotográfico en línea y una sola base de datos en tiempo real para las diferentes sedes de la Universidad Distrital con impresión y suministro de stickers durante la vigencia del contrato.
50	Kit de Alarma Inalámbrica / Soporta 96 Zonas / Lector de Tag integrado / 3G/4G, Wi-Fi y Ethernet / Incluye Batería de respaldo / Compatible con los Accesorios AX PRO / incluye repetidor de señal / (10) sensores PIR / (6) detectores de apertura de puertas / se requiere transmisión y monitoreo por medio de software receptor de alarmas 7x24 Horas desde la consola de monitoreo Universidad Distrital sede Paiba.
20	Espejos
80	Linternas
170	Reflectores LED Fijos de 100W con el cableado necesario, instalación, funcionamiento optimo, según especificaciones y sitios requeridos por el coordinador de cada sede.
1	Vehículo Automotor 4x4 doble cabina de platón Modelo 2025 o superior
8	Sistema biométrico de control de tiempo y asistencia con base de datos unificada en tiempo real y conexión en cada sede, para control de ingreso y salida de los servicios contratados. Con capacidad de generar informes semanales los cuales se adjuntarán como soporte en la facturación mensual.
19	Garitas de vigilancia

## MEDIOS TECNOLÓGICOS – CCTV

CANTIDAD	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	<p><b>Círculo cerrado de televisión:</b> VMS que permita las siguientes funcionalidades:</p> <p>Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultáneo.</p> <p>El sistema contará con búsqueda de video inteligente; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.</p> <p>El punto de visor y quedará así:</p> <p>El sistema se visualizará en un video Wall de acuerdo a los monitores solicitados de 50", de resolución 3840x2160 real, con control total por parte de los Operadores de Medios sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Estos sistemas serán instalados en las sedes solicitadas.</p> <p>El punto de Cliente avanzado y quedará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.</li> <li>2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.</li> <li>3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación de la prestación del servicio de vigilancia.</li> <li>4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control de la sede ADUANILLA DE PAIBA.</li> <li>5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.</li> </ol>

6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
9. El sistema debe contar con la opción de tomar una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
10. El sistema contará con búsqueda de video inteligente; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
11. Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Video analíticos (Filtro de Falsas Alarms) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de linea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Conteo de Personas / WDR 140 dB / DARKFIGHTER /Exterior IP67 / IK10 / IR 50 mts / Detección Facial / Búsqueda por Atributos debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
12. Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarms. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

**NOTA: LOS EQUIPOS DEBERAN SER NUEVOS Y/O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS, SERAN VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.**

390	Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Videoanaliticos (Filtro de Falsas Alarms) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de linea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
40	Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 150 mts IR / DARKFIGHTER / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarms
6	UPS de 5 KVA 110VAC

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CANTIDAD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
179	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz
17	Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.
20	Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para operadores de medios y guardas líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio

8	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para la supervisión de contrato fundamental para la operación del servicio
2	Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del contrato para la supervisión de contrato fundamental para la operación del servicio

En todo caso, se aclara que celebrado el contrato la Universidad indicará los lugares de prestación del servicio donde se instalarán y asignarán los medios tecnológicos, precisando, que en la ejecución del contrato podrá modificar las designaciones de medios tecnológicos propios del servicio según la necesidad de la prestación, previo aviso del supervisor designado por la Universidad.

El menor precio ofertado, incluido IVA, en los Anexos No., de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta inversa presencial (SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).

Si en el curso de la subasta, dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establece el artículo 35 de la Ley 2069 de 20204

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicarán al evento de subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento, pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROONENTE, al indicar el valor de su PROPUESTA inicial, debe presentar, debidamente diligenciado, el cuadro relacionado en el ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA, que corresponden a la propuesta económica.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, de manera que, por ningún motivo, se considerarán costos adicionales.

Si el PROONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROONENTE.

Por ningún motivo, se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

**NOTA 1:** El proponente y la Entidad realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

## DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR SEDES

ELEMENTO	LUGAR	CANTIDAD
Revólver calibre 38 L y/o Pistola 9MM	Uno por cada servicio con arma, teniendo en cuenta las condiciones especificadas, incluido los Supervisores.	66
Escopeta Cl 12 y/o 16 (predio Choachi)	Para uso del servicio predio Choachi	1
Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz	Choachí (1), Thomas Jefferson (1), Publicaciones (1), Alternativa (1), Vivero (14), Sotanos (2), Asab (12), Calle 34 (2), ALAC (1), Asab 1 y 2 (5), Posgrados Autonoma (3), Tecnológica - Ensueño (24), Macarena (33), Calle 40 (20), Bosa (22), Aduanilla de Paiba (12), ILUD (2), y División de	179

<sup>4</sup> Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

	Recursos Físicos (9) y demás sedes en coordinación con el supervisor del contrato.	
Radio portátil UHF, que sea resistente y que cumpla con estándares MIL-STD C/D/E/F/G para durabilidad además de IP54/55 para protección de polvo y agua. Dispositivo que pertenece a la categoría DMR Tier II, las terminales cuentan con 2 ranuras estándar para duplicar la capacidad del canal de 12,5 kHz para los coordinadores de cada sede.	Diferentes Coordinadores de sedes: Thomas Jefferson (1), Publicaciones y alternativa (1), Vivero (1), Sótanos (1), Asab (1), Calle 34 (1), ALAC (1), Posgrados Autónoma (1), Tecnológica – Ensueño (1), Macarena A B y C (3), Calle 40 (1), Bosa Porvenir (1), Aduanilla de Paiba (1), Chapinero SAE I (1), Chapinero SAE II (2)	17
Equipos de intercomunicación gama media. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para operadores de medios y guardas líderes del dispositivo fundamentales para la operación del servicio	Celular, que permitan la comunicación entre Supervisores, monitoreo, sedes pequeñas	20
Equipos de intercomunicación gama media. (celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para funcionarios de la universidad fundamentales para la operación del servicio	Telefonía móvil, que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes, para funcionarios de la universidad fundamentales para la operación del servicio	8
Equipos de intercomunicación gama alta. (Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes con plan vigente de datos y voz durante la vigencia del servicio para la supervisión de servicio fundamental para la operación del servicio	Supervisor del servicio y apoyo a la supervisión	2
Escáner de código de barras Android del almacén ultra resistente 1D 2D con empuñadura de pistola. Características clave: * Último sistema operativo Android 13 * Motor de escaneo de código 1D/2D/QR * Agarre robusto y cómodo * CPU de 8 núcleos 2.0 GHz * 4G RAM/64G ROM * batería 7200mAh para el trabajo de larga duración	Diferentes sedes de la Universidad, en coordinación con el supervisor del servicio.	21
Sistemas de control de rondas con 20 puntos QR cada uno para instalarse en cada sede; con lectura e informe en tiempo real centralizado en consola de monitoreo e informes mensuales que detallen fecha, hora, punto escaneado, coordenadas geográficas, y operario. Los informes serán documentos anexos a la facturación mensual.	Sede Administrativa Calle 40 (3), Vivero (2), Tecnológica (2), Ensueño (1), Macarena A (2), Macarena B (1), Asab (1), Sótano(1 ), Postgrados Autónoma (1 ), Luis a calvo (1 ), alternativa Publicaciones (1 ), calle 34 (1 ), aduanilla de paiba (2),Bosa porvenir (3 )	22
Detector de armas y metales manual	Sede Administrativa Calle 40 (3), Vivero (2), Tecnológica (2), Ensueño (1), Macarena A (2), Macarena B (1), Asab (1), Sótano(1 ), Postgrados Autónoma (1 ), Luis a calvo (1 ), alternativa Publicaciones (1 ), calle 34 (1 ), aduanilla de paiba (2),Bosa porvenir (3 )	22
Detector de Rayo Fotoeléctrico Perimetral, Tipo Cortina, 6 rayos, 1.08 mts de Alto con un alcance de 100 mts en exterior perimetrales con transmisor inalámbrico para conexión alarma monitoreada.	Tecnológica (4), El ensueño (2), Macarena A (4), Macarena B (2), Asab (3), Bosa Porvenir (3), Vivero (2), Aduanilla Paiba (4).	24
Sistema de registro y control de visitantes con registro fotográfico en línea y una sola base de datos en tiempo real para las diferentes sedes de la Universidad Distrital con impresión y suministro de stickers durante la vigencia del servicio.	Macarena A, B y C (3), Vivero (1), Asab (1), Tecnológica (1 ), Ensueño (1 ), Calle 40 (1 ), Postgrados Autónoma (1 ), Aduanilla de Piaba (1 ), Bosa porvenir (2 )	12
Kit de Alarma Inalámbrica / Soporta 96 Zonas / Lector de Tag integrado / 3G/4G, Wi-Fi y Ethernet / Incluye Batería de respaldo / Compatible con los Accesorios AX PRO / incluye repetidor de señal / (10) sensores PIR / (6) detectores de apertura de puertas / se requiere transmisión y monitoreo por medio de software receptor de alarmas 7x24 Horas desde la consola de monitoreo Universidad Distrital sede Paiba.	Macarena A, B y C (6), Vivero (4), Asab (4), Tecnológica (4), Ensueño (4), Calle 40 (4), Postgrados Autónoma (4), Calle 34 (1), publicaciones (1), Aduanilla de Paiba (8), Bosa porvenir (8), Sótanos (1) Luis a calvo (1 )	50

Espejos	Se colocarán en los parqueaderos de las siguientes Sedes: Espejos cóncavos: Macarena A, B y C (4), Vivero (1), Asab (1), Tecnológica (1 ), Ensueño (1), Calle 40 (2), Postgrados Autónoma (1 ), publicaciones (1 ), Aduanilla de Piaba ( 2), Bosa porvenir (4 ), Ilud (2).	20
Linternas	Una por cada servicio nocturno incluido coordinadores operativos.	80
Reflectores LED Fijos de 100W con el cableado necesario, instalación, funcionamiento optimo, según especificaciones y sitios requeridos por el coordinador de cada sede.	Macarena A, B y C (40 ), Vivero (27 ), Asab (8), Tecnológica (12 ), Ensueño (6), Calle 40 (17 ), calle 42 (3), Calle 34 (3 ), publicaciones (2 ), Aduanilla de Paiba( 10), Bosa porvenir (20 ) y las demás (22) en coordinacion con el supervisor del servicio para sedes nuevas y/o sedes actuales.	170
Vehículo Automotor 4x4 doble cabina de platón Modelo 2025 o superior	Deberá permanecer a disposición en las instalaciones de la Sede administrativa	1
Sistema biométrico de control de tiempo y asistencia con base de datos unificada en tiempo real y conexión en cada sede, para control de ingreso y salida de los servicios contratados. Con capacidad de generar informes semanales los cuales se adjuntarán como soporte en la facturación mensual.	Macarena A (1), Vivero (1), Asab (1), Tecnológica (1), Calle 40 (1), Aduanilla de Piaba (1), Bosa porvenir (1) y las demás (1) en coordinacion con el supervisor del servicio para sedes nuevas y/o sedes actuales.	8
Garitas de vigilancia	Aduanilla de Paiba (3), Tecnológica (4), Ensueño (2),Calle 40 (1), macarena A y B (3), Zona aeropuerto - Vivero (2) Bosa porvenir (3) y las demás (1) en coordinacion con el supervisor del servicio para sedes nuevas y/o sedes actuales.	19

## DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS

Nº	LUGAR	UBICACIÓN	CÁMARAS	DOMOS
1	PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	Entrada y Edificio	7	
2	VIVERO	Edificios	23	1
		Biblioteca	5	
		Área externa, parqueadero y sendero	0	3
3	ASAB	Edificios	17	1
4	CALLE 34	Primer a Quinto nivel	5	
5	LUIS A CALVO	Entrada y Edificio	1	
6	AUTONOMA FUNDADORES	Entrada y Edificio	12	
7	TECNOLOGICA	Edificios	8	
		Biblioteca	5	
		Parte externa y parqueaderos		3
8	TECNOLOGICA - ENSUEÑO	Entrada y Edificio	41	2
		Parte externa y parqueaderos		2
9	MACARENA A, B y C	Laboratorios	17	
		Edificios	42	
		Parte externa y parqueaderos		3

Nº	LUGAR	UBICACIÓN	CÁMARAS	DOMOS
10	SEDE CALLE 40	Sede Administrativa, incluido 7º piso	5	3
		Torre central, en tesorería integrada al sistema de cámaras del edificio	10	
		Cafetería – Apoyo Alimentario	2	
		Sabio Caldas	15	
		Biblioteca	4	
		Obra Edificio de Ingeniería	10	
11	SOTANOS	Entrada y Edificio	2	
12	BOSA PORVENIR	Entradas y Perímetro	80	8
13	ADUANILLA PAIBA	Primer nivel y edificio central	38	7
14	EMISORA	Entrada y Edificio	3	
15	SEDES ILUD	Entrada y Edificio		
16	POSTGRADOS AUTONOMA	Edificios	11	
17	SEDES EXISTENTES Y/O NUEVAS	En coordinación con el Supervisor del servicio	27	7
<b>TOTAL CAMARAS Y DOMOS</b>			<b>390</b>	<b>40</b>

## **ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO**

- ARMAMENTO**

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado consistirá en revólveres calibre 38 Largo y/o Escopeta calibre 12/16 y/o Pistola 9MM (Porte o Tenencia).

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado consistirá en revólveres calibre 38 Largo, pistola 9MM. Todos deben ser de propiedad del contratista y deben tener su salvoconducto de tenencia o porte vigente. Cada arma que se emplee en la prestación del servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de la entidad y/o personal idóneo.

La Universidad, a través de los tiempos y dada la complejidad en sus diferentes áreas externas que se han venido ampliando sus bienes mediante la adquisición de variados equipos y medios tecnológicos, con el fin de cumplir con su actividad misional; equipos que no solamente representan alta responsabilidad y compromiso de uso a través de sus funcionarios, sino también de su seguridad interna con el fin de salvaguardarlos.

Bajo esta premisa y consagrado dentro del objeto del mismo en el presente proceso, se hace necesario el uso de las armas para **68 SERVICIOS**, cuya ubicación corresponde al cuidado y vigilancia en áreas explícitamente externas, zonas verdes, áreas de vías vehiculares y entradas a parqueaderos. Elemento que ofrece respaldo y reacción permitiendo persuadir y apoyar las funciones y consignas del personal de seguridad y vigilancia para el ente educativo.

- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

El comitente comprador demanda comunicación confiable y óptima con todos los puestos de vigilancia de las diferentes Sedes, que prestan este servicio, concentrando sus comunicaciones en una central de radio ubicada en las instalaciones de la sede la Calle 40 o en su defecto en la sede que le indique el Supervisor del servicio de la Universidad.

El contratista debe contar con líneas de comunicación óptimas en cada una de las sedes y entre las sedes de la Universidad.

Los requerimientos del servicio en materia de comunicaciones son:

- Canal o grupo exclusivo para La Entidad. Con una comunicación interna en cada sede y comunicación entre sedes. En el caso del servicio de Telefonía móvil se debe configurar un grupo para cada sede, que permita la comunicación individual o grupal.
- Para el caso de sistemas de radio estos deben ser configurados y canalizados por sedes, de tal manera que no tengamos interferencias entre sedes. Radio base con especificaciones de potencia superiores a los radios de mano, esto para la central de radio que se ubicará en la Sede de la Calle 40.
- Radio base ubicada en cada una de las Sedes que por su distancia o falta de línea de vista se dificulte la comunicación, debe garantizarse la comunicación permanente con la sede de la Calle 40.
- Medio de comunicación efectivo y oportuno (24/7) con la Supervisión del servicio de vigilancia, asesoría de seguridad, Administradores del comitente comprado servicios móviles autorizados por el Ministerio de las Comunicaciones y la Tecnología de la Información.
- Telefonía móvil o equipos de Radio en todos los puestos de trabajo negociados.
- Las porterías principales de cada Sede, deberán tener mínimo dos (2) equipos de comunicación.
- El prestador del servicio debe tener enlace con la red de apoyo de seguridad de Bogotá.
- Cada equipo de comunicación que se emplee en el servicio será sujeto a revisión y aprobación al inicio del servicio de vigilancia por parte de una entidad idónea o profesionales en el área debidamente certificados. Todos los equipos deben encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, apariencia y sus baterías deben tener una autonomía.
- Adicionalmente se deberá complementar el sistema de comunicación con equipos celulares para los Supervisores de Sede, Supervisores Móviles, Coordinador del servicio de vigilancia, jefe de operaciones y para dos Supervisores de servicio de vigilancia por parte de la Universidad, los mismos deberán permitir realizar llamadas entre los diferentes móviles de forma tal que se puedan reportar oportunamente cualquier eventualidad que se presente en las sedes, es conveniente aclarar que el costo de los equipos y del servicio estará a cargo del contratista seleccionado.

**NOTA:** El contratista deberá asegurar previo al inicio del servicio de vigilancia cada uno de sus equipos instalados contra los daños o posibles hurtos que se puedan presentar, con el fin de obtener su pronta reposición en un término no superior a cinco (5) días.

El contratista podrá al inicio de la ejecución del servicio, presentar otras soluciones de comunicación como celular, telefonía móvil u otro, cualquiera de los cuales será completamente a su costa y solo serán implementados con previa autorización del Supervisor del servicio por parte de la Universidad, siempre y cuando cumplan con las necesidades de comunicación solicitadas.

El Coordinador Administrativo asignado para el servicio de vigilancia por el contratista y cada puesto de vigilancia, deben contar con un teléfono celular con minutos y datos ilimitados, al igual debe tener medio de comunicación UHF que permita al supervisor del servicio de vigilancia mantener comunicación efectiva.

- **DETECTORES DE ARMAS Y METALES**

El detector manual, debe contar con detección omnidireccional de 360 grados, indicador de batería baja, sin perilla de ajuste de sensibilidad, que opere en una frecuencia de 95 khz; régimen de trabajo de 24 horas de uso continuo, capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg.

- **CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento un circuito cerrado de televisión, de las siguientes características:

Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener Backup de mínimo (3) tres meses, bien sea en discos de DVD/Blue ray, Cloud encriptada o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información.

De igual manera, se deberá garantizar que los equipos permitan la consulta de información en casos específicos de revisión y/o investigación por parte de la Entidad, sin que se interrumpan las grabaciones. Cuando se presente un evento que sea denunciado a la Vigilancia, se deberán verificar las cámaras instaladas en el lugar de los hechos y aquellas otras que permitan evaluar las acciones de manera integral y realizar las copias respectivas, para hacer entrega de ellas al Supervisor del servicio de vigilancia y al denunciante con el respectivo informe.

Las imágenes obtenidas por el sistema de CCTV son propiedad de la Universidad Distrital y su uso y/o divulgación estará sujeto a las normas de protección de datos y sentencia T-114/18 de la Corte Constitucional.

El punto de grabador Digital y quedará así:

Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.

El punto de visor y quedará así:

El sistema se visualizará en un video Wall de acuerdo con los monitores solicitados de 50", de resolución 2688 X 1520 real, con control total por parte de los Operadores de Medios sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Estos sistemas serán instalados en las sedes solicitadas.

El punto de Cliente avanzado quedará así:

1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.
2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación de la prestación del servicio de vigilancia.
4. Las grabaciones deben garantizarse, en y el monitoreo es centralizado en el cuarto de monitoreo Calle 40.
5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con puerto de red LAN.
7. El sistema se visualizará en un video Wall, de 50", de resolución 2688 x1520 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los video Wall.
8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua – texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor;

Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.

9. Bala IP 4 Megapixel / Lente 4 mm / 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 dB / PoE / Video analíticos (Filtro de Falsas Alarmas) / Ultra Baja Iluminación / Onvif Resolución máxima: 4 Megapixel (2688 x 1520). Iluminación minima (Powered by Dark Fighter/Starlight): 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON) Día / Noche Real (filtro ICR). Distancia focal: Lente fijo 4mm (Angulo de visión 84°) Distancia de infrarrojo: 80 mts Smart IR. Funciones normales: WDR 120dB / BLC / 3D DNR / ROI / HLC Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de línea / Detección de rostros. Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. Conteo de Personas / WDR 140 dB / DARKFIGHTER/STARLIGHT /Exterior IP67 / IK10 / IR 30 mts / Detección Facial / Búsqueda por Atributos debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
10. Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 50 mts IR / DARKFIGHTER/STARLIGHT / Exterior IP66 / WDR 120 dB / Hi-PoE / Entrada y Salida de Audio y Alarmas. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas

El contratista deberá realizar un archivo con todos los eventos que se presenten, así como de las copias de los registros de las cámaras, soportes de las minutas, denuncias, informes y demás documentos que soporten, la investigación y respuesta dadas frente a cada evento.

La instalación y entrada en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, debe completarse dentro de los primeros veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

De otra parte, el contratista todos los costos por mantenimiento, actualización, reemplazo, instalación, y demás aspectos que involucren la puesta en marcha de la totalidad del sistema, estarán a cargo del contratista del presente proceso.

Cualquier inconveniente que presente el circuito cerrado de televisión, deberá atenderse y tener solución en un término no mayor a 48 horas, de forma tal que se eviten perdidas de información en el monitoreo efectuado. De presentarse daños o pérdidas en las cámaras, domos, cableado y demás elementos que integran el sistema, el contratista deberá reemplazarlos en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario, teniendo en cuenta que los costos en que se incurra por ello estarán a cargo del mismo.

El circuito se deberá implementar con base en cámaras fijas IP IR tipo bullet, domos, con las siguientes funciones básicas:

- Cobertura de los accesos a los lugares definidos
- Grabación digital local de alta calidad
- Interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP.
- Programación de la configuración en forma remota.

**Control de Rondas de Vigilancia:** Para uso exclusivo del supervisor o encargado de puesto en cada una de las sedes de la Universidad Distrital.

El Sistema de Control de Rondas que permita verificar que los Vigilantes Supervisores de puesto cumplan con las marcaciones en los diferentes puntos de chequeo establecidos en las rutas programadas. Con el Control de rondas y Rutas se debe supervisar el cumplimiento de las rondas de vigilancia y garantizar la Seguridad en el turno de vigilancia.

La marcación se realizará por un sistema con reporte en línea, se utilizan códigos QR instalados a lo largo de la sede.

- **BARRERAS FOTOELÉCTRICAS**

Alcance mínimo 100m, con 6 líneas de haz de luz modulación de haz que reduce las falsas alarmas y la pérdida de alarmas, al permitir discriminar la señal de otras fuentes de luz externas, como el sol. 4 canales de frecuencia del haz. Botón selector de haz superior/inferior para alineación. Visor con aumento 2x Diales para alinear tanto horizontal como verticalmente (no es necesario utilizar un destornillador) Interior de colores vivos para facilitar la alineación óptica. Indicador visual (LEDs) y sonoro del grado de alineación óptica. Selector para controlar la potencia de señal del haz. I.A.S.C. (Comunicación integrada de estado de alineación): sistema mediante el cual el receptor comunica al transmisor el nivel de señal de las recibido. A.T.P.C.: Control automático de potencia de transmisión (basado en I.A.S.C.), que permite ajustar y optimizar la potencia del haz y mantener un rendimiento óptimo.

Entrada de alarma para retransmisión de alarmas. Tamper (tanto en transmisor como en receptor) Diseño anti-heladas/escarcha. Montaje a columna, poste o pared. IP65. Posibilidad de añadir una batería solar.

- **CÁMARAS FIJAS**

Se instalarán estas cámaras para dar protección en lugares internos, especialmente las áreas de acceso a las dependencias administrativas de los edificios en cada sede, áreas con control de acceso y control de activos.

Durante el transcurso y desarrollo del Servicio de vigilancia, es viable que entre las partes se pueda realizar un diagnóstico y análisis de prioridad con el fin de ajustar los puntos inicialmente aprobados.

Estarán conectadas mediante TCP/IP al NVR y podrá ser monitoreada en cualquier momento desde la central de monitoreo ubicada en la Calle 40 y Aduanilla Paiba, en forma manual o automática de acuerdo al caso.

La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Iluminación mín Color: 0,3 Lux (F1.2, 50IRE), 0,005 Lux (Ampl. sensib. 60x)B/N: 0 Lux (F1.2, 50IRE, LED IR enc.)  
Índice S/N 50 dB

Índice de apertura máx. F1.2

Campo de visión angular H: 94,6° (Angular) ~ 28,8° (Telescópico), V: 68,4° (Angular) ~ 21,6° (Telescópico) Control de enfoque Manual

Tipo de objetivo Diafragma automático DC Tipo de montaje Tipo en placa

LED IR 31

Longitud visualizable 30 m (98,43 pies)

Título de cámara No / Sí (se muestran 15 caracteres)

Día y noche Autom. (ICR) / Color / ByN Compensación de luz de fondo No / BLC / HLC

Mejora de contraste SSDR (Super rango dinámico Samsung) (No / Sí) Reducción de ruido digital SSNRIII (Filtro de ruido 2D+3D) (No / Sí) Detección de movimiento No / Sí (4 zonas programables)

Máscara de privacidad No / Sí (12 zonas programables)

Ampl. Sensibilidad

(Integración de marcos) No / Autom. (2X ~ 60X) Control de ganancia No / Bajo / Medio / Alto / Manual

Balance de blanco ATW / AWC / Manual / Interior / Exterior

Velocidad de obturador electrónico Autom. / A.FLK / Manual (1/30 ~ 30.000 seg.)Giro / Espejo No / Sí Análisis de vídeo inteligente Cambio de escena, línea virtual, Entrar / Salir, Aparición / DesapariciónE/S de alarma 1 Entrada / 1 Salida (Relé)

Ethernet RJ-45 (10/100BASE-T)

Formato de compresión de vídeo H.265+, H.265, H.264, MPEG-4, MJPEG

Resolución 1280 x 1024, 1280 x 720P (HD), 1024 x 768, 800 x 600, 640 x 480, 320 x 240

Vel. máx. de fotogramas 22fps (1280 x 1024), 30fps (720P HD)

Ajuste de calidad de vídeo H.264, MPEG-4: Nivel de compresión, control de nivel de velocidad de bits de destino

MJPEG: Control de nivel de calidad

Método de control de velocidad de bits H.265+, H.265, H.264, MPEG-4: CBR o VBR, MJPEG: VBRCapacidad de flujo de datos Multistreaming (hasta 10 perfiles) IP IPv4, IPv6

Protocolo TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL, DHCP, PPPoEFTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS

Seguridad Autenticación de inicio de sesión HTTPS(SSL), autenticación de inicio de sesión

Filtrado de dirección IP, registro de acceso de usuarios Método de flujo de datos Unicast / Multicast Acceso máx. de usuarios 10 usuarios en modo Unicast

Compatibilidad ONVIF Sí

Idioma de página web inglés, francés, alemán, español, italiano, chino, coreano, ruso, japonés, sueco, danés, portugués, turco, polaco, checo, rumano, serbio, holandés, croata, húngaro y griego.

Web Viewer SO admitidos: Windows 10, XP / VISTA / 7, MAC OS

Navegador admitido: Internet Explorer 6.0 / 7.0 / 8.0, Firefox, Google Chrome, Apple SafariSoftware de gestión central NET-i viewer

Temperatura / Humedad de servicio -10°C ~ +55°C (+14°F ~ +131°F) / Menos de 90% de HRProtección de estanqueidad Grado IP66

Tensión / corriente de entrada 12 VCC, 24 VCA, PoE (IEEE802.3af) Consumo eléctrico Máx. 11 W

Color / Material Gris oscuro / Metal

Dimensiones (An. x Al. x P.) 86 x 86,3 x 332,8 mm (3,39 pulg. x 3,40 pulg. x 13,10 pulg.) Peso máx. 1,3 Kg (2,87 lb)

***El contratista podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en estas descripciones, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.***

#### • **DOMOS**

Se instalarán estos domos, con el propósito de cubrir al 90% las entradas principales en áreas de alto riesgo por el manejo y direccionamiento documental y que puede corresponder a las oficinas de Decanatura y la Sede Calle 40: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Tesorería de los edificios de las Sedes y los alrededores de estos como parqueaderos, zonas verdes y de descanso, al igual que en las bibliotecas de las sedes de Ingeniería, Tecnológica y Vivero. De otro lado, áreas vulnerables como espacio abierto.

Se programarán remotamente desde el Centro de monitoreo, en lo relacionado con los presets, y los tours que deben operar en cada una de ellas. Podrán ser monitoreadas desde la central de monitoreo, en cualquier momento, ya sea en forma manual o automática.

La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Si una señal de alarma es generada en el edificio, la cámara deberá poder ser programada para enfocar la salida o sitio que se defina como reacción automática.

Deben tener las siguientes características mínimas:

Características principales:

Movimiento 360° Pan Tilt y zoom (25X zoom óptico / 16X zoom digital)

Resolución maxima: 4 Megapixel (2688 x 1520).

Sensor CMOS 1/2.8" scan progresivo (High performance).

Iluminación mínima: color 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON). Día / Noche Real (filtro ICR).

Distancia focal: 4.8 a 120 mm (25X zoom óptico / 16X zoom digital).

Distancia de infrarrojo: 50 mts Smart IR.

Funciones normales: WDR 120 dB / HLC / BLC / 3D DNR / Defog / EIS.

Funciones avanzadas: Detección de rostro / Detección de intrusión / Cruce de línea / Entrada y Salida de región / Objeto olvidado / Objeto removido.

Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.

Características Físicas y Eléctricas:

Alimentación: 12 VCD / PoE 802.3 at / 18 W.

Temperatura de operación: -30°C a 65°C / Humedad al 90% máximo.

Uso en exterior IP66.

El PTZ incluye brazo de pared

Protección contra sobretensiones y protección contra voltajes transitorios.

Funciones Generales:

Paneo: 360°.

Tildeo: -15° a 90° (auto flip).

Preset / Patrol / Pattern: 300 / 8 / 4. Función de PARK ACTION (función de casa). Soporta tareas calendarizadas.

Soporta hasta 20 usuarios simultaneos. Entradas de alarma: 1.

Salidas de alarma: 1. Entradas de audio: 1. Salidas de audio: 1.

Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / PoE 802.3at).

Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery). Soporta ONVIF (Profile S, Profile G, Profile T) / ISUP

El contratista podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en el proceso, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

#### • GRABADOR DIGITAL

Se requiere un servidor de grabación en configuración principal/secundario que permita al comitente comprador distribuir las cámaras a lo ancho y largo de la red. Deberá permitir acceso a cantidad ilimitada de cámaras y servidores.

La arquitectura de servidor deberá ser distribuida con el ánimo de optimizar el uso del ancho de banda, manteniendo al mínimo el tráfico de datos de vídeo entre cámaras, servidores y usuarios.

El servidor de grabador – NVR, deberá tener las siguientes características: Compresión de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.

Soporta mouse USB para operar (incluido). Soporta 2 HDD's de hasta 8 TB.

Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota.

Soporta tecnología ANR con cámara IP HIKVISION cuando la red esta desconectada. Soporta DDNS (Hik-Connect, DynDNS, No-IP, etc).

Soporta Hik-Connect P2P.

Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad (IVMS-4500 / Hik-Connect). Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome (ietab).

Software cliente.

Soporta múltiples marcas como: AXIS, ONVIF, PANASONIC, PSIA, SAMSUNG, ACTi, SANYO, ZAVIO, VIVOTEK entre otros.

Compatible con gabinete metálico GAB-VID2-R2.

- **FUNCIONES DE GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN:**

Detección de movimiento multizona. Zoom digital en visualización y grabación. Dual stream (main stream y sub stream).

Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T.

Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, videosensor, videosensor y alarma, videosensor o alarma.

Soporta grabación cíclica (sobreescritura) y no cíclica.

Resolución de Grabación por Canal (recomendado con H.265):

Megapixel: 32 Canales@30IPS.

Megapixel: 32 Canales@30IPS.

5 Megapixel: 32 Canales@15IPS.

8 Megapixel (4K): 32 Canales@10IPS. Reproducción síncrona en canales: 16 Canales.

Interfaces Entradas / Salidas:

Salida HDMI: 4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.

Salida VGA: 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz.

Salida independiente HDMI y VGA. Entrada de Audio: 1 Canal.

Salida de Audio: 1 Canal.

Entrada de Alarma: 16.

Salida de Alarma: 4.

Interfaz serial: 1 RS-485, 1 RS-232.

Soporta audio bidireccional (audio de dos vías).

Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 16TB (2 LUN 8TB) Capacidad de discos SATA: 4 HDD's de hasta 8TB.

Soporte para e-SATA: N/A.

Arreglo de discos: N/A.

Capacidad de procesamiento y funciones de red:

Throughput entrada: 256 Mbps. Throughput salida: 160 Mbps.

1 puerto red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN) Configuración remota de parámetros.

Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR. Soporta la descarga de bitácora de alarmas del NVR en forma remota. Configuración remota de parámetros.

- **VISOR**

El visor permite que el operador/administrador lleve a cabo la visualización y búsqueda básica de datos de vídeo; el visor deberá estar conectado directamente al servidor de grabación.

- **CLIENTE AVANZADO**

Este cliente avanzado estará dotado con las funciones de: reproducción y visualización simultánea en directo, PTZ inteligentes, búsqueda avanzada, exportación de material probatorio, entre otros.

El contratista debe proveer el sistema de grabación en la central de monitoreo, con el fin de tener como mínimo tres (3) meses los hechos que sucedan en cada una de las sedes, así mismo debe prever los sistemas de monitoreo a instalar en la sala de monitoreo de la 40. Un video-Wall con monitores Industriales LCD de 47 pulgadas, entrada VGA, HDMI.

No obstante, en cada una de las sedes se debe implementar la grabación local, para garantizar que no se pierda información dentro de la transmisión de datos. Se precisa que el proponente debe garantizar que el software de grabación, tenga como mínimo las siguientes características:

Característica	Descripción
Soporte para tecnologías de compresión de vídeo H.265/H.265+/ H.264,MPEG-4 ASP, MxPEG	Reduce la cantidad de datos de vídeo en la red sin repercutir negativamente sobre la calidad del vídeo.
Soporte de acceso de datos OPC	Permite la Integración a la perfección con equipos de gestión industrial y edificios, como sistemas de alarmas e incendios
Flujo continuo múltiple optimizado para ancho de banda	Permite el ahorro en ancho de banda al grabar a determinada velocidad/resolución de fotogramas y visualizar a una velocidad/resolución de fotogramas menor.
Archivado que abarca múltiples discos	Reducción de costos en almacenaje
Compatibilidad con idioma español	Permite que los operadores usen el sistema en su lengua materna.
Soporte de NVR	Utilización más amplia de vídeo IP
Soporte para múltiples servidores, emplazamientos y clientes	Solución adaptable a diferentes necesidades
Compatibilidad con más de 100 cámaras IP	Libertad para escoger entre las mejores opciones.
Exportado a varios formatos, entre lo que se incluye vídeo de múltiples cámaras, con visor integrado	Permite entregar pruebas auténticas a las autoridades públicas o para investigaciones internas.
Sin ataduras de software: la capacidad del hardware determina la cantidad de dispositivos y grabaciones por servidor de grabación	Escalabilidad y alto rendimiento
Permite utilizar un servidor principal/secundario distribuido	Reducir la carga de red

- **INFRAESTRUCTURA DE LA RED**

El contratista dispondrá del personal necesario para realizar las labores de cableado estructurado que se requieran para la instalación de las cámaras, y se acatarán los estándares ANSI/EIA/TIA e ISO según la categoría o clase de cableado instalado en las sedes de la Universidad, además deberán contar con las herramientas, materiales, implementos de seguridad y todos aquellos elementos necesarios para este tipo de trabajo. El personal encargado de las instalaciones debe contar con certificación actualizada en trabajo de alturas.

Se deberá consultar en forma previa a la red de datos UDNET el cableado a utilizar acorde con las sedes. El personal que realice labores de cableado en representación del contratista debe estar capacitado y contar con certificado de trabajo en alturas avanzado en caso de que la instalación lo requiera, así como portar el carné de ARL vigente cada vez que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad.

El acarreará con todos los gastos de los materiales a utilizar y en caso de que no exista disponibilidad de puertos para atender los puntos de red requeridos para las cámaras y servidores de seguridad, dispondrá de equipos concentradores que se instalarán donde se requiera acorde con las recomendaciones dadas por la red de datos UDNET.

La Universidad dispone de su propio cableado existente. Si por alguna razón no hay infraestructura de red en el punto solicitado por ajuste en ubicación o nuevo, este debe ser provisto por el contratista y al final de la operación el cableado de Red quedará como propiedad de la Universidad Distrital.

El contratista deberá tener en cuenta que una vez finalice el Servicio de vigilancia, el cableado de Red instalado no podrá ser retirado y pasará hacer propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Una vez instaladas las cámaras y probada la configuración de los puertos que atienden a las mismas, el contratista no realizará ningún cambio ni en el cableado, ni en la interconexión con los switches, a no ser que solicite permiso a la Red de datos UDNET mediante correo enviado a la dirección [comunicaciones@udistrital.edu.co](mailto:comunicaciones@udistrital.edu.co) con copia a [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co), en donde se especifiquen los

cambios que requieren realizar, los cuales deberán ser previamente autorizados para su implementación. La configuración de las cámaras se realizará para optimizar al máximo el uso del ancho de banda del que dispone La Entidad en las Sedes, y en todo momento se deberá informar a la Red de datos UDNET la cantidad de cámaras instaladas, así como el ancho de banda real a utilizar.

Mensualmente se deberá entregar un reporte discriminado por Sede del estado de las cámaras y el ancho de banda utilizado con la respectiva evaluación, este reporte deberá radicarse a la Red de datos UDNET, con copia a la Oficina de Infraestructura. El recibido de los reportes entregados a la Red de datos, deberán anexarse a la Facturación mensual, para su respectiva aprobación.

La implementación se deberá realizar bajo el esquema de monitoreo centralizado, pero con grabación local en las sedes, con el fin de evitar pérdida de información ante eventuales fallas en los canales de datos.

Para efectos del cierre del servicio, dada la complejidad en el desmonte de los equipos tecnológicos, se tienen 20 días hábiles como máximo para en coordinación con Oficina de Infraestructura, se participe de la aprobación y presencia por parte de un funcionario delegado por la Red de Datos y el personal proveedor de los medios tecnológicos en representación del contratista, para que se retiren a satisfacción los equipos y se logre el cumplimiento a paz y salvo entre las partes.

#### • **MEDIO DE REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA DE PERSONAL (VISITANTES U OTROS)**

A fin de garantizar un efectivo control y seguimiento al personal que ingresa como visitante a las instalaciones de la Universidad, el contratista deberá instalar los medios digitales de registro y control de entrada y salida de personal (digital control) solicitados, que consten de:

- Almacenamiento de imágenes de personal y documento de identificación.
- Base de datos de ingreso y salida de personal.
- Software con licenciamiento que registre estadísticas diarias, semanales, quincenales y mensuales, clasificadas por dependencia o sede.
- Cámaras con su respectivo monitor adecuadas para registrar imágenes compatibles con el software.
- Impresora adecuada para emitir boleta de visitante por persona, la cual debe incluir el suministro de tóner o tinta y el papel, durante la ejecución del Servicio de vigilancia.
- Computadores como mínimo procesador Pentium IV de 2.8 Ghz, Borrador Intel 865, Disco duro de 80GB, Memoria 256 Ram, Tarjeta de red 10100, Quemador de DVD, Monitor de 15", Teclado y Mouse. Sistema operativo licenciado Windows XP Profesional.

- **MEDIO DE REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA DE PERSONAL (VISITANTES U OTROS)**

A fin de garantizar un efectivo control y seguimiento al personal que ingresa como visitante a las instalaciones, el contratista deberá instalar los medios digitales de registro y control de entrada y salida de personal (digital control) solicitados, que consten de:

- Almacenamiento de imágenes de personal y documento de identificación.
- Base de datos de ingreso y salida de personal.
- Software con licenciamiento que registre estadísticas diarias, semanales, quincenales y mensuales, clasificadas por dependencia o sede.
- Cámaras con su respectivo monitor adecuadas para registrar imágenes compatibles con el software.
- Impresora adecuada para emitir boleta de visitante por persona, la cual debe incluir el suministro de tóner o tinta y el papel, durante la ejecución del Servicio de vigilancia.
- Computadores como mínimo procesador Pentium IV de 2.8 Ghz, Borrador Intel 865, Disco duro de 80GB, Memoria 256 Ram, Tarjeta de red 10100, Quemador de DVD, Monitor de 15", Teclado y Mouse.
- Sistema operativo licenciado Windows XP Profesional.

- **ALARMA**

El sistema electrónico de alarmas deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Teclado numérico que permita controlar el sistema y cambiar las claves de usuario y que permita enviar señal silenciosa de asalto y/o desarmado bajo amenaza
- Adaptador de corriente
- Batería sellada de carga seca recargable
- Transmisor anti-atraco que permita enviar señal silenciosa a la central de monitoreo
- Sensor infrarrojo
- Contacto magnético para control de apertura

La Universidad indicará la sede y ubicación exacta de cada uno de los dispositivos de alarma monitoreada por la empresa. Se aclara que, en el momento de activación de alguno de estos dispositivos, se debe reaccionar de forma inmediata con el personal de vigilancia que se tenga asignado para la sede.

Se emplearán paneles, detectores de movimiento, detectores de humo, en las Sedes donde no existen, discriminadores de audio y teclados de control con las siguientes funciones básicas, a través de las cuales se pueda:

Detectar y generar señales de alarma de intrusión y de incendio, mediante los sensores y detectores necesarios. Programar funciones de reacción a una o varias alarmas tales como bloqueo/desbloqueo de accesos, encender o apagar luces, abrir breakers, etc.

Realizar interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP. A ubicar en la sede Calle 40. Generar y monitorear señales de alarma, identificando cada una de las áreas y zonas de protección a través de sensores direccionables de acuerdo con protocolo de centrales de monitoreo de alarmas emitido por la supervigilancia.

- **Paneles**

**LOS PANELES DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

Características principales:

- Soporta hasta 48 zonas o salidas de alarma (permite combinar entre salidas y zonas)
- 32 áreas o particiones.

- Soporta hasta 8 Lectores Tag o Teclados (permite combinar entre lectores y teclados)
- Lector de Tag Mifare (13.56 MHz) integrado.
- Tag compatible: cualquiera que sea Mifare
- Soporta hasta 6 sirenas inalámbricas
- Soporta hasta 48 mandos
- Soporta hasta 4 repetidores
- Soporta visualización de vídeo del evento a través del cliente móvil y correo electrónico.
- Indicación de voz para la configuración y operación.
- Configuración a través de web, cliente de móvil o software cliente.
- Envía notificación de alarma a través de notificaciones Push y Correo Electrónico.
- Características Físicas y Eléctricas:
- Soporta conexión 3G/4G, Wi-Fi (2.4 GHz) y TCP/IP
- Consumo eléctrico: 110 VCA.
- Temperatura de operación: - 10 ° C a 55 ° C
- Dimensiones: 170 x 170 x 38.6 mm
- Peso: 557.5 gramos
- Material: Policarbonato.
- Características Destacadas:
- AX PRO admite métodos de comunicación Wi-Fi, 3/4 G y TCP / IP

- **SENORES DE MOVIMIENTO**

Para detectar intrusión a las áreas de cobertura del sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- PIR Direccionables.
- Distancia de detección no menor a 10 metros
- Sistema de procesamiento de cortina 3D.
- Certificación UL.

- **DETECTORES DE HUMO**

Se emplearán en los lugares donde existan elementos combustibles, especialmente, y donde exista la probabilidad de generarse incendios. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Detector de humo direccionables de dos hilos.
- Detección de humo fotoeléctrico con detector de temperatura.
- Compensación y ajuste de sensibilidad.
- Certificación UL268.

- **TECLADOS DE CONTROL**

Se empleará un teclado de control por cada área de protección, de acuerdo a las características de cada sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- El teclado armará y desarmará solo el sector protegido
- Tendrá integrada la función de detección de saboteo.
- Certificación UL.

- **ESTACIÓN MANUAL**

Se emplearán estaciones manuales en los corredores de acceso a las áreas protegidas en cada una de las Sedes. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Construcción en Aluminio, color rojo.
- De doble acción.
- Direccionable a través de un módulo al bucle (loop).
- Certificación UL.

- **LUZ ESTROBOSCÓPICA**

Se implementarán luces estroboscópicas con notificador audible, en las rutas de evacuación definidas en los planos de los edificios de cada Sede, donde se presta el servicio de vigilancia.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Salida de luz estroboscópica seleccionable 15cd o 30cd.
- De doble acción.
- Salida de sirena seleccionable
- Direccionable a través de un módulo al loop.
- Certificación UL

- **ESPEJOS**

El contratista deberá instalar cincuenta (50) espejos cóncavos CPN ángulo de 60, 70 y 90 grados, en cada una de las entradas principales a Sedes y parqueaderos. Igualmente deberá dotar a los vigilantes de las entradas a parqueaderos, de veinte (20) espejos los cuales deben ser tipo bastón, para inspección vehicular con linterna de diferentes diámetros.

- **LINTERNAS**

El contratista deberá dotar de forma individual a cada uno de los vigilantes que prestan el servicio nocturno, con linternas manuales incluido los coordinadores operativos, con batería de por lo menos 6V y mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento y disponibilidad durante la ejecución del servicio.

- **REFLECTORES**

Los reflectores deberán ser de tipo LED Tipo FloodLight 100W de Alta Potencia, con un ángulo de iluminación de entre 120 grados, equivalente a reflectores incandescentes de 1000 watts. Montaje Universal para Techo, Pared ó Piso. Tendrán las siguientes especificaciones mínimas:

Potencia Real: 100 Watts, Tipo de LED: COB 1 pieza de 100W o 2 piezas de 50W, Voltaje de Entrada: 85- 265VC, Material: Aleación de Aluminio o material de alta duración que cumpla con la norma ip66, Temp de color: 3000/4000/>6000K, Flujo Luminoso: 14500 lm, Grado de Protección: IP66, Ángulo de radiación: 140°, Durabilidad: >50,000 horas.

El contratista deberá revisar las condiciones eléctricas para realizar la instalación de los reflectores, de manera que se garantice su correcto funcionamiento. Los costos de mantenimiento e instalación estarán a cargo del contratista.

**El contratista deberá tener en cuenta que una vez finalice el servicio, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital.**

- **VEHÍCULO AUTOMOTOR**

- Camioneta de tracción 4X4
- Doble Cabina.
- Con platón de capacidad de carga mínima de 700 kg.
- Modelo 2025 o superior.

- Tipo de combustible: Diesel, Biodiesel o Gasolina.
- El vehículo debe contar con la documentación vigente durante la duración del Servicio de vigilancia.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas para el servicio las cuales serán verificadas por el supervisor al inicio y durante el Servicio de vigilancia.
- Los costos de mantenimiento y combustible serán provistos por el prestador del servicio.
- La autorización de hacer uso del vehículo sea funcionario o prestador del servicio de la Oficina de Infraestructura, estará sujeto a la notificación por parte del Supervisor del Servicio de vigilancia en representación de la Universidad mediante oficio.

- **SISTEMA BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA**

Este sistema deberá estar integrado por un software de control de asistencia y por un sistema de identificación de personal.

El sistema instalado debe permitir:

- Controlar el ingreso y salida de todo el personal que involucra el Servicio de vigilancia (incluido coordinador y supervisores).
- Identificar al empleado con su hora de llegada y salida, así como los reportes de control.
- Permitir el almacenamiento de datos de cómo mínimo de dos (2) meses de actividades.
- Permitir la descarga de datos en tiempo real y con un medio de acceso exclusivo para una persona.
- Verificación de información identificando los datos ingresados manualmente.

Los registros de salida del sistema de control de asistencia deberán anexarse en medio magnético a la facturay por medio de este se realizará el respectivo pago.

Este sistema deberá implementarse dentro de los **quince (15) primeros días calendario**, contados a partir del inicio del Servicio de vigilancia. El mismo debe cubrir las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, ASAB, Porvenir y Aduanilla de Paiba.

- **REQUISITOS PARA PERFILES REQUERIDOS**

#### **COORDINADORES OPERATIVOS**

Por la complejidad operativa de los servicios para Sedes como Macarena, Tecnológica, ASAB, Calle 40, Vivero, Bosa Porvenir y Paiba, dentro del dispositivo asignado para las mismas, se seleccionará una unidad que cumpla con las habilidades y capacidades en manejo de grupo. Lo anterior, permite un mejor control del dispositivo, seguimiento a las consignas, tener conocimiento de las instrucciones dadas, mayor agilidad cuando de información se trata y asumir un mayor compromiso y responsabilidad ante las novedades que se presentan. Es claro, que el anterior concepto técnico para efectos de reconocimiento por su actividad, el contratista está a potestad de ofrecer una diferencia económica sin que esto represente compromisos presupuestales de la Universidad.

#### **Funciones:**

- Orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio.
- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.
- Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos por el Supervisor del servicio y el contratista para prestar el servicio.
- Controlar la apertura y cierre de las Dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.
- Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera.
- Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo responsabilidad de la Universidad y del contratista, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio.

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes en cada una de las Sedes.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control. Responder por el registro y control del libro de turnos.
- Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.
- Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del servicio, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- No permitir el uso inadecuado de los elementos suministrados a los vigilantes y recepcionistas para la prestación del servicio.
- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del servicio, y serán determinadas de común acuerdo.

Se hace necesario que para la debida prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se cuente con personal de apoyo adicional no exclusivo en la ejecución del contrato y compra a realizar, de ahí se debe acreditar:

**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST**

El oferente participante, debe incluir un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servicios que se prestarán, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Profesional en Administración de seguridad y salud en el trabajo y/o profesional en psicología acreditado con acta individual de graduación y/o diploma, y tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Especialista en calidad de Gerencia de la Salud Ocupacional, expedida una por Institución de Educación Superior.
- Licencia vigente durante toda la ejecución del contrato, en Seguridad y salud en el trabajo, en donde al menos comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción: Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Experiencia como profesional en SST mínima de diez (10) años verificada con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y/u ocupacional expedida por la autoridad competente.
- Certificado en la que acredite experiencia como profesional en SST de mínimo de cinco (5) años a servicios con empresas de vigilancia debidamente acreditada.
- Certificado de formación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con intensidad horaria de 50 horas y 20 horas de actualización, en los términos de la resolución 4927 de 2016 del Ministerio de Trabajo.
- Encontrarse acreditado y con experiencia como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con las resoluciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no menor a diez (10) años.
- Evaluador de Competencias Laborales para el Área Técnica de su Dominio del Servicio de Aprendizaje – SENA y Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 30 horas.
- Auditor Interno Integral Norma Internacional BASC Versión 6:2022, Calidad ISO 9001:2015, ISO 28000:2022, acreditado y certificado por BASC, ISO 39001:2012 e ISO 45001:2018, acreditado con el debido certificado por la autoridad competente.
- Vinculación con el oferente no inferior a cinco (5) años, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.

**COORDINADOR DEL CONTRATO**

El oferente participante, debe incluir un (1) Coordinador del Contrato para los servicios que se prestarán, diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Oficial de las FF.MM o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar y/o cedula militar.
- Pregrado en carreras administrativas acreditado con acta individual de graduación, diploma y Tarjeta Profesional con su certificado de vigencia; por Institución de Educación Superior.
- Profesional como Administrador Policial acreditado con acta individual de graduación, diploma y Tarjeta Profesional; por Institución de Educación Superior.
- Especialización en calidad de posgrado en Administración de la Seguridad; acreditado con acta individual de graduación y diploma; por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia en el sector de la seguridad en cargos de coordinador de contratos y/o dirección de operaciones no inferior a cinco (5) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la ley 1539 de 2012.
- Vinculación con el proponente no inferior a dos (2) años, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de dos (2) años.
- Especialista en calidad de posgrado en Alta Gerencia de Seguridad y Defensa, acreditado con acta individual de graduación o diploma; por Institución de Educación Superior.
- Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC Vs6:2022 e ISO 28000:2022, acreditado por la autoridad competente BASC
- Diplomado en Oficial de Cumplimiento – No menor a 120 horas acreditado por una institución de educación superior y formación de Auditor Interno ISO/IEC 27001:2022 acreditado por la autoridad competente.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no inferior a 20 horas y curso Servicio al Cliente en la Organización expedido por el SENA.

**Funciones:**

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de vigilancia negociados, en forma mensual entregar la programación un día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Supervisor del Servicio de vigilancia, al igual reportar en forma diaria las novedades de personal que se presenten en las diferentes Sedes.
- Servir permanentemente de enlace entre La Entidad y vendedor, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del Servicio de vigilancia, cuyos servicios serán prestados con exclusividad para La Entidad y su ubicación será en la Sede Calle 40, la cual contará con un área dispuesta por la Universidad (base) para su desarrollo administrativo, operativo y logístico.
- Diseñar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Universidad, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.
- Prestar asesoría y apoyo cuando La Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.
- Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del Servicio de vigilancia, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
- Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios o cuando La Entidad lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Supervisor del Servicio de vigilancia.
- Igualmente el Coordinador del Servicio de vigilancia, coordinará la acción de los Supervisores, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecerá condiciones de riesgo, detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del Servicio de vigilancia y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del Servicio de vigilancia designado por La Entidad.
- Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del Servicio de vigilancia designado por La Entidad, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Servicio de vigilancia, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio en cada una

de las diferentes Sedes, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de Seguridad Social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales y Servicio de vigilancia laboral debidamente formalizado.

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes dentro de las sedes.
- Efectuar visitas diarias en las diferentes sedes, en el número de veces que especifique la Empresa prestadora del Servicio.
- Reportar al Supervisor del Servicio de vigilancia, las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes Sedes.
- Realizar, exponer y efectuar recomendaciones por escrito mediante el estudio de riesgos y necesidades en seguridad al comitente comprador, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.
- Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del M.O.S. (Manual Operacional de servicio) y que los vigilantes estén dando cumplimiento al mismo.
- Cumplir con las especificaciones de tiempo mediante oficio para dar respuesta a las solicitudes de eventos generados en cualquiera de las sedes y dirigidas al Representante Legal del contratista, y tener en cuenta que informes a destiempo, es asumida la responsabilidad del caso.
- Contar con un apoyo si lo requiere, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones de tipo operativo, administrativo y logístico, auxiliar que no está contemplado y es ajeno a los servicios pagados por La Entidad en los períodos tanto académicos como vacacionales, lo que quiere decir, que no representa costos adicionales y serán asumidos por el contratista.
- Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.
- Certificar y avalar mediante su firma las planillas de Supervisión generadas en las diferentes Sedes

## **GERENTE DE PROYECTOS**

El oferente participante debe incluir un (1) Gerente de Proyectos para los servicios que se prestarán. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cédula de Ciudadanía
- Profesional en Ciencias Militares demostrado con acta individual de graduación; por Institución de Educación Superior.
- Oficial superior de las FF.MM o Policía Nacional en uso del buen retiro, acreditado con extracto de hoja de vida militar y Decreto del acto administrativo de retiro.
- Profesional en carreras administrativas, demostrado con acta individual de graduación, diploma, tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, acreditado con Acta Individual de grado y Diploma, por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Especialización en calidad de posgrado en Administración de Recursos Militares; demostrado con acta individual de graduación; por Institución de Educación Superior.
- Experiencia en el cargo Gerente de Proyectos de más de diez (10) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Vinculación laboral con el oferente de más de diez (10) años acreditado con certificación laboral y pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.
- Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas en atención a la 1539 de 2012.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 15 horas.

## **DIRECTOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**

El oferente participante, debe incluir un (1) director de medios tecnológicos para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Profesional en Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional o certificado de vigencia de la matricula profesional, por una Institución de Educación Superior.
- Oficial superior de las FFMM y/o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar y cedula militar.
- Contar con posgrado en calidad de especialización en Instrumentacion Electrónica, por una Institución de Educación Superior.
- Contar con resolución vigente como Consultor vigente y experiencia de más de siete (7) años acreditado con las resoluciones ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia específica en el cargo en el cargo como Director de Medios Tecnológicos de más de diez (10) años.
- Vinculación laboral con el oferente de más de diez (10) años acreditado con certificación laboral y pago de seguridad social de los últimos tres (3) años.
- Curso en prevención y atención de desastres no menor a 30 horas de formación expedida por el SENA, Defensa Civil o Cuerpos de Bomberos con personería jurídica.

### **DIRECTOR DEL SERVICIO AL CLIENTE**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) director de Servicio al Cliente para los servicios que se prestarán diferente al Representante Legal, principales, suplentes, gerentes y/o socios/accionistas, o de más perfiles de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Cedula de Ciudadanía
- Pregrado en carreras del derecho acreditado con acta individual de graduación, diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Profesional como Administrador Policial acreditado con acta individual de graduación o diploma y tarjeta profesional; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Oficial de las FF.MM o Policía Nacional, acreditado con extracto de hoja de vida militar.
- Especialización en calidad de posgrado en Derecho Público; acreditado con acta individual de graduación y diploma; acreditado por Institución de Educación Superior.
- Encontrarse acreditado como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con resolución vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia en el sector de la seguridad en cargos de dirección, servicio al cliente y/o coordinador no inferior a dos (2) años en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Certificado de aptitud psicofísica APTO para el porte y tenencia de armas vigente en atención a la 1539 de 2012.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no inferior a 30 horas y Diplomado Gerencia en Seguridad Internacional con Énfasis en CPP no inferior a 140 horas, expedido por una institución de educación superior.
- Vinculación con el oferente no inferior a un (1) año, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los últimos doce (12) meses.

### **COORDINADOR DE MEDIOS CANINOS**

El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) Coordinador de Medios Caninos para la ejecución del contrato ante la entidad, permanente no exclusivo para el contrato, quien será el encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos de orden legal al uso del servicio canino y la protección de estos ejemplares en bienestar y cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 2454 de 2025): Deben contar con la siguiente formación:

- Cedula de Ciudadanía
- Resolución vigente que lo acredita como Instructor Canino expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Curso de Reentrenamiento / Fundamentación en Manejador Canino énfasis Defensa vigente, DUR 1070 de 2015 artículo, 2.6.1.1.13.2.20, expedido por una Academia de capacitación en vigilancia y seguridad privada.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, se debe adjuntar credencial de manejador canino debidamente expedida y acreditación vigente ante el Aplicativo APO.
- Profesional en áreas del conocimiento del (Snies) de psicología acreditado con acta individual de graduación y/o diploma, acreditado por Institución de Educación Superior y tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión.
- Magister en Educación acreditado con acta individual de graduación y diploma, acreditado por Institución de Educación Superior.
- Competencia laboral en Adiestrar caninos de acuerdo con técnicas y normativa de seguridad - NIVEL AVANZADO, expedido por el SENA y Técnico Profesional de Seguridad Canina acreditado por una Institución Universitaria.
- Formación de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana por la Policía Nacional no menor a 18 horas
- Vinculación con el proponente no inferior a un año, acreditado con certificado laboral y planilla de pago de seguridad social de los períodos requeridos.

**Nota 1:** Las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de que trata Decreto ley 2106 del 22 de noviembre de 2019. por el cual dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, de ahí que atendiendo esta ley reza: "... las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley, y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios." y circular Externa 20214100000145 de 2 de septiembre de 2021. Estas se entenderán vigentes en estos términos.

## **VIGILANTES CON O SIN MEDIO ARMADO**

El contratista deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo devigilante en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Vigilantes será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: fundamentación y/o reentrenamiento, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

## **Funciones:**

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de

- acuerdo con las instrucciones que imparta La Entidad.
- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.
  - Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
  - Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
  - Velar por los bienes de la Universidad, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
  - Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del servicio.
  - Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta La Entidad.
  - Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
  - Impedir el acceso de personas armadas a las sedes de la Universidad, salvo en los casos de personas autorizadas.
  - Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
  - Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de la Universidad, así como por la de las personas que se encuentran en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
  - Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
  - Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
  - Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar para el caso de los recorredores el recibo y entrega de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.
  - Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

## **VIGILANTES BIBLIOTECAS**

Deberán tener el mismo perfil que los vigilantes con o sin medio armado, descritos en el numeral anterior y cumplir las siguientes funciones propuestas para el contratista:

- Controlar el ingreso y salida de las personas a la biblioteca, verificando su condición de estudiantes concarnet vigente, docentes o personal administrativo.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las bibliotecas, encendido y apagado de luces.
- Responder por todos los bienes de la biblioteca y los demás que se encuentren dentro de las instalaciones de las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos que haga la Oficina de Bibliotecas de la Universidad.
- Administrar los lockers, verificando su correcto uso y de acuerdo con las políticas fijadas con la oficina de bibliotecas, respondiendo por los bienes que en ellos se guarden.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía para la vigilancia de las bibliotecas.
- En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los funcionarios y estudiantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.
- Reportar en forma inmediata ante los Supervisores del servicio de la Universidad, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.
- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores del servicio por parte de la Universidad.

## **MANEJADORES CANINOS**

Teniendo en cuenta que los vigilantes no podrán reemplazar a los manejadores caninos, el contratista deberá presentar al Supervisor del servicio, al suscribir el Acta de Iniciación, las hojas de vida de la totalidad de los manejadores y/o guías propuestos para el desarrollo del objeto del servicio, anexando las constancias de capacitación y experiencia del manejador, expedidas por la Escuela de Formación de guías y adiestramiento de perros en la Policía Nacional y/o Escuelas y Departamentos de Capacitación en el área canina, legalmente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Todo el personal propuesto como manejador o guía canino, deberá portar el uniforme que lo identifique plenamente en su labor que desarrolla y que determine el servicio al cual está vinculado. Así mismo, deberá portar el carné que lo identifique como tal por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los manejadores caninos deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Contar con su situación militar definida (libreta militar).
- Tener el título de bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Haber aprobado el curso de fundamentación o reentrenamiento como manejador canino por escuelas de capacitación autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Los caninos requeridos para desarrollar el objeto del servicio, deberán estar entrenados en defensa controlada. Cuando la entidad requiera los servicios de los caninos en las especialidades de antiexplosivos y de antinarcóticos, el contratista debe garantizar que estos caninos cuentan con el entrenamiento debido según la especialidad. Todo el recurso canino solicitado por La Entidad, deberá cumplir con el Código único – Certificación de que trata el Artículo 21 de la Resolución 02601 del 11 de diciembre de 2003, mediante certificación expedida por el ente regulador para tal fin.

El contratista deberá suministrar en forma oportuna, y mantendrá en buen estado de presentación y mantenimiento los caninos que se necesiten en cada uno de las sedes de la Universidad y la edad de los mismos no podrá ser mayor de los seis (6) años ni menor a (2) años.

Los caninos no deberán prestar el servicio en períodos superiores a 12 horas. Donde se requiera servicio de 24 horas, se deberá contar con dos caninos como mínimo. La empresa deberá velar porque los caniles cumplan con la normatividad vigente y las condiciones para la estadía de los perros mientras están descansando, según concepto de aprobación por parte del Sistema de Gestión Ambiental SGA.

Es responsabilidad expresa del contratista garantizar que los perros tengan las vacunas al día y que sus condiciones de salud y bienestar se cubran en totalidad.

## **RECEPCIONISTA**

El contratista deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de recepcionista:

- Bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Haber aprobado el curso de fundamentación o reentrenamiento en vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2596 de 2003 y la Resolución 0666 de 2004, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## **Funciones:**

De forma general los o las recepcionistas deberán controlar el ingreso y salida de los visitantes de las instalaciones o sedes de la Universidad orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las sedes y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que se imparten a través de los Coordinadores Operativos de Sede.

- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que imparten los Supervisores de las Sedes.
- Anunciar a los visitantes en las diferentes dependencias, registrar en el sistema su ingreso y suministrar la ficha correspondiente.
- Suministrar información clara, concisa y veraz a los usuarios internos y externos de la Universidad.
- Reportar en forma inmediata a los Supervisores, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.
- Las demás que le sean asignadas por el contratista y por el Supervisor del servicio.

## **OPERADORES DE CCTV**

La disponibilidad de este servicio es de gran importancia y cuya área de trabajo y monitoreo estará tanto en la Sede Calle 40 como en la Sede Aduanilla de Paiba, Macarena y Bosa Porvenir. Dado el perfil de Operador de Medios y para efectos de tipo confidencial del manejo del sistema de seguridad por cámaras de la Universidad, ninguna persona que no acredite el perfil y no esté aprobado por el Supervisor del servicio, podrá ser designado o autorizado para desempeñar esta actividad sea en forma esporádica, temporal o fija.

Los dos servicios 24 HORAS PERMANENTE en período vacacional, como de 12 HORAS PERMANENTE en período académico (dos nocturnos y tres servicios diurnos notificados dentro de la Sede Calle 40), su responsabilidad y campo de trabajo será única y exclusivamente como Operador de Medios dentro del área designada por La Entidad para el funcionamiento y monitoreo de las **390 Cámaras y 40 Domos**.

El contratista deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Bachiller.
- Sin antecedentes judiciales, penales, fiscales y disciplinarios.
- Con acreditación de curso de fundamentación o reentrenamiento en medios tecnológicos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Resolución No. 2852 del 8 de agosto del 2008. Certificación que debe ser comprobada con vigencia del año 2019 y una intensidad mínima de 100 horas.

## **Funciones:**

- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia, por medio del monitoreo continuo del CCTV.
- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño, por medio del monitoreo continuo del CCTV.
- Actuar de manera que se fortalezca la seguridad en las instalaciones y sedes de la Universidad apoyada con los medios tecnológicos.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema y reportar cualquier falla que se tenga en la transmisión y recepción de datos.
- Hacer copias de los eventos reportados y apoyarse no solo en las cámaras principales que cubrieron los eventos, sino hacer seguimiento a las personas que cometieron los hechos por cámaras que puedan identificarlos.
- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en el interior o alrededores de cualquiera de los sitios donde se preste el servicio, dando aviso inmediato a los Supervisores y en caso de ser necesario a la Metropolitana de Bogotá, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
- Llevar un registro acumulado de los eventos solicitados por La Entidad a través de grabaciones.
- Presentar un informe diario de las novedades que se presenten, con el fin de aplicar los correctivos de

- forma oportuna.
- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores en su campo y área de trabajo.

## **RECORREDORES**

El contratista deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de recorredores en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Recorredores será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: fundamentación o reentrenamiento, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

## **Funciones:**

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar el correcto desplazamiento dentro de las instalaciones para personal externo.
- Realizar acompañamiento al sitio de destino interno para personal ajeno a la comunidad universitaria.
- Notificar al Supervisor, de cualquier novedad en cuanto al movimiento de entrada o salida de bienes y de las áreas internas.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
- Velar por los bienes de la Universidad, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del servicio.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes de la Universidad, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar el recibo y entrega al Supervisor de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.
- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran. De igual forma, los ajustes que se requieran por La Entidad a través del Supervisor del servicio.

El personal requerido para la prestación del servicio, debe presentarse en las instalaciones de la entidad con los

distintivos y dotación por el Prestador del Servicio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1979 de 2001, la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás normas que lo modifiquen o deroguen.

## **CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO**

A la iniciación del servicio y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

Las carpetas contendrán:

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes.
- Las consignas impartidas por el Supervisor del servicio designado por la Universidad Distrital.

Los libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), contendrán:

- Las minutas para cada puesto.
- Las minutas para cambio de turno.
- El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Universidad Distrital.
- Minuta de quejas y reclamos.

### **PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS**

El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, registro y control del personal que ingresen a los Edificios en medio magnético y demás documentación relativa a la ejecución del servicio por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Universidad Distrital en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

Para el caso de las minutas y consignas registradas en cada uno de los puestos de los diferentes dispositivos de la Universidad, una vez finalizada su ejecución contractual, dichos soportes documentales deben permanecer mínimo cuatro (04) meses en custodia de la Oficina de Infraestructura, a fin de poder atender situaciones de consulta elevadas por los diferentes entes internos y externos de control y auditoría.

### **EQUIPO BÁSICO, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO**

El proponente deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes, armamento y equipos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 00510 de 2004. Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pitos, bastones de mando, linternas, impermeables, etc., y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

El proponente deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los servicios con arma, el cual deberá contar con los respectivos salvoconductos vigentes. Es responsabilidad expresa del Oferente Ganador, garantizar que el personal que presta sus servicios con arma, cuente con la misma a todo lo largo del servicio y de acuerdo con los turnos contratados.

Así mismo, el proponente deberá proporcionar a las recepcionistas los uniformes y elementos necesarios para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.

El personal a cargo de la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado, de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## **CAMBIO DE PERSONAL Y ROTACIONES**

El oferente seleccionado atenderá dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la Universidad, por intermedio de los Supervisores del servicio. El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningúnotro puesto al servicio.

El proponente seleccionado, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita de la Supervisiónde la Universidad. La Universidad exigirá al proponente, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio de vigilancia, el documento mediante el cual el trabajador presenta su renuncia.

El contratista, deberá ubicar al personal de acuerdo a los servicios solicitados en cada sede, buscando que los mismos se encuentren ubicados en sedes que les faciliten su desplazamiento desde sus viviendas. Adicionalmente, se deberá buscar fortalecer el servicio haciendo el mínimo número de rotaciones entre sedes; se podrán realizar rotaciones internas según lo disponga la empresa para dinamizar los serviciosdentro de una misma sede. Cuando se realicen rotaciones, se deberá informar al Supervisor del servicio, por escrito indicando los motivos que generan la rotación e identificando el personal que cubrirá cada uno de los puestos, de igual manera antes de efectuar las rotaciones, se deberá informar al Supervisor de sede para que organice al personal y este pendiente de que las consignas del puesto se cumplan según lo establecido.

## **INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOSTECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El proponente seleccionado deberá suministrar e instalar todos los sistemas, equipos, elementos y medios tecnológicos según lo especificado en el numeral **19**, dentro de los plazos que en el mismo se señalan, no se podrán dejar pendientes en las entregas o instalación. Una vez se realice su instalación o entrega, se deberá hacer firmar el acta de entrega de elementos por parte del Representante de la Oficina de Infraestructura en cada sede y del Supervisor de la misma, donde se especifique la cantidad de elementos y una casilla donde conste que los mismos se instalaron y se encuentran funcionando correctamente.

Estas actas deberán ser remitidas al Supervisor del servicio, dentro del primer mes de ejecución y las mismas serán un soporte obligatorio para la radicación de la primera factura. Es responsabilidad exclusiva del contratista, garantizar que todos los elementos, equipos y medios tecnológicos funcionen correctamente, en caso de daños, pérdidas, disturbios o averías, deberá reemplazarlos o hacerles mantenimiento en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, después de que se observe la falla.

Una vez se dé solución al problema detectado, se deberá elaborar un Acta que deberá venir firmada por el Representante de la Oficina de Infraestructura de la Sede en mención, donde indica que los equipos fueronreemplazados o se les hizo mantenimiento y en el momento se encuentran funcionando en forma adecuada, la misma deberá ser remitida al Supervisor del servicio. Así mismo, el contratista deberá asumir los costos en los que se incurra para el reemplazo de equipos por motivos de pérdida, disturbios y daños ocasionados por terceros.

## **CUBRIMIENTO DE SERVICIOS**

Cuando un vigilante tenga algún percance y no pueda asistir al trabajo, por enfermedad u otra eventualidad, la empresa deberá cubrir con un disponible el puesto en forma inmediata en un plazo **no mayor a dos (2)horas**, de manera que no se afecte el dispositivo que cubre cada una de las sedes y se tenga que recurrir a descontar el servicio para efectos de facturación, tan pronto sea notificado vía correo por parte del coordinador de Sede en representación de la Oficina de Infraestructura.

## **CONTROL DE TURNOS Y SERVICIOS**

El contratista, deberá indicar al personal que tiene que registrar su salida y llegada, haciendo el respectivo registro en el sistema biométrico instalado en cada una de las Sedes; únicamente se pagarán los servicios que se reporten por este medio en las Sedes de: Calle 40, Bosa, Tecnológica, Vivero, Macarena, ASAB, Aduanilla de Paiba y Posgrados, verificando que los turnos se hayan cubierto en los horarios señalados.

En las demás Sedes, se deberá llevar registro por planillas y el control de los Supervisores de área en forma manual, donde se pueda verificar que los servicios se prestaron de acuerdo a las condiciones especificadas.

## **REEMPLAZO DEL PERSONAL**

El contratista, deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del servicio. El personal de reemplazo debe tener el mismo o superior perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos.

## **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL**

El contratista, ejecutará el objeto del presente servicio con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Universidad, por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

## **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El contratista, deberá verificar en forma previa en la instalación de los servicios, las condiciones decada una de las sedes, la Universidad hará entrega de los lugares que deben cubrir los vigilantes, no obstante, si la empresa de acuerdo a su experiencia considera que alguno de los puestos debe ser ubicado en un lugar diferente lo informará al Supervisor del servicio, para que este conozca los motivos del cambio de puesto.

Es responsabilidad expresa del contratista, hacer el estudio de los puestos y ubicar al personal de acuerdo a las condiciones de cada sede optimizando el servicio. Una vez se designen los puestos y el personal que lo cubrirá, se deberá elaborar un Acta de instalación del servicio, donde se indiquen los elementos que se reciben de la anterior empresa.

Esta Acta deberá venir firmada por: el Asesor de Oficina de Infraestructura, el guarda de la empresa anterior, el guarda que recibe el puesto y el Supervisor de Sede. Estas actas deberán hacerse llegar al Supervisor del servicio dentro de los **diez (10) días siguientes** a la instalación de los servicios.

El personal que se designe para el desarrollo del servicio, deberá recibir la inducción y consignas del puesto,

por lo menos un día antes de que ingrese al mismo, esta capacitación deberá realizarse con el coordinador operativo de Sede y debe incluir la visita a todas las instalaciones; dentro de la misma es necesario indicar al personal, los puntos vulnerables y los eventos significativos que se han presentado en las Sedes. Todo guarda que se incorpore durante la ejecución del servicio, deberá recibir la inducción respectiva, con no menos de un día de anterioridad al comienzo de sus labores.

## **INVENTARIO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS**

El contratista, deberá visitar las sedes con anterioridad al inicio del servicio y verificar los espacios de mayor riesgo, al igual que aquellos que se encuentran con sello de seguridad, de manera que no se produzcan pérdidas de elementos

durante el empalme.

Una vez se inicie el servicio, deberá verificar los elementos que contiene las dependencias y que están bajosu custodia, el Supervisor de sede o la persona que la empresa designe deberá coordinar con los Profesionales de Sede de la Oficina de Infraestructura en cada sede, para con los funcionarios realizar los respectivos levantamientos de inventario, acorde al informe consolidado por parte de la Sección de Almacén General e Inventarios de la Universidad.

## **EMPALME**

El contratista , deberá hacer entrega de los puestos a la nueva empresa que obtenga el servicio alas seis de la mañana del día (06:00 a.m.) siguiente al que finalice el servicio, o mediante reunión y de común acuerdo entre las partes salientes y entrantes fijando la fecha y hora del empalme, con el fin de designar la representación de la Oficina de Infraestructura en dicho procedimiento; para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto, el Supervisorde sede y el Profesional de sede de la Oficina de Infraestructura.

Esta documentación deberá entregarse al Supervisor del servicio como soporte para la liquidación del servicio. La no entrega de los puestos y elementos a la nueva empresa que ingrese se constituirá en incumplimiento al servicio y se aplicarán las respectivas sanciones.

## **SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR SEDE**

El contratista, deberá mantener en cada Sede un libro foliado destinado al registro de eventos quese presenten en la Sede, de todos los casos de hurto que ocurran como también de las reclamaciones en el servicio que hagan los estudiantes, funcionarios o visitantes.

Dentro de esta minuta se deberá registrar los datos de la persona afectada y deberá contener el informe escrito de la misma, al igual de las acciones tomadas por la empresa de las cuales la persona afectada debedar fe de que se realizaron.

De igual forma, se deberá reportar dentro de las 24 horas de sucedido el evento al Supervisor del servicioy entregar el respectivo informe del análisis de los hechos elaborado por la empresa, con copia de los videos a que hubiere lugar en un **máximo de cinco (5) días hábiles** de ocurridos los eventos, anexando copia de lashojas de la minuta donde se describe el hecho con la firma de la persona que lo atendió, del Supervisor desede y la persona afectada.

El Supervisor de sede o el vigilante encargado, deberá solicitar a las personas afectadas la información contacto y entregar copia del informe suministrado a la Supervisión para que la persona sepa que ocurrió con su queja o reclamo, por hurto o mal servicio. Estos informes deben ser entregados por oficio y la copiad el mismo se debe hacer llegar a la Supervisión, para el respectivo seguimiento.

## **PROGRAMA PARA EL RECLAMO DE QUEJAS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la atención de quejas y reclamos, tomando los correctivos a que hubiere lugar, de acuerdo con las inquietudes de los funcionarios, trabajadores, estudianteso personas que visiten las instalaciones de la Universidad. **Este programa debe ser presentado dentro del primer mes de servicio y deberá ser aprobado por el Supervisor del servicio para su puesta en funcionamiento.**

## **PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE HURTOS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la reducción de hurtos, principalmente de elementos personales. **Para ello deberá incluir dentro de su programa la difusión de las normas de seguridad y difundirlas por medio de volantes y carteles a la entrada de las sedes.**

Dentro de la información que contengan, se debe indicar que las personas deben registrar los elementos alingresar a las sedes y firmar la salida al abandonar las mismas; de igual forma, se debe recalcar que toda persona que ingrese, debe portar su carnet que lo acredite como estudiante o funcionario. Se deben diseñarestrategias para el control de portátiles tanto en las porterías peatonales como vehiculares.

### **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES**

El contratista, deberá estipular dentro de sus consignas, las labores que deben seguir los guardaspara permitir el ingreso a las Sedes. Principalmente, se debe pedir la identificación de la persona donde sepueda constatar su calidad como funcionario o estudiante, de ser necesario se deberá verificar que los carnets estén vigentes. Si la persona no porta el carnet, deberá registrarse en el sistema de registro de visitantes y portar el respectivo sticker.

Se debe solicitar a las personas que ingresan, que abran sus maletas, morrales o bolsos para verificar visualmente su contenido. En caso de ingresar portátiles, cámaras, tabletas, herramientas o cualquier otroelemento, debe ser de directa responsabilidad por parte de su propietario, el cuidado del mismo evitandola pérdida de los mismos dentro de las instalaciones de la Universidad.

En la Sede de la Calle 40 donde se ubican los detectores de metal, si suenan al ingreso de alguna persona, se deberá pedirle que se retire cualquier objeto metálico y verificar que no se estén ingresando armas y que no vuelva a sonar el detector. A la salida se deberá verificar nuevamente el contenido de maletas, morrales y bolsos.

Los visitantes deberán anunciarle a la llegada, se debe solicitar autorización de ingreso y a la salida deberánentregar el sticker que los identifica como visitantes. Ninguna persona que no tenga autorización podrá ingresar a las instalaciones. Es deber de los recorredores, verificar que los visitantes porten el sticker en unlugar visible, al igual que portar su minuta en donde registren las novedades durante el turno y se firmen almomento de recibir y entregar los equipos bajo su responsabilidad dentro del área o zona a su cargo.

### **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PARQUEADEROS**

El proponente favorecido deberá definir las consignas para los guardas que presenten los servicios en estospuntos. Sin excepción, todo vehículo deberá ser inspeccionado y la persona que ingrese deberá mostrar elcarnet que otorga la Universidad para la utilización de los mismos.

### **CONTROL DE BICICLETEROS**

**El contratista, deberá diseñar un protocolo de seguridad para salvaguardar las bicicletas de estudiantes y funcionarios, el cual deberá ser remitido a la Supervisor del servicio para su aprobación.**

**Adicionalmente deberá apoyar este servicio con volantes que informen a las personas que los usan sobre las normas de seguridad que deben seguir para evitar los hurtos.** En la Sede Calle 40, se debe contar con un servicio permanente que permita la custodia y cuidado de las bicicletas en propiedad de los estudiantes; al igual utilizar los mecanismos de comunicación asertiva para los períodos vacacionales.

Como complemento, es compromiso y responsabilidad del contratista, efectuar y presentar los informes de registro semestral de bicicleteros en las diferentes áreas por Sede de parqueo para bicicletas ante el Sistema de Gestión Ambiental.

### **UBICACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS**

El contratista, deberá inspeccionar las Sedes y definir donde es más conveniente la ubicación de las cámaras y domos, para hacer más eficiente el sistema de monitoreo, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Universidad.

Al inicio del servicio, el Supervisor del mismo, hará entrega a la empresa a la que se le adjudique el servicio de la relación de cámaras y domos con su ubicación tentativa, simplemente como un referente; pero es responsabilidad expresa de la misma revisar que las ubicaciones sean las más favorables. Del estudio de riesgos y necesidades que se realice, se deberá remitir copia al Supervisor del servicio, en un lapso no mayor a **un (01) mes calendario** después de que inicie el servicio.

### **DETECCIÓN DE BANDAS POR MEDIO DEL CCTV**

El contratista, deberá apoyarse en el sistema de monitoreo para detectar las bandas de ladrones, expendedores de drogas y/o grupos de encapuchados.

Una vez se identifiquen, se deberá remitir copia al Supervisor del servicio, para en caso de que sean estudiantes, se remita el caso al Consejo Académico o a la dependencia que fije la Universidad. En caso de que los individuos que conforman las bandas sean externos a la Universidad, se deben dar a conocer a las autoridades competentes para que sean detenidos y procesados.

### **ANÁLISIS DE SEGURIDAD**

El contratista se debe comprometer a presentar a la Universidad en el término de un (1) mes a partir de la iniciación del servicio, un primer estudio de seguridad en el que se analicen las diferentes sedes en las que se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidad de los inmuebles, haciendo un análisis físico de las instalaciones, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos, etc. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de los edificios, sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas Sedes de la Universidad Distrital, el contratista favorecido, deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas Sedes dentro de un plazo **no mayor a 45 días**.

Este estudio deberá actualizarse y entregarse un segundo informe en el mes cuarto (04) de ejecución, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación de los informes a los directivos y/o Profesionales de sede de la Oficina de Infraestructura de la Universidad.

### **ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD**

Durante todo el plazo de ejecución al Supervisor del servicio designado por la Universidad, para el efecto al primer mes realizará el Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad, de las diferentes Sedes de la Universidad, de tal forma que se realice un trabajo conjunto y participativo, encaminado a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas. Las actividades que se adelanten en este aspecto se dejarán plasmadas en actas.

La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía de vigilancia, tendrá la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, que a criterio se podrán desarrollar durante la ejecución del servicio o para futuras contrataciones.

### **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA**

Con el fin de garantizar una armonía laboral y de convivencia entre el personal, los funcionarios y estudiantes, se solicita al contratista dentro del desarrollo del servicio, garantice la formación continua de su personal con cursos que involucren las siguientes áreas:

- Resolución de conflictos.
- Manejo de explosivos.
- Manejo de personal bajo efectos del alcohol, alucinógenos y sustancias psicoactivas.
- Primeros auxilios.

- Manejo antidisturbios, evacuaciones de personal.
- Derechos humanos, trato al personal y convivencia.
- Liderazgo.
- Salud ocupacional.

Estos cursos deberán ser tomados por el personal en horarios diferentes a los del servicio, el contratista favorecido deberá brindar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas al personal asignado al servicio en forma bimensual y garantizar que se reciba por lo menos un curso bimensual hasta completar los temas solicitados. Para ello, deberá presentar al Supervisor del servicio por parte de la Universidad el programa de capacitación continua a más tardar en los **veinte (20) días hábiles** siguientes a la suscripción del servicio indicando: los centros de formación, horarios, temas a tratar y personal que tomará el curso, para su verificación.

En cualquier momento el supervisor podrá hacerse participar de los cursos o verificar que cumplen con las condiciones fijadas para los mismos.

En cualquier momento el supervisor podrá hacerse participar de los cursos o verificar que cumplen con las condiciones fijadas para los mismos.

## **INSTALACION DE LOCKERS**

El contratista, deberá instalar en cada una de las sedes lockers para que el personal pueda guardar sus objetos personales mientras presta el servicio y no sean objeto de hurtos en los disturbios.

## **INSTALACIÓN DE GARITAS**

El contratista, deberá instalar de acuerdo con los estándares del mercado dentro de los **quince (15) días calendario** de iniciado el contrato, según el cuadro de distribución de elementos.

## **INSTALACIÓN DE FICHEROS PARA PARQUEADEROS**

Deberá instalar los ficheros previas instrucciones e indicaciones técnicas de diseño, material y cantidades requeridas por la Universidad y ajustado a cada una de las necesidades de las Sedes. Dicho servicio, se debe contar a más tardar dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente al inicio el contrato en su ejecución, a fin de no dejar desprovisto el servicio al cierre del contratista saliente.

- **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

## **REQUISITOS OPORTUNOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Adicional a todos los requerimientos y servicios establecidos, de manera general, el contratista debe, además, garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Permanecer adscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana.
- Los equipos de comunicación suministrados, deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, Taxistas y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.
- Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.
- Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, 365 días del año para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.
- Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino, los caninos deben cumplir con los requisitos señalados en la Ley 746 de 2002, las disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos, establecidas en la Resolución No. 2601 de 2003, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la demás normatividad aplicable.
- Seleccionar personal bachiller, siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y los

- antecedentes judiciales de los vigilantes.
- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
  - Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente proceso, con estricta sujeción a las normas legales.
  - Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del servicio.
  - Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del servicio se le impartan por parte de la Universidad.
  - Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
  - Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.
  - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones.
  - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
  - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o de la cual tenga conocimiento en desarrollo del proceso.
  - Para efectos de disminuir los tiempos de relevos en servicios ausentes por la misma distancia y tránsito de los mismos y que pueda garantizar la continuidad del servicio, el contratista debe contar con dos unidades motorizadas, a fin de que a tiendan de manera oportuna algún requerimiento administrativo u operativo dentro de la ejecución del servicio en sus diferentes sedes incluida Bosa Porvenir, y cuyos costos de cualquier tipo que se genere, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista .

### **SERVICIOS POR SEDE DISPOSITIVO EN TÉRMINOS ACADÉMICOS**

<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	
<b>PREDIO CHOACHÍ - (01)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PREDIO CHOACHÍ
FUNCIONES	La unidad se encarga de salvaguardar el predio en propiedad de la Universidad, el cual está ubicado fuera de la ciudad de Bogotá D.C.
JUSTIFICACIÓN	Este servicio es indispensable, ya que se requiere custodia para evitar posibles invasiones y ofrecer comunicación continua sobre el predio.
<b>THOMÁS JEFFERSON - (01)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PREDIO THOMÁS JEFFERSON
FUNCIONES	La unidad se encarga de salvaguardar el predio en propiedad de la Universidad.
JUSTIFICACIÓN	Este servicio es indispensable, ya que se requiere custodia de bienes muebles y ofrecer comunicación continua sobre el predio.
<b>ALTERNATIVA - (01)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA ENTRADA Y SALIDA
FUNCIONES:	La unidad se encarga de revisar maleta de ingreso y salida de funcionarios, de estudiantes, de autorizaciones de ingreso, de personal de mantenimiento.
JUSTIFICACIÓN:	No dejar salir equipos sin ninguna autorización. Permanece en la portería ingreso y salida de estudiantes, funcionarios y visitas.
<b>PUBLICACIONES - (01)</b>	

SERVICIO	12 HORAS SIN ARMA LUNES A SABADO SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PORTERÍA ENTRADA Y SALIDA
FUNCIONES:	La unidad se encarga de revisar maleta de ingreso y salida de funcionarios, de estudiantes, de autorizaciones de ingreso, de personal de mantenimiento.
JUSTIFICACIÓN:	No dejar salir equipos sin ninguna autorización. Permanece en la portería ingreso y salida de estudiantes, funcionarios y visitas.

VIVERO - (14)	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	COORDINADOR
FUNCIONES:	Verificar el ingreso y salida de elementos de la sede, atender los requerimientos del administrador de la sede, responder por el buen servicio del personal bajo su mando.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de toda la sede, respecto a muebles, enseres, estudiantes, docentes, guardas.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	ZONA DEL AEROPUERTO
FUNCIONES:	Recorredor de la zona de Laboratorios y parte alta de la sede denominada aeropuerto.
JUSTIFICACIÓN:	Brinda seguridad a la parte alta del aeropuerto que es despejada y presenta riesgo de ingreso de desconocidos a la sede.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	SENDERO PEATONAL
FUNCIONES:	Brindar seguridad al personal de estudiantes y docentes que bajan y suben por el sendero, custodiar los elementos que los estudiantes utilizan en el sendero para sus actividades.
JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad que responde por la seguridad del sendero, para elementos, docentes y estudiantes.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	CARPINTERÍA
FUNCIONES:	Custodiar los elementos enseres que hay en la carpintería, sala de música, vivero, herbario y gimnasio evitando que los estudiantes hurten o los dañen.
JUSTIFICACIÓN:	Responde por la seguridad de la zona de carpintería y personal que la utiliza.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA PRINCIPAL
FUNCIONES:	Controlar el ingreso a la sede verificando que los estudiantes posean el respectivo carnet y de los elementos que ingresan.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable del ingreso de los estudiantes, elementos que ingresen y salgan de la sede con sus respectivos permisos.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PARQUEADERO
FUNCIONES:	Controlar el ingreso de vehículos y motos a la sede de acuerdo a la disponibilidad de espacios y carnet de ingreso y diligenciar los libros de registro.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable del parqueadero, ingreso y salida de elementos, vehículos y motos.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	MANEJADOR CANINO

FUNCIONES:	Brindar seguridad al personal de estudiantes, docentes y transeúntes que utilizan el sendero y custodiar los elementos que los estudiantes bajan a la sede B como telescopios que tienen de alejarse del sendero hacia la zona boscosa en sus diferentes actividades, mediante el apoyo de un ejemplar canino.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de acompañar a los estudiantes que llevan elementos a sus actividades en la zona boscosa apoyando a la unidad del sendero.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	MANEJADOR CANINO
FUNCIONES:	Reforzar seguridad al personal de estudiantes, docentes y transeúntes que utilizan la circunvalación de sur a norte frente a la media torta, mediante el apoyo de un ejemplar canino.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de acompañar a los estudiantes que transitan la circunvalación de sur a norte frente a la media torta.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR EXTERNO
FUNCIONES:	Recorrer toda la sede para evitar daños y hurtos por parte de los estudiantes, apoyar en la apertura y cierre de los espacios que quedan fuera de los edificios.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de los espacios que están fuera de los edificios y que no cuentan con vigilancia.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	APOYO PORTERÍA
FUNCIONES:	Apoyar a la unidad de la Portería principal respecto a la salida de estudiantes, revisar bolsos y paquetes controlando los elementos que salen con permisos escritos.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de que no salgan elementos de la sede sin el debido permiso de los administradores o supervisor de turno.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	DECANATURA
FUNCIONES:	Controlar el ingreso de estudiantes y visitantes a la decanatura de la sede, atender los requerimientos del decano de la sede.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de la decanatura en cuanto a servicios, elementos que ingresan y salen.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR INTERNO
FUNCIONES:	Recorrer toda la sede para evitar daños y hurtos por parte de los estudiantes, apoyar en la apertura y cierre de los espacios que quedan dentro de los edificios.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de los espacios que están dentro de los edificios y que no cuentan con vigilancia.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BIBLIOTECA
FUNCIONES:	Verifica el ingreso de personas a la biblioteca y controla la salida de libros.
JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad responsable de la Biblioteca, computadores, enseres y libros.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR EDIFICIO NATURA
FUNCIONES:	Recorrer el edificio Natura verificando que los estudiantes o desconocidos dañen o hurten elementos de los salones, dar apertura y cierre de salones.

JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad responsable de lo que ocurra en el Edificio.
----------------	---

#### SOTANOS – (2)

SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA ENTRADA Y SALIDA
FUNCIONES:	Verificar el ingreso del personal y funcionarios, elementos y autorizaciones control de acceso.
JUSTIFICACIÓN:	Hacer recorridos controlar el acceso de estudiante y verificar las autorizaciones de ingreso y salida de elementos de arte y música y otros equipos.
SERVICIO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR INTERNO
FUNCIONES:	Recorrer toda la sede para evitar daños y hurtos por parte de los estudiantes, apoyar en la apertura y cierre de los espacios que quedan dentro de la sede.
JUSTIFICACIÓN:	Es el responsable de los espacios que están dentro de la sede y que no cuentan con vigilancia.

#### ASAB - (12)

SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	COORDINADOR
FUNCIONES:	Control de personal, e informar novedades del turno, autorizaciones, visualmente verificar el estado anímico del personal.
JUSTIFICACIÓN:	En el turno realizar rondas en puntos asignados y estar pendiente del personal en turno.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL
FUNCIONES:	Verificación documentos, autorización de ingreso, toma de temperatura, registro ingreso y salida de elementos y personal.
JUSTIFICACIÓN:	Unidad que maneja el ingreso la salida de personal.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PARQUEADERO
FUNCIONES:	Registro de vehículos ingreso y salida, bicicletas, motos. Anotaciones de salida de elementos en vehículos salida e ingreso.
JUSTIFICACIÓN:	Unidad que verifica el ingreso de vehículos y elementos autorizados por la sede.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	MANEJADOR CANINO (02)
FUNCIONES:	Parte externa por av. Caracas y calle 15 carrera 13. Estar pendiente al ingreso y salida de estudiantes y funcionarios para que no sean objeto de hurtos, pendientes de la infraestructura externa para que no sea vandalizada.
JUSTIFICACIÓN:	Verificar e informar oportunamente asuntos del puesto. pendiente de la sede como del personal donde ellos están custodiando para mitigar cualquier novedad.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR 2do PISO y TERRAZA
FUNCIONES:	2 piso. Rondas verificación de sellos en diferentes aulas, acompañamientos en aperturas de los salones y oficinas a funcionarios, verificar estado del área e informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas de verificación, novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la salida de elementos de este piso y terraza.

SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR LOCKER
FUNCIONES:	rondas verificar estado de los elementos del punto locker, pendiente al ingreso de los talleres de funcionarios entrada y salida de elementos con su respectiva anotación en minuta e informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas, verificación novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la salida e ingreso de elementos autorizados por la sede.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE
UBICACIÓN	RECORREDOR 1er piso y TORRE DE MÚSICA
FUNCIONES:	Rondas consecutivas acompañamiento de personal ajeno a la sede a diferentes oficinas o salones verificar sellos informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas verificaciones novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la salida e ingreso de elementos autorizados por la sede.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR 2do piso y TERRAZA (02)
FUNCIONES:	Rondas y verificación de sellos en diferentes aulas, acompañamientos en aperturas de los salones y oficinas a funcionarios, verificar estado del área e informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas y verificación novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la salida de elementos de este piso y terraza.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO PEATONAL
FUNCIONES:	Verificación de documentos de personal que ingresa a la facultad y registro de maletas, paquetes y elementos que ingresen con su debida anotación.
JUSTIFICACIÓN:	Cumplimiento de las funciones tales como los registros anotaciones y verificación de documentos.

#### CALLE 34 - (02)

SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO PEATONAL
FUNCIONES:	Verificación de documentos de personal que ingresa a la facultad y registro de maletas, paquetes y elementos que ingresen con su debida anotación.
JUSTIFICACIÓN:	Cumplimiento de las funciones tales como los registros anotaciones y verificación de documentos.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR 1er al 5to PISO
FUNCIONES:	Se pasan revistas a los salones a la sala de sistemas, hacer acompañamiento a las personas que ingresan de mantenimiento y a estudiantes y hacer aperturas de los salones. Y apoyo a los compañeros de la portería.
JUSTIFICACIÓN:	La unidad hace recorridos del primer piso hasta el 5, estar pendiente de los extintores, grifos de agua pasar revista y reportar las novedades que se presente en la sede y estudiantes no dejen maletas tiradas y relevar a los compañeros.

#### LUÍS A. CALVO - (01)

SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO PEATONAL
FUNCIONES:	La unidad se encarga de revisar maleta de ingreso y salida de funcionarios, de estudiantes, de autorizaciones, de ingreso del personal de mantenimiento.
JUSTIFICACIÓN:	No dejar salir equipos sin ninguna autorización. Unidad que permanece en la portería ingreso y salida de estudiantes, funcionarios y visitantes.
ASAB AUTONOMA - (01)	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)

UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO PEATONAL
FUNCIONES:	La unidad se encarga de revisar maleta de ingreso y salida de funcionarios, de estudiantes, de autorizaciones, de ingreso del personal de mantenimiento.
JUSTIFICACIÓN:	No dejar salir equipos sin ninguna autorización. Unidad que permanece en la portería ingreso y salida de estudiantes, funcionarios y visitantes.
<b>ASAB 1 y 2 - (05)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL
FUNCIONES:	Verificación documentos, autorización de ingreso, toma de temperatura, registro ingreso y salida de elementos y personal.
JUSTIFICACIÓN:	Unidad que maneja el ingreso la salida de personal.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA PRINCIPAL
FUNCIONES:	Verificación documentos, autorización de ingreso, toma de temperatura, Registro ingreso y salida de elementos y personal.
JUSTIFICACIÓN:	Unidad que maneja el ingreso la salida de personal.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR PASILLOS
FUNCIONES:	Rondas y verificación de sellos en diferentes aulas, acompañamientos en aperturas de los salones y oficinas a funcionarios, verificar estado del área e informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas y verificación novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la Salida de elementos de este piso y terraza.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR PASILLOS
FUNCIONES:	Rondas y verificación de sellos en diferentes aulas, acompañamientos en aperturas de los salones y oficinas a funcionarios, verificar estado del área e informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas y verificación novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la salida de elementos de este piso y terraza.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR PASILLOS
FUNCIONES:	Rondas y verificación de sellos en diferentes aulas, acompañamientos en aperturas de los salones y oficinas a funcionarios, verificar estado del área e informar novedades.
JUSTIFICACIÓN:	Rondas y verificación novedades cumplimiento de consignas, pendientes a la Salida de elementos de este piso y terraza.

#### **POSTGRADOS - (03)**

SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA DE ENTRADA Y SALIDA
FUNCIONES:	La unidad se encarga de ingreso y salida de funcionarios y estudiantes, revisar bolsos y carnet y revisar la autorización de ingreso, retiros de equipos.
JUSTIFICACIÓN:	La unidad es permanente por la reja que es bajita y se pueden ingresar por la misma.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR
FUNCIONES:	Acompañamiento para aperturas de salones, pendiente cuando ingresan los funcionarios a ingresar o retirar equipos.

JUSTIFICACIÓN:	Los recorridos por donde están los equipos delicados y estar pendiente cuando ingresan técnicos o ingenieros, realizar mantenimientos en los equipos, salones, cuartos y redes.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PARQUEADERO
FUNCIONES:	Registro de vehículos, ingreso y salida de motos. Anotaciones de salida de elementos en vehículos salida e ingreso.
JUSTIFICACIÓN:	Unidad que verifica el ingreso de vehículos y elementos autorizados por la sede.
<b>TECNOLÓGICA (28)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	COORDINADOR
FUNCIONES:	Realiza y garantiza el cierre y activación de alarmas en cada una de las dependencias de la Sede, asiste a cada una de las reuniones programadas por la decanatura y los comités de convivencia y brigadas de la sede, realiza revistas permanentes a los puestos verificando estricto cumplimiento de consignas, presenta informe semanal, los días lunes en formato destinado para tal fin, coordina la estricta presentación del servicio de todos los puestos contratados, gestiona y da respuesta oportuna a las solicitudes del cliente y realiza la programación de las unidades mensualmente.
JUSTIFICACIÓN:	Se hace necesaria la unidad para el estricto control del dispositivo.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	RECORREDOR EXTERNO
FUNCIONES:	El guarda de seguridad se encarga de evacuar el personal que queda en la sede en horas de la tarde, en el turno nocturno el guarda de seguridad debe realizar recorridos constantes a la sede, e informar cada hora este movimiento al supervisor de turno, reportar cualquier novedad presentada en la sede.
JUSTIFICACIÓN:	La unidad se necesita para realizar los recorridos al iniciar y terminar el turno, verificando estado de las dependencias, ventanas cerradas, chapas, estados de los sellos y cualquier que se pudiera evidenciar.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	RECORREDOR PERIMETRAL
FUNCIONES:	Recorredor del bloque 1, 2, 3, 4, 5 y aperturas de las diferentes dependencias.
JUSTIFICACIÓN:	Acompañamiento al personal, apertura de diferentes dependencias.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	SECTOR AVENIDA VILLAVICENCIO
FUNCIONES:	Salida de estudiantes, docentes las instalaciones verificando maletas, bolsos, paquetes, cajas y autorización de los elementos que están inventariados.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería principal y se debe controlar la salida de personal contratista, funcionarios y verificar la autorización mediante el formato de salida de elementos y verificar toda maleta, bolso, paquete caja que salga de las instalaciones.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA SALIDA
FUNCIONES:	Salida de estudiantes, docentes las instalaciones verificando maletas, bolsos, paquetes, cajas y autorización de los elementos que están inventariados.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería principal y se debe controlar la salida de personal contratista, funcionarios y verificar la autorización mediante el formato de salida de elementos y verificar toda maleta, bolso, paquete caja que salga de las instalaciones.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)

UBICACIÓN	BICICLETERO
FUNCIONES:	Permanecer en la portería, ingreso del personal con bicicletas, la unidad de vigilancia desactiva la alarma perimetral al ingreso del carro de recolección de basura, se realiza registro en libro destinado para tal finde novedades observadas al ingreso del vehículo, hora de ingreso, nombre del propietario y dependencia a dónde se dirige, placa, se entrega carnet y se asigna ficha con el número correspondiente.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería principal del personal que ingresa con bicicletas y se deja registro de cualquier novedad que presente el vehículo.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA VEHICULAR
FUNCIONES:	Ingreso de funcionarios, contratistas, cps, docentes con vehículo.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería vehicular y se debe controlar la salida de personal contratista, funcionarios y verificar la autorización mediante el formato de salida de elementos y verificar ingresos de carros y las autorizaciones de ingreso de las instalaciones; salida de elementos y verificar toda maleta, bolso, paqueteo caja que salga de las instalaciones.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA INGRESO TECHNE y LECTUS EL ENSUEÑO (02)
FUNCIONES:	Ingreso y salida de estudiantes, docentes las instalaciones verificando maletas, bolsos, paquetes, cajas y autorización de los elementos que están inventariados.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería principal y se debe controlar el ingreso y la salida de personal contratista, funcionarios y verificar la autorización mediante el formato de salida de elementos y verificar toda maleta, bolso, paqueteo caja que salga de las instalaciones.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA VEHICULAR EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Ingreso de funcionarios, contratistas, cps, docentes con vehículo.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería vehicular y se debe controlar la salida de personal contratista, funcionarios y verificar la autorización mediante el formato de salida de elementos y verificar ingresos de carros y las autorizaciones de ingreso de las instalaciones; salida de elementos y verificar toda maleta, bolso, paqueteo caja que salga de las instalaciones.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	BICICLETERO EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Permanecer en la portería, ingreso del personal con bicicletas, la unidad de vigilancia desactiva la alarma perimetral al ingreso del carro de recolección de basura, se realiza registro en libro destinado para tal finde novedades observadas al ingreso del vehículo, hora de ingreso, nombre del propietario y dependencia a dónde se dirige, placa, se entrega carnet y se asigna ficha con el número correspondiente.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una portería principal del personal que ingresa con bicicletas y se deja registro de cualquier novedad que presente el vehículo.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	MANEJADOR CANINO (02)
FUNCIONES:	Parte externa de la Sede Tecnológica y El Ensueño Edificio Techne y Lectus, a fin de evitar posibles hurtos de personal externo y vandalismo.
JUSTIFICACIÓN:	Verificar e informar oportunamente asuntos del puesto, pendiente de la sede como del personal donde ellos están custodiando para mitigar cualquier novedad.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)

UBICACIÓN	RECORREDOR PERIMETRAL y LABORATORIOS EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Recorredor del edificio techne y Lectus. El guarda de seguridad se encarga de evacuar el personal que queda en la sede en horas de la tarde, en el turno nocturno el guarda de seguridad debe realizar recorridos constantes a la sede, e informar cada hora este movimiento al supervisor de turno, reportar cualquier novedad presentada en la sede.
JUSTIFICACIÓN:	Acompañamiento al personal, apertura de diferentes dependencias. La unidad se necesita para realizar los recorridos al iniciar y terminar el turno, verificando estado de las dependencias, ventanas cerradas, chapas, estados de los sellos y cualquier que se pudiera evidenciar.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	APOYO PORTERÍA DE SALIDA
FUNCIONES:	Al iniciar turno realizar revista por todas las dependencias verificando: baños, corredores y salones reportando cualquier novedad; acompañamiento al personal que lo requiera, alto tráfico de visitantes; reportar cualquier novedad presentada en la sede.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere la unidad porque es un punto de apoyo y para los acompañamientos al personal ajeno esta la dependencia requiere por consigna del cliente.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECEPCIÓN
FUNCIONES:	Registrar al personal de visitantes y demás personal y funcionarios.
JUSTIFICACIÓN:	Asignación de sticker para las personas que no estén carnetizados.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	COORDINACIÓN ACADÉMICA
FUNCIONES:	Registrar al personal de visitantes y demás personal y funcionarios.
JUSTIFICACIÓN:	Asignación de sticker para las personas que no estén carnetizados.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	DECANATURA
FUNCIONES:	Verificar los elementos entregados por el cliente para la custodia, al inicio del turno de seguridad; controlar acceso de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes a la demencia; direccionar al personal estudiantil a las personas adecuadas; verificar elementos a la entrada y salida de la dependencia; realizar revistas periódicas por las oficinas del área.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere custodiar bienes, la tranquilidad y funciones del Decano; brindar seguridad en caso de asonadas y o movilizaciones internas/externas por manifestaciones.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	APOYO PORTERÍA DE ENTRADA
FUNCIONES:	Registrar al personal de visitantes y demás personal y funcionarios.
JUSTIFICACIÓN:	Asignación de sticker para las personas que no estén carnetizados.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	SALA DE PROFESORES
FUNCIONES:	Ejercer control de horarios de atención, docente-estudiante y realizar revistas permanentes a los cubículos y estudiantes.
JUSTIFICACIÓN:	Sin este control, ingresaría cualquier persona o elemento no autorizado.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BIBLIOTECA

FUNCIONES:	Control horarios y elementos que ingresan y controlar que no ingresen alimentos a las salas de lectura; verificar que los libros y computadores portátiles tengan autorización de salida de la biblioteca; hacer conteo diario del inventario de computadores portátiles y de escritorio realiza apertura de maletas del personal que ingresa y sale de la biblioteca.
JUSTIFICACIÓN:	Ejercer control de los elementos que sacan ya que hay tablet, libros, computadores.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PARQUEADERO MOTOS
FUNCIONES:	Ingreso de funcionarios, contratistas, cps y docentes con motocicleta.
JUSTIFICACIÓN:	Verificar y planillar las motocicletas del personal, así mismo elementos y equipos y dejar registro de cualquier novedad que presente el vehículo.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR AULAS 1
FUNCIONES:	Se encarga de sector de audiovisuales bloques 9 bloque 11 y bloque 12 apertura y cierre de las aulas.
JUSTIFICACIÓN:	Control de video beam, televisores y bafles de sonidos.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR AULAS 2
FUNCIONES:	Apertura y cierres de aulas en los bloques 1, 2, 3, 4, 5.
JUSTIFICACIÓN:	Presencia permanente y recorridos en el área asignada y acompañamientos; control de video beam, televisores y bafles de sonidos.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR LABORATORIOS - EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Entrada y salida de estudiantes, docentes las instalaciones verificando maletas, bolsos, paquetes, cajas y autorización de los elementos que están inventariados.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es una entrada principal a laboratorios y se debe controlar la salida de personal contratista, funcionarios y verificar la autorización mediante el formato de salida de elementos y verificar toda maleta, bolso, paqueteo caja que salga de las instalaciones.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	INGRESO BIBLIOTECA PISO 2 - EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Control horarios y elementos que ingresan y controlar que no ingresen alimentos a las salas de lectura; verificar que los libros y computadores portátiles tengan autorización de salida de la biblioteca; hacer conteo diario del inventario de computadores portátiles y de escritorio realiza apertura de maletas del personal que ingresa y sale de la biblioteca.
JUSTIFICACIÓN:	Ejercer control de los elementos que sacan ya que hay tablet, libros, computadores.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	INGRESO BIBLIOTECA PISO 3 - EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Control horarios y elementos que ingresan y controlar que no ingresen alimentos a las salas de lectura; verificar que los libros y computadores portátiles tengan autorización de salida de la biblioteca; hacer conteo diario del inventario de computadores portátiles y de escritorio realiza apertura de maletas del personal que ingresa y sale de la biblioteca.
JUSTIFICACIÓN:	Ejercer control de los elementos que sacan ya que hay tablet, libros, computadores.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PARQUEADERO BICICLETAS - EL ENSUEÑO
FUNCIONES:	Apoyo permanecer en la portería, ingreso del personal con bicicletas, se realiza registro en libro destinado para tal fin de novedades observadas al ingreso del vehículo, hora de ingreso, nombre del propietario y dependencia a dónde se dirige, placa, se entrega

	carnet y se asigna ficha con el número correspondiente.
JUSTIFICACIÓN:	Se necesita la unidad porque es un área principal del personal que ingresa con bicicletas y se deja registro de cualquier novedad que presente el vehículo.

#### MACARENA (36)

SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	COORDINADOR
FUNCIONES:	Realiza y garantiza el cierre y activación de alarmas en cada una de las dependencias de la Sede, asiste a cada una de las reuniones programadas por la decanatura y los comités de convivencia y brigadas de la sede, realiza revistas permanentes a los puestos verificando estricto cumplimiento de consignas, presenta informe semanal, los días lunes en formato destinado para tal fin, coordina la estricta presentación del servicio de todos los puestos contratados, gestiona y da respuesta oportuna a las solicitudes del cliente y realiza la programación de las unidades mensualmente.
JUSTIFICACIÓN:	Se hace necesaria la unidad para el estricto control del dispositivo.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA PRINCIPAL Y VEHICULAR SEDE A GAMA 5
FUNCIONES:	Registro de ingreso y salida a vehículos y personas.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal maneja el ingreso de personas y de vehículos de la sede A.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA DE SALIDA VEHICULAR GAMA 6
FUNCIONES:	Registro de salida vehicular.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal maneja la salida de los vehículos y realiza el registro del mismo.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA VEHICULAR GAMA 7
FUNCIONES:	Registro de ingreso y salida vehicular.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal maneja el ingreso y salida de vehículos y del registro de los mismos.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA DEL CHUT GAMA 15
FUNCIONES:	Apertura de la puerta para la persona que recoge las basuras.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de realizar la apertura de la puerta para que saquen la basura y debe recorrerla parte de los caniles.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	SEDE (A) DE LA UNIVERSIDAD GAMA 16
FUNCIONES:	Recorredor general de la sede A.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal es el encargado de recorrer toda la sede A y verificar novedades.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	ALA SUR DE LA UNIVERSIDAD GAMA 17
FUNCIONES:	Entrega de llaves de los salones del Ala Sur piso 4 y 5.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal es el encargado de entregar y recibir las llaves del ala sur de los pisos 4 y 5.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PARTE ALTA DEL BOSQUE CIRCUNVALAR GAMA 18

FUNCIONES:	Recorredor parte alta del bosque.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer de la bahía entre gama 18 y gama 7.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	ALA SUR DE LA UNIVERSIDAD GAMA 23
FUNCIONES:	Entrega de llaves de los salones del ala sur pisos 6 y 7.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal es el encargado de entregar y recibir las llaves del ala sur de los pisos 6 y 7.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	LABORATORIO DE FÍSICA GAMA 24
FUNCIONES:	Apoyar la custodia de elementos de laboratorio y registro de entrada personal interno y externo.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de verificar que los equipos tengan la autorización de entrada y salida del edificio.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PARTE ALTA DEL BOSQUE GAMA 25
FUNCIONES:	Recorredor parte alta del bosque.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal es el encargado de recorrer el perímetro del bosque en la parte media y alta verificando novedades.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	MEDIOS TECNOLÓGICOS
FUNCIONES:	Estar alerta a la visual de las cámaras instaladas en la Sede.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de avisar de manera oportuna posible anomalías que pueda suceder al interior de la Sede para tomar los correctivos y acciones del caso.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	ALA NORTE SALA DE PROFESORES GAMA 26
FUNCIONES:	Entrega de llaves del Ala norte.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de entregar las llaves de los salones y verificar los equipos del punto.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	AUDITORIO MAYOR GAMA 27
FUNCIONES:	Apertura y cierre del auditorio mayor.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de realizar la apertura y el cierre del auditorio y estar pendiente de los eventos del mismo.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PUERTA DE EMERGENCIA GAMA 28
FUNCIONES:	Encargado de la salida del personal.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de la puerta de emergencia de la salida de las personas y recorrer de la parte baja del bosque.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA PRINCIPAL SEDE B GAMA 1
FUNCIONES:	Registro de ingreso y salida del personal.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal es el que maneja el ingreso y salida de la sede B.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA SECUNDARIA Y VEHICULAR SEDE B GAMA 4
FUNCIONES:	Registro de ingreso y salida de vehículos y personas.

JUSTIFICACIÓN:	Ese personal maneja el ingreso y salida de personas y de vehículos de la sede B.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	SECTOR DE LA ABURRIDA GAMA 10 - CANINO
FUNCIONES:	Recorredor de la aburrida.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer la parte alta de la aburrida hasta el bicicletero las canchas cuarto de bombas.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	BOSQUE GAMA 5 - CANINO
FUNCIONES:	Recorredor del bosque.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer toda la parte del bosque y verificar sus novedades.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	EDIFICIO DE LABORATORIOS GAMA 3
FUNCIONES:	Recorredor del edificio.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal encargado de recorrer el edificio y apoyar las porterías de gama 1 y gama 4.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	TOPOGRAFÍA GAMA 11
FUNCIONES:	Recorredor de topografía, bienestar y comedor de los estudiantes.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de realizar las aperturas y cierres de topografía y taller de instrumentación y recorrer entre bienestar, y el comedor de los estudiantes.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALA NORTE GAMA 19
FUNCIONES:	Recorredor del Ala norte.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer la parte norte de la Universidad y realizar la apertura de las tutorías de la misma.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BIBLIOTECA SEDE A GAMA 33
FUNCIONES:	Recorredor piso 1.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de realizar el recorrido por todo el piso 1 y verificar que los estudiantes no ingresen maletas o bebidas.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BIBLIOTECA SEDE A GAMA 34
FUNCIONES:	Recorredor piso 2.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer el segundo piso y verificar que los estudiantes entreguen los portátiles prestados.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALA SUR GAMA 20
FUNCIONES:	Recorredor piso 6 y 7.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer los pisos 6 y 7 del Ala sur de la Universidad y de lasterrazas.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BIBLIOTECA SEDE A GAMA 31
FUNCIONES:	Entrega de llaves de locker.

JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de la entrega y recibida de llaves asignadas a los lockers de los estudiantes.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PORTERÍA VEHICULAR GAMA 13
FUNCIONES:	Registro vehicular
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de hacer la verificación de los vehículos y su debido registro.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	EDIFICIO DE MONJAS GAMA 2
FUNCIONES:	Recorredor del edificio de monjas.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer el edificio de monjas y apoyo biblioteca.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BICICLETERO SEDE A GAMA 8
FUNCIONES:	Recorredor parqueadero motos y bicicletas.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de realizar el registro de las bicicletas y recorrer el parqueadero de motos.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	DECANATURA GAMA 9
FUNCIONES:	Control de ingreso y salida del personal.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado del control de ingreso y salida de todo el personal que labora en ese punto.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	BIBLIOTECA SEDE B GAMA 12
FUNCIONES:	Control de ingreso biblioteca.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado del control de ingreso a la biblioteca y verificar que no retiren libros sin autorización.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	PROYECTOS GAMA 29
FUNCIONES:	Control de ingreso y salida del personal.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado del control de ingreso y salida de los estudiantes y el personal que hay laboran.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	APOYO PORTERÍA PRINCIPAL SEDE A GAMA 30
FUNCIONES:	Apoyo portería principal.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado del apoyo de la portería principal y encargado de verificar la identidad de los estudiantes y revisión de bolsos, maletas, etc.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALA SUR GAMA 32
FUNCIONES:	Recorredor piso 4 y 5.
JUSTIFICACIÓN:	Ese personal está encargado de recorrer los pisos 4 y 5 del Ala Sur de la Universidad y sus aulas.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	CALIMA 5 PARTE INTERNA BLOQUE 3
FUNCIONES:	Perimetrales partes internas.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de realizar perimetrales en el bloque 3 parte interna para impedir el ingreso del personal no autorizado a la Sede.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE

UBICACIÓN	PARTE EXTERNA BLOQUE 3
FUNCIONES:	Perimetrales en la parte externa.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de la verificación y control desde la parte externa para que no ingresen personas ajenas a la sede.
SERVICIO	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS
UBICACIÓN	CCTV
FUNCIONES:	Monitoreo de las áreas perimetrales de la Sede.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de la verificación de los perímetros de las áreas y alrededores de las sedes para su control.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALFA 5 BLOQUE 1
FUNCIONES:	Recorredor de laboratorios.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de estar recorriendo y verificando el ingreso y salida de equipos de los laboratorios y el control de los funcionarios que ingresan al mismo.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALFA 6 BLOQUE 2
FUNCIONES:	Recorredor de salones y salas de sistemas.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de la verificación de los salones, revisando el estado de los portátiles internos y video beam y tablero digital el estado y control de la persona que los va a usar.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALFA 8 BLOQUE 3 SUR
FUNCIONES:	Área administrativa y biblioteca.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona recorredora del área administrativa y encargada de controlar el ingreso de los alumnos a las diferentes oficinas del área administrativa.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALFA 14 BLOQUE 3 NORTE
FUNCIONES:	Recorredor de auditorios.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada del control del personal que va a utilizar los auditorios verificando sus respectivos permisos.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR PISO 1, 2, SÓTANOS B-1
FUNCIONES:	Custodiar seguridad en las áreas de Sótanos y comedor.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona que está encargada del registro de vehículos de los funcionarios y a su vez estar realizando los recorridos en la parte del comedor.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECEPCIÓN
FUNCIONES:	Registro principal de entradas y salidas de personal.
JUSTIFICACIÓN:	Monitorear el ingreso y las autorizaciones a las diferentes áreas de la Sede; llevar un registro de visitantes; validar la documentación para ingresar a la Sede.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALFA 5 BLOQUE 1
FUNCIONES:	Área de laboratorios.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona recorredora del área de los laboratorios y verificación de los instrumentos de los laboratorios.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS

UBICACIÓN	ALFA 7 bloque 1 y 2
FUNCIONES:	Recorredor de plazoleta.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de estar haciendo recorridos y controlando que los estudiantes no estén consumiendo en áreas no permitidas.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	ALFA 9 BLOQUE 2 Y 1
FUNCIONES:	Sótano y cafetería.
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de llevar el registro y control de las bicicletas y motos.
SERVICIO	16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	Área de salones
FUNCIONES:	Recorredor
JUSTIFICACIÓN:	Es la persona encargada de estar haciendo recorridos y controlando que los estudiantes no estén consumiendo en áreas no permitidas.
<b>ADUANILLA DE PAIBA - (13)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	COORDINADOR
FUNCIONES:	Encargado de controlar que todas las funciones y las consignas se cumplan a cabalidad, maneja las alarmas y activaciones, las llaves.
JUSTIFICACIÓN:	Son los que se encargan de las novedades en el puesto; genera diferentes informes como parte de la supervisión, verifica y registro en minuta de novedades; verifica el dispositivo; está atento a las instrucciones por la Universidad.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	RECORREDOR LOTE
FUNCIONES:	Estar pendiente del perímetro del Lote y Observatorio.
JUSTIFICACIÓN:	Atento que no haya personal sin autorización en esa área.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA PEATONAL
FUNCIONES:	Control de ingreso y salida de personal.
JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad encargada de llevar el registro de entrada y salida de personal.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA VEHICULAR
FUNCIONES:	Control y registro de ingreso y salida de vehículos.
JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad que maneja el ingreso y la salida de los vehículos en la sede; responsable de los vehículos de visitantes y del bus, camión, camioneta y de la Emisora, que no tengan novedad alguna sobre daños o pérdida de sus accesorios.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PÉRBOLA
FUNCIONES:	Recorredor permanente del área asignada en condiciones de área abierta.
JUSTIFICACIÓN:	Debe velar por la infraestructura y módulo del observatorio; el cuidado de su mobiliario; apoyar el personal de medios canil, custodiando la periferia del lote B, a fin de evitar ingreso de personas extrañas a la Sede.
SERVICIO	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS
UBICACIÓN	CCTV
FUNCIONES:	Monitoreo permanente de cámaras del punto, reporte de personal.
JUSTIFICACIÓN:	Atento al seguimiento visual de las cámaras, descargar de videos y orientar la

	comunicación externa con los manejadores caninos e interna con el coordinador de seguridad.
SERVICIO	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE
UBICACIÓN	RECORREDOR (3)
FUNCIONES:	Control de ingreso de personal, registro de ingreso y salida de elementos.
JUSTIFICACIÓN:	Recorredores permanente del área asignada en condiciones de área abierta y cerrada.
SERVICIO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR APOYO BIBLIOTECA
FUNCIONES:	Estar atento que no ingresé personal sin autorización.
JUSTIFICACIÓN:	Por la complejidad del área y la cantidad de elementos bibliográficos, debe velar por la seguridad.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR CALLE 13
FUNCIONES:	Apoya la seguridad desde la parte externa sobre la Calle 13.
JUSTIFICACIÓN:	Debe realizar recorridos perimetrales permanentes, dadas las condiciones de inseguridad alrededor de la sede.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR CARRERA 31 y 32
FUNCIONES:	Apoya la seguridad desde la parte externa sobre las carreras 31 y 32.
JUSTIFICACIÓN:	Debe realizar recorridos perimetrales permanentes, dadas las condiciones de inseguridad alrededor de la sede.
SERVICIO	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR EDIFICIO INVESTIGADORES
FUNCIONES:	Encargado de anunciar estudiantes, funcionarios y/o visitantes.
JUSTIFICACIÓN:	Debe realizar el registro de ingreso al área; no permitir el retiro de equipos y/o elementos que no sean autorizados; velar por el cuidado del mobiliario de cada oficina y salones; atender de manera oportuna inquietudes que puedan surgir por el interesado.
<b>SUBA - (3)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA PEATONAL
FUNCIONES:	Control de ingreso y salida de personal.
JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad encargada de llevar el registro de entrada y salida de personal.
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	RECORREDOR LOTE
FUNCIONES:	Estar pendiente del perímetro del Lote y la casa.
JUSTIFICACIÓN:	Atento que no haya personal sin autorización.
SERVICIO	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS
UBICACIÓN	RECORREDOR APOYO
FUNCIONES:	Estar atento que no ingresé personal sin autorización.
JUSTIFICACIÓN:	Por la complejidad del área y la cantidad de elementos bibliográficos, debe velar por la seguridad.
<b>CHAPINERO - (1)</b>	
SERVICIO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE (2X2X2)
UBICACIÓN	PORTERÍA PEATONAL
FUNCIONES:	Control de ingreso y salida de personal.
JUSTIFICACIÓN:	Es la unidad encargada de llevar el registro de entrada y salida de personal.

En todo caso, se aclara que celebrado el contrato la Universidad indicará los lugares de prestación del servicio donde se instalarán y asignarán los medios tecnológicos, precisando, que en la ejecución del contrato podrá modificar las designaciones de medios tecnológicos propios del servicio según la necesidad de la prestación, previo aviso del supervisor designado por la Universidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**

**ANEXO N. 8 ACEPTACIÓN LOS REQUISITOS MÍNIMOS**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de la **SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTE las condiciones técnicas planteadas por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a través del pliego de condiciones y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

No	Condiciones Jurídicas	No. de Folio
1	Certificado de Existencia y de Representación Legal.	
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del contratista .	
3	Documento privado de constitución de la figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal.	
4	Certificación de antecedentes fiscales.	
5	Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios.	
6	Antecedentes Judiciales.	
7	Certificación de no encontrarse encurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.	
8	Registro Único Tributario.	
9	Consulta En El Registro Nacional De Medidas Correctivas (Rnmc) De La Policía Nacional.	
10	Consulta En El En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	

No	Condiciones Financieras	No. de Folio
1	Registro Único de Proponentes.	

No	Condiciones Técnicas	No. de Folio
1	Requisito de experiencia.	
2	Licencia de Funcionamiento.	
3	Licencia para Utilización del Medio Canino.	
4	Resolución de Autorización de Uniformes y Distintivos.	
5	Licencia de Telecomunicaciones y Permiso Para El Uso del Espectro Radioeléctrico.	
6	Permiso de Tenencia de Armas o Porte de Armas.	
7	Certificación Parque Automotor.	
8	Autorización de Horas Extras Expedida por El Ministerio de Trabajo.	

9	Certificación de Mecanismo de Atención a los Usuarios.	
10	Certificaciones de Vinculación a La Redes de Apoyo y Seguridad.	
11	Certificación Superintendencia De Industria Y Comercio.	
12	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST.	
13	Copia de La Póliza De Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	
14	Recurso Humano de Apoyo Operativo y Administrativo de la Operación	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**  
**ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONOMICA SOBRE No. 2**

Bogotá D.C., de 2026

Señores  
**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
Ciudad-

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el proceso de selección, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio inicial, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en los los estudios previos, bajo las características técnicas establecidas, en los los estudios previos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

MES	PERÍODO	SERVICIOS	DÍAS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA 19% DEL AIU	TOTAL
FEBRERO 11 AL 28	ACADÉMICO	179	20			
MARZO 1 AL 31	ACADÉMICO	179	30			
ABRIL 1 AL 30	ACADÉMICO	179	30			
MAYO 1 AL 31	ACADÉMICO	179	30			
JUNIO 1 AL 16	ACADÉMICO	179	16			
JUNIO 17 AL 30	VACACIONAL	126	14			
JULIO 1 AL 14	VACACIONAL	126	14			
JULIO 15 AL 31	VACACIONAL	126	16			
AGOSTO 1 AL 2	VACACIONAL	126	2			
AGOSTO 3 AL 30	ACADÉMICO	179	28			
SEPTIEMBRE 1 AL 12	ACADÉMICO	179	12			
<b>TOTAL COSTOS POR SERVICIOS VIGILANCIA</b>		<b>212</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

EQUIPOS	DÍAS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA 19% DEL AIU	TOTAL
<b>TOTAL COSTOS EQUIPOS</b>	<b>212</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA + EQUIPOS</b>	<b>\$ -</b>
---	-------------

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto en tal sentido todos los precios de todos los ítems solicitados y ofertados deben ser redondeados a cero (0) decimales.

**NOTA 2:** La cotización debe contener los datos generales de la empresa y debe estar firmada.

**NOTA 3:** La SUBASTA. Se realizará únicamente sobre el valor de los equipos

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001 DE 2026**

**ANEXO No. 10 CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.**

Bogotá D.C., de 2026

Señores

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad. -

REF:

Buenas prácticas ambientales El proponente se deberá ajustar al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la UDFJC y a las demás normas establecidas por la secretaría Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente.

El proponente deberá anexar a la propuesta presentada certificación firmada por el representante legal en la que se compromete a cumplir e implementar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, que se debe aplicar en cumplimiento de las medidas del Gobierno Nacional y demás normas vigentes en temas de protección. Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad utilizadas dentro de las instalaciones de la Universidad.

En cuanto a seguridad y salud en el trabajo deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

Al momento de ser adjudicado el contrato el contratista deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumple con los lineamientos de buenas prácticas ambientales al inicio y perfeccionamiento del contrato

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**SUBASTA INVERSA 001 DE 2026**

**ANEXO NO. 11 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, y para los efectos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el estudio de conveniencia y oportunidad, bajo las características técnicas establecidas y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que los elementos a suministrar cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos por la UNIVERSIDAD en el ítem del conveniencia y oportunidad del presente proceso de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO No. 7 y 8 demás documentos que hacen parte del componente técnico.

Manifiesto que cumpliré y garantizaré las condiciones aplicadas de tiempo exigida por la universidad, y otorgando una GARANTÍA MÍNIMA que será de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses en las actividades a ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de las condiciones anteriormente descritas de las en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_